Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **050GYR019N18325-001-00**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CONMUTACIÓN DE VOZ Y DATOS, FASE III**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA,** EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **SIPNOLOGY, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JULIO LEONARDO MONTES VIZUETH**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL INSTITUTO", declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C.** [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **C. Javier Cortés López**, **Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información**, con R.F.C. [redacted], quien lo hace con carácter de Administrador del presente contrato, en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento se encuentra la designación respectiva, así como el listado de administradores del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 35 fracción I, 36, 39 fracción I y 68 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 10 de noviembre de 2025, suscrita por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**10350** de fecha 11 de noviembre de 2025, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51311014** con folio número **0000430820-2025**, de fecha 11 de noviembre de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 40,430 de fecha 04 de noviembre de 2011, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, Titular de la Notaría Pública número 201 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número 463303-1, denominada **SIPNOLOGY, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la importación, exportación, compraventa y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes de alta tecnología, cómputo o telecomunicaciones, así como

programas (software) e implantaciones de lenguajes y redes para computadoras; la investigación, desarrollo, asesoría técnica, importación, exportación e implantación de tecnología y servicios de mantenimiento, así como la reparación, compraventa, arrendamiento y distribución de equipos, accesorios, refacciones, herramientas y partes, y todo lo relacionado con la ingeniería electromecánica, electrónica, cibernética, telecomunicaciones e ingeniería de sistemas de computación y sus equipos.

II.2 El **C. Julio Leonardo Montes Vizueth**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 3,247 de fecha 25 de agosto de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Jan Carlos Sánchez Márquez, Titular de la Correduría Pública número 84 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico 463303, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas, ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: **SIP1111119C9**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 5374 6399, correo electrónico: leonardo.montes@sipnology.com.mx, y domicilio ubicado en Calle Manuel López Cotilla número 1032, interior 2 "A", Colonia del Valle Centro, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**10350**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad **mínima** de **$86,206,896.55 (OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$13,793,103.45 (TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.), que hace un total de **$100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** y un **monto máximo** de **$215,517,241.38 (DOSCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$34,482,758.62 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.),** que hace un total de **$250,000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios) serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** con base en un esquema de pago mensual, una vez prestados los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar,

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá

ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, los dos últimos se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio tiene como objetivo satisfacer las necesidades operativas de conectividad para los servicios de la red de voz de **"EL INSTITUTO"**, a través del mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de conmutación de voz para todos los sitios especificados en apartados:

- Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) de **"EL INSTITUTO"**.
- Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador
- Apartado 4, Requerimientos Adicionales Conmutadores de **"EL INSTITUTO"**.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se deberán observar los plazos para la prestación del servicio señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en **el Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo con el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **LAASSP**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato una garantía de servicio para todos los componentes habilitadores utilizados, lo anterior sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**. La garantía deberá cubrir los dispositivos (componentes habilitadores) por cualquier defecto de fabricación y funcionamiento durante su uso.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar escrito firmado por el representante legal de la empresa en el que se manifieste que asume la responsabilidad por cualquier defecto o vicio oculto que pueda afectar la totalidad de la infraestructura de TI instalada, asegurando que los servicios cumplirán con los niveles de funcionalidad y servicio requeridos.

"EL PROVEEDOR" como parte del servicio deberá proporcionar sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"** una garantía de funcionamiento por 12 (doce) meses, dicha garantía deberá ser de cobertura amplia para equipos, partes internas y externas de los equipos de conmutación, tales como, tarjetas eléctricas y electrónicas, teléfonos, componentes, materiales, refacciones y mano de obra para cada uno de los equipos de conmutación atendidos.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del presente contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.

f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.

g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.

h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al

REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. Javier Cortés López**, con R.F.C. [redacted] Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR del presente contrato, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos, nivel de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados en el numeral **10** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

Anexo 2 (dos) parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 0.2% (cero punto dos por ciento), conforme a los conceptos, niveles de servicio y límites de incumplimiento señalados en el numeral **10** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como en lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **Cláusula Vigésima Cuarta de Rescisión**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Primera Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y

verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración **I.4** del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales

Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA Apoderada Legal	Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos	[redacted]
C. JAVIER CORTÉS LÓPEZ Administrador del Contrato	Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
SIPNOLOGY, S.A. DE C.V.	**SIP1111119C9**

RRSR/HRJ/LBGP/PDA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, NÚMERO DE SERIE, RFC, CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR019N18325-001-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: JAVIER CORTES LOPEZ
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 27/11/2025 14:52

Certificado:

[redacted]

Firma:

QyuPWS8oNk0/owz//p/Al/Jn3kNn9mLQBika5cY+KDyRzV6E/9do73PALJ4LwWE7tngJIXKG7MIwV/vnOAfF5ykPFkELFytcp0XE7nNnAe5VniT9fAi9N7dgy8RSTffm7qPmS24MVj6osDv6VJViPUBsGcYX9Cb7P3VOIszevK5rk9LFKx2SY/DQuvFK2ICltAYJXFjRa/iCS2rB44IMcJpNB6bQ3wrSs8OrM5PdzcbqCQrvnhpyh3Y7xw+J9R/bj/VzR28FTek6P712i6/58fT4iv2rCbIEugJdXDKHzugoNzegScPIbGunIKHxH6YHNCEiWU6JSd7UPtYJoD64eQ==

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 27/11/2025 18:11

Certificado:

[redacted]

Firma:

T6Xn9DO4VBs/hJ2NN/ny8zl2Zwe/vajGDJghX5H2o3jV+NgCdIpN83GtTDCD7u8oe4A7bwZiSAR3vB2dfxFCoXasXRDMv6vNkftmN+iE6iwx/4m3edu3ZN9nJZkWmvDNZMR3/2GWBZH1m4tNHKCAa3fNeH4dTM1y5BDh7VMse25DGZAD2fxGPTb6o/PkOCllqeGBMKqFZZGQ15/jFUIbnIIUoq8YdMguQnDG57BvbC1+K6TaEW5R+ml/XJbM/SqoF48kD9roeaZOYBLZOeTALQ7rfOW04xoDh7GVWAdccB3M+y9i7ZrrW+Q5/TPjXSzI8PWhLkkKP+Sw4BP7/K8SEQ==

Firmante: SIPNOLOGY SA DE CV
RFC: SIP1111119C9

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 29/11/2025 11:01

Certificado:

[redacted]

Firma:

EvRPJ2WSeGfKfqCotU0li2vGpwcSrPMPRdZHOwERUKWeKCFmL3GaFx+H+UGEsADaW1ECg+jx8HX7uLp4OFKQOGp+UPkVlojGgXze/sWBdP2CVSdWXKSTnz7sJkKmmXVMnErcPkcKAXSM+W800P44f5K1GyaDo3y6
1WPJKiHLG+4Y677nATzBZ6eSyrWDkTqorBH+7tGP4uoLYRD0eGOxO8V6kfaumxgV7pywRljBhAagpYcY1Sje8Jwo+i9maTZ4/3cd8bAo0CRxrSyjKWMZS/8O0OcAQLaYI9DAGHqd/bk9TjLryiMWGdvQr3A7M4Bs
heqXQYm7OwKNEXzEqwIWQQ==

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000430820-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	09	Distrito Federal Nivel Central
	099001	Oficinas Centrales
	580000	Coord de Servici Administra
Concepto:	OF 2196 REC 10/11/2025 - MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CONMUTACIÓN DE VOZ Y DATOS, FASE III, PARA EL EJERCICIO 2025	
Fecha Elaboración:	11/11/2025	

Total Comprometido (en pesos): $ 250,000,000.00
Cuenta: 51311014 SERV INT INFRAESTRUCTURA CÓMPU Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
COG 3190401

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	230,000.0	20,000.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43,493.2	10,000.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia Lopez Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES,"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Anexo Técnico
Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1.	20/05/2024	Elaboración del documento	Lic. Cynthia Osmara Verdin Villegas
0.2.	27/05/2024	Revisión del documento	Mtro. Sergio Campoamor Roldan
1.0.	04/06/2024	Aprobación del documento	Lic. Florencio Fernando González Velázquez
1.1	09/04/2025	Actualización del documento	Lic. Ramón Rodríguez Ortega
1.2	10/04/2025	Revisión del documento	Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez
2.0	10/04/2025	Aprobación del documento	Ing. Javier Cortes López
3.0	30/04/2025	Actualización del documento debido a modificaciones en la normatividad vigente	Lic. Ramón Rodríguez Ortega
3.1	02/05/2025	Revisión del documento debido a modificaciones en la normatividad vigente	Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez
3.2	05/05/2025	Aprobación del documento debido a modificaciones en la normatividad vigente.	Ing. Javier Cortes López
4.0	15/05/2025	Actualización del documento debido a observaciones del SURECO	Lic. Ramón Rodríguez Ortega
4.1	15/05/2025	Revisión del documento debido a observaciones del SURECO	Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez
4.2	15/05/2025	Aprobación del documento debido a observaciones del SURECO	Ing. Javier Cortes López
5.0	08/08/2025	Actualización del documento debido a segunda convocatoria	Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez
5.1	08/08/2025	Revisión y Aprobación del documento debido a segunda convocatoria	Ing. Javier Cortes López
6.0	12/08/2025	Actualización y revisión del documento para Investigación de mercado	Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez
6.1	13/08/2025	Aprobación del documento para Investigación de mercado	Ing. Javier Cortes López

Contenido

1. Objetivo del Documento 3
a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados. 3
2. Características y especificaciones. 3
i. Objetivo 3
ii. Alcance 4
3. Requerimientos técnicos 5
a) Funcionales 5
b) No funcionales 5
4. Especificaciones técnicas 6
5. Perfil del proveedor 11
6. Condiciones técnicas de aceptación de entregable. 12
7. Cronograma de actividades 15
8. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse. 15
9. Entrega, activación, configuración e instalación del servicio. 17
10. Aceptación del servicio. 17
i. Requerimientos de arquitectura tecnológica 17
ii. Restricciones e interfaces con otros elementos 17
b) Pruebas requeridas, método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas. 18
c) Modificaciones de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el compendio nacional de insumos para la salud. 18
d) Modificaciones de la especificación técnica de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior. 18
e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos. 18
f) Transferencia de conocimientos. 18
11. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 19
12. Relación de anexos 19

1. Objetivo del Documento

Establecer las características y especificaciones técnicas necesarias para la prestación del servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III".

a) **Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados.**

La clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados se identifica en la siguiente tabla:

Clave CUCOP	31900004 "Servicios a Centros de Datos (Hospedaje, Electricidad, Video Vigilancia, Monitoreo, Aire Acondicionado, Servidores y Otros)"
Descripción	Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III.
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	31904 "Servicios Integrales de Infraestructura de Computo"
Objetivo del contrato	Proporcionar el Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos

2. Características y especificaciones.

El Instituto requiere contratar el servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III", para los equipos especificados en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto y Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador del Instituto. El servicio requerido incluye la actualización de *firmware* y *hardware* de dicha infraestructura.

Los modelos y cantidades de los aparatos telefónicos del Instituto serán proporcionados al licitante adjudicado.

i. Objetivo

El objetivo del servicio es el de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de conmutación de voz y datos propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) especificada en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) y Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador del Instituto, con lo que se asegure la continuidad operativa de las comunicaciones de voz en los inmuebles del Instituto.

Actualmente, el Instituto cuenta con más de 3 mil inmuebles cada uno de estos inmuebles cuenta al menos con un conmutador de voz (PBX), los cuales en algunos casos están conectados a la red de datos institucional; dichos equipos requieren mantenimiento constante para mantener la infraestructura de conmutación de voz y datos del IMSS en óptimas condiciones para mejorar su rendimiento.

ii. Alcance

El Instituto Mexicano del Seguro Social, requiere la prestación del servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III", para la infraestructura de voz y datos que opera en nivel central, así como en sus 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad, misma que se especifica en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto y Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador del Instituto.

A continuación, se detalla la estimación de volumetría necesaria para el servicio. Es importante señalar que las cantidades mínimas y máximas descritas en la "Tabla 1, Volumetría Estimada" son únicamente para efectos de cotización de los licitantes y no reflejan los requerimientos finales del Instituto. Por lo tanto, estas cantidades no deben considerarse como definitivas. Cada licitante deberá cotizar precios unitarios por el servicio especificado en la "Tabla 1, Volumetría estimada". La cantidad de servicios a contratar se determinará dentro del rango del presupuesto mínimo y máximo establecido para tal efecto:

CONCEPTO DEL SERVICIO	CANTIDAD	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Mantenimiento a los conmutadores de servidores de voz y datos (PBX).	51	127

Tabla 1, Volumetría Estimada

El contrato derivado de este procedimiento de contratación será de modalidad abierta, y los servicios se solicitarán bajo la demanda. La información de volumetría proporcionada tiene únicamente carácter referencial y no necesariamente refleja los requerimientos precisos del Instituto. En caso de cambios en la volumetría por razones presupuestales o técnicas, se notificará con al menos 10 días hábiles de anticipación al licitante adjudicado

Cabe señalar que podrán existir cambios de domicilio de conformidad con las necesidades del Instituto durante la vigencia del servicio.

3. Requerimientos técnicos

El Instituto requiere contratar el servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III" para brindar mantenimiento preventivo, correctivo y la actualización de *firmware* y *hardware* a los servicios de la red de voz del IMSS de los equipos que se encuentran instalados a nivel nacional y que se detallan en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto y en el Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador.

El Instituto proporcionará al licitante los modelos y cantidades de aparatos telefónicos disponibles, en las reuniones de inicio de operaciones.

a) Funcionales

El Instituto requiere un servicio de mantenimiento para optimizar, rehabilitar y configurar los conmutadores descritos en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto y en el Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador. Este servicio incluye el mantenimiento de cualquier tarjeta de extensión y/o troncal telefónica implementada. La evaluación de la actualización de *firmware* y *hardware* se llevará a cabo en conjunto con el administrador del contrato o el personal que este último designe. deberá integrar los servicios de voz analógica, voz digital y telefonía IP, según sea el caso.

El licitante deberá ofertar realizar una evaluación técnica en cada uno de los equipos especificados en el "Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX)" y antes de llevar a cabo cualquier intervención. Esta evaluación tiene el propósito de identificar los aspectos que requieren atención en relación con el servicio de mantenimiento, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico. Con base en los resultados de dicha evaluación el licitante realizará los mantenimientos preventivos o correctivos que garanticen la continuidad de los servicios y ofrezcan las mejores condiciones pare el IMSS.

La actualización de los equipos deberá llevarse a cabo por el LICITANTE adjudicado y en su caso la participación del soporte del fabricante. Deberá integrar en su propuesta un esquema de optimización de equipo que permita cumplir con los niveles de servicio solicitados en el presente procedimiento.

b) No funcionales

No aplica.

4. Especificaciones técnicas

El licitante deberá ofertar proporcionar el servicio de mantenimiento para la infraestructura de conmutación de voz analógica, voz digital y telefonía IP, según sea el caso, así como el soporte técnico para la plataforma de servidores de comunicaciones descritos en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto. Además, deberá llevar a cabo el soporte técnico necesario para asegurar el funcionamiento óptimo de los servidores de voz del Instituto.

El término "soporte técnico" se entenderá como la intervención técnica especializada para realizar las actividades correctivas para resolver cualquier tipo de falla en los equipos mencionados en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, así como en sus componentes de hardware y firmware incluidas todas sus tarjetas, cables, conectores y en su caso baterías y equipo de soporte de energía eléctrica. Como parte del servicio ofertado al Instituto, el licitante deberá incluir todos los recursos técnicos, humanos y de infraestructura necesarios para brindar este servicio de manera efectiva.

Esto incluye equipos, partes internas y externas de los conmutadores como tarjetas eléctricas y electrónicas, teléfonos, componentes, materiales y refacciones, todos ellos originales, nuevos y no remanufacturados.

El licitante deberá ofertar la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico cumpliendo con los niveles de servicio establecidos. El mantenimiento correctivo incluye la reparación integral de cualquier falla detectada en los equipos conmutadores de voz, durante las actividades de mantenimiento, lo que abarca tanto los equipos como sus accesorios y elementos asociados. Esto aplica a los equipos mencionados en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto.

El mantenimiento de los servicios de conmutación de voz incluye:

- El licitante deberá llevar a cabo los mantenimientos preventivos necesarios durante la vigencia del servicio a todos y cada uno de los conmutadores y servidores de Voz (PBX), establecidos en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto y en el Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador.

  El mantenimiento preventivo incluirá como mínimo, lo siguiente:

  1. **Limpieza interna** de tarjetas electrónicas, fuentes de alimentación eléctrica y filtros internos de aire, utilizando métodos y materiales aprobados por el fabricante.

2. **Limpieza y lubricación** de ventiladores con lubricantes especificados por el fabricante.
3. **Limpieza externa** de los equipos con paños antiestáticos y sin solventes abrasivos.
4. **Medición y registro** de parámetros eléctricos y electrónicos conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, anexando los valores obtenidos en el reporte de mantenimiento.
5. **Verificación funcional** del equipo mediante pruebas documentadas (por ejemplo: prueba de llamadas internas, externas, troncales, y funciones de operadora automática) que confirmen su correcta operación.

El licitante deberá documentar cada mantenimiento en un **formato estandarizado** proporcionado por el Instituto, anexando evidencia fotográfica antes y después de la intervención, resultados de las mediciones y firma de conformidad del responsable de la unidad donde se realizó el servicio.

- El licitante deberá ofertar llevar a cabo las actividades preventivas dirigidas a mitigar fallas en los servidores de comunicaciones del Instituto, incluyendo sus fuentes de alimentación y los sistemas de suministro eléctrico (UPS y sus bancos de baterías), con el objetivo de mantenerlos en condiciones óptimas de funcionamiento, así también deberá ofertar como parte de su propuesta técnica las actividades correctivas necesarias.
- El licitante deberá ofertar llevar a cabo la recopilación de las configuraciones actuales para asegurar que se disponga de la última configuración y entregarlas al administrador del contrato después de cada evento de mantenimiento.
- El licitante deberá ofertar llevar a cabo las acciones consistentes en intervenir un equipo para solucionar problemas de falla parcial o total en el *hardware* y/o *software*, es decir, para realizar la reparación completa de las fallas en los equipos de comunicaciones de voz y rehabilitar los equipos intervenidos, por lo que el licitante deberá llevar a cabo las acciones necesarias que correspondan a la falla identificada.
- El licitante deberá incluir como parte del servicio ofertado, el suministro de las refacciones nuevas, no usadas o remanufacturadas, así como las adecuaciones requeridas en la programación de los equipos para restablecer completamente su operatividad.
- En los sitios donde se cuente con tecnología de voz sobre IP y/o en aquellos donde el licitante proponga optimizar la tecnología de voz sobre IP, deberá asegurar la comunicación y el funcionamiento entre el PBX y las extensiones telefónicas mismas

que se definirán en conjunto con el licitante adjudicado dentro de las mesas de trabajo que convoque el administrador del contrato o quien designe para tal efecto; posteriores a las visitas.

El licitante como parte de las actividades del servicio deberá proporcionar también durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Identificación y resolución proactiva de fallos o mal funcionamiento, incluyendo casos que requieran escalado con el fabricante.
- Suministro de información detallada sobre las fallas detectadas y orientación sobre cómo prevenir su ocurrencia en el futuro.
- Acceso a documentación técnica avanzada, tales como white papers, actualizaciones en línea, nuevos productos y versiones, entre otros recursos electrónicos de soporte.

Asimismo, el licitante deberá incluir como parte de su propuesta técnica todo lo necesario para llevar a cabo el mantenimiento en los conmutadores mencionados en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) y Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador del Instituto a efecto de asegurar la continuidad operativa de estos equipos, mejorando los servicios de voz y datos proporcionados por los conmutadores propiedad del IMSS.

El licitante deberá ofertar como parte del servicio realizar mejoras que deberán incluir al menos, el acceso a una operadora automática, conferencias con un mínimo de 6 participantes, así como el equipamiento y licenciamiento necesario para utilizar los enlaces propietarios a través de la Red WAN del Instituto. Todos estos requerimientos adicionales se describen en el Apartado 4, Requerimientos Adicionales Conmutadores del Instituto. Es importante mencionar que, el Instituto no aceptarán soluciones basadas en la nube o desarrollos propios. El Licitante deberá verificar que los equipos actualmente instalados, tengan la posibilidad de soportar las mejoras requeridas para mantener la continuidad operativa del servicio. En caso de que algún equipo no soporte lo solicitado, como mejora, deberá entregar un esquema de optimización tecnológica que permita realizarlo.

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica un sistema de tarificación centralizado, capaz de clasificar el tráfico hacia la red pública, diferenciando entre llamadas a números fijos y números de celular, independientemente de su ubicación dentro del territorio mexicano. Esta solución deberá implementarse para todos los conmutadores especificados en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto.

El licitante deberá incluir en su propuesta técnica realizar todas las configuraciones necesarias para habilitar la tarificación de los equipos mencionados en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz PBX del Instituto de manera centralizada.

El licitante podrá aprovechar la infraestructura de red del Instituto para la concentración o interconexión de los diversos componentes del nuevo sistema de tarificación; este sistema deberá ser instalado en el edificio de telecomunicaciones, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Anexo de Telecomunicaciones, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600.

El licitante deberá ofertar llevar las actividades y acciones necesarias a efecto de que los equipos PBX incluidos en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, envíen la información (CDR) a través de la red wan por TCP/IP, debiendo detallar en su propuesta técnica dichas actividades y acciones.

Una vez concluida la vigencia del contrato, todo el software y dispositivos físicos incorporados por el licitante que, en su caso resulte adjudicado, como parte de la instalación del tarificador para llevar el control de las llamadas entrantes y salientes, deberá ser cedido al Instituto Mexicano del Seguro Social libre de cualquier gravamen o limitación de dominio.

El licitante deberá llevar a cabo las actividades necesarias con las que asegure el correcto funcionamiento de los componentes de los conmutadores especificados en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX). Por lo que, con el objetivo de asegurar la operatividad continua del servicio durante la vigencia del contrato, si es necesario deberá reemplazar todo el hardware requerido, incluyendo:

- Gabinetes
- Tarjetas de extensiones y enlaces
- Rectificadores o fuentes de poder
- Banco de baterías
- Medición y reparación de tierra física en caso de que la resistencia sea mayor a 3 ohmios

El licitante deberá ofertar proporcionar, para cada equipo mencionado en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, un respaldo eléctrico con una duración mínima de 4 horas en caso de falla en el suministro eléctrico. Además, deberá realizar inspecciones técnicas de los equipos y, en función de los resultados obtenidos, deberá llevar a

cabo las soluciones técnicas y tecnológicas para garantizar la continuidad de los servicios sin costo adicional para el Instituto.

El licitante deberá contar con todos los equipos, partes, componentes y refacciones necesarios para abordar cualquier falla, garantizando que todos sean originales, nuevos y no remanufacturados, conforme al diagnóstico de los equipos.

El licitante deberá ofertar la prestación del servicio objeto del presente documento incluyendo el alta, baja o programación de extensiones, troncales y equipamiento que, debido a su configuración proporcionen el servicio de voz sin costo adicional para el Instituto.

Cuando el mantenimiento correctivo implique el reemplazo de piezas, el licitante deberá ofertar llevar a cabo la sustitución de estas y presentar al Instituto, escrito firmado por el representante legal del licitante en el que se garantice la calidad y funcionamiento de las refacciones empleadas, de la mano de obra y de los trabajos de mantenimiento realizados. Esta garantía tendrá una duración de 12 meses a partir de la firma de la orden de servicio que confirme la aceptación de la solución del incidente por parte del Instituto.

Es fundamental destacar que, si se produce una falla o una serie de fallas recurrentes en el equipo al que se realizó el reemplazo de piezas, en su totalidad o en alguna de sus partes, durante el período de garantía, los 12 meses se computarán nuevamente a partir de la fecha que se notifique al licitante las fallas que presentó el equipo, con el objeto de asegurar que la reparación realizada brinde el funcionamiento adecuado. En caso de que se requiera intervención física en los equipos por parte del personal del Instituto, El licitante no tiene autorización para ofrecer soporte telefónico. Se considera intervención física cualquier acción que involucre la apertura del chasis, la extracción de componentes o la reprogramación de los equipos.

Al término del contrato, el licitante cederá al Instituto todas las partes y repuestos utilizados como parte del mantenimiento de los dispositivos que forman parte de la infraestructura tecnológica de voz.

Mesa de Ayuda

El licitante deberá ofertar proporcionar una mesa de ayuda que deberá estar en operación dentro los tres (03) días naturales posteriores a la notificación del fallo para que el INSTITUTO mediante los reportes correspondientes pueda solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención de los incidentes.

En mismo plazo citado, el licitante deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes e incidencias, el cual deberá cumplir con los niveles de servicios solicitados en este anexo técnico.

El reporte del servicio será cerrado únicamente cuando el equipo quede operado al 100%, con el visto bueno del Administrador del Contrato, conforme a los niveles del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

5. Perfil del proveedor

Con el objeto de acreditar que las empresas participantes cuentan con la capacidad y cobertura necesarias para brindar el servicio en todo el territorio nacional, el licitante deberá incluir en su propuesta una declaración firmada por el apoderado o representante legal de la empresa en la cual avale ser una empresa capacitada para ofrecer el servicio con cobertura nacional.

Además, el licitante deberá demostrar que cuenta con al menos 10 (diez) centros de servicio y soporte técnico distribuidos en las siguientes regiones del país:

I. NOROESTE
II. NORTE
III. OCCIDENTE
IV. BAJÍO
V. CDMX
VI. SUR

Para acreditar lo anterior, el licitante deberá acreditar que los centros de servicio y soporte técnico son de su propiedad, mediante escritura pública inscrita a su nombre en el Registro Público de la Propiedad, o bien, que cuenta con derechos legítimos de uso y goce sobre los referidos inmuebles, a través de instrumentos jurídicos que le confieran dichas prerrogativas, los cuales deberán encontrarse debidamente formalizados y suscritos por el licitante, y deberán establecer de manera expresa que el uso del inmueble se destina para la operación de centro de servicio y soporte técnico. Los instrumentos jurídicos presentados deberán mantener su vigencia durante el proceso de licitación y durante la vigencia del contrato que se adjudique de este procedimiento.

Asimismo, los licitantes deberán incluir fotografías de los centros de servicio y soporte técnico en las que se pueda apreciar que dichos centros están equipados, con herramientas e instrumental necesario para realizar el mantenimiento y las georreferencias que corroboren su existencia.

No serán aceptadas las fotografías que únicamente muestren las oficinas, sin equipamiento.

No se aceptarán recibos de servicios (agua, energía eléctrica, telefonía o televisión) como documentos probatorios para acreditar la propiedad de un inmueble.

EL LICITANTE deberá acreditar que el personal ofertado para la prestación del servicio es propio, para tal efecto deberá presentar la Emisión de Cobranza Mensual emitida por el IMSS (SUA) en el que deberá aparecer el personal ofertado que se encuentre vigente.

El licitante deberá demostrar que puede dar soporte de al menos 2 marcas indicadas en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto. Esto a través de carta membretada por parte del fabricante, firmada por su representante en México y dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social, indicando lo siguiente:

- Fecha
- Nombre y número de la Licitación
- Datos del Licitante
- En la que el fabricante te manifieste que el Licitante cuenta con soporte del fabricante para llevar a cabo el servicio y que cuenta con personal capacitado para brindar mantenimiento a los equipos de su marca.

La falta de presentación de los documentos descritos en este apartado será motivo de desechamiento de la propuesta, en cuyo caso no pasará a la evaluación de puntos y porcentajes.

6. Condiciones técnicas de aceptación de entregable.

Durante la vigencia del contrato, el licitante deberá presentar al Instituto los entregables que se describen en este apartado, conforme a las fechas pactadas para su entrega, los cuales serán supervisados por el Administrador del Contrato o por la persona que este designe para tal fin.

a) Entregables previos al mantenimiento

1.- Cronograma de actividades, en términos de lo establecido en el numeral 7 del presente Anexo Técnico.

2.- Esquema estructural de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del cronograma de actividades.

3.-**Reporte de evaluación técnica:** Antes de realizar las actividades de mantenimiento, es necesario que el licitante supervise y analice las condiciones que guardan los equipos que serán intervenidos, para ello se deberán entregar un reporte que contenga de forma detallada los siguientes puntos:

- Memoria técnica digital de cables multipares.
- Verificar la existencia de cables seriales para administración de PBX.
- Respaldo de base de datos en digital del PBX.
- Incidentes detectados.
- Fotografías antes del mantenimiento.
- Revisión de grupos de troncal para red pública.
- Cantidad real de equipos telefónicos dañados.
- Arquitectura de red antes del mantenimiento.

Este reporte deberá ser entregado dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión de la evaluación técnica de los equipos.

b) Entregables post intervención de los equipos:

Acta Mensual del Servicio: Documento en el que se registrará el número de equipos atendidos y su estado de funcionamiento. Esta acta deberá ser entregada dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a mes vencido, a partir del inicio de las actividades correspondientes al servicio solicitado. Para garantizar la integridad de la documentación post intervención de los equipos, se deberán vincular las órdenes de servicio que se hayan generado durante el mes en el acta mensual.

Orden de Servicio y Carta de Garantía: El licitante deberá elaborar una orden de servicio al finalizar cada intervención por cada equipo atendido. A cada orden de servicio se deberá anexar una carta que certifique la garantía del *hardware* proporcionado al Instituto, especificando el período de cobertura de la garantía y los componentes incluidos, así como la mano de obra.

Reporte técnico que contenga los siguientes puntos:

- ✓ Información sobre las actividades realizadas, los problemas encontrados y las soluciones aplicadas durante el mantenimiento.
- ✓ Evaluación del estado del equipo después del mantenimiento, incluyendo cualquier ajuste realizado y el estado funcional de los componentes.
- ✓ Resultados de las pruebas realizadas para asegurar el correcto funcionamiento del equipo tras la intervención.

- ✓ Sugerencias para el mantenimiento futuro del equipo, incluyendo cualquier aspecto para tener en cuenta para evitar problemas similares.
- ✓ Arquitectura de red después del mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- ✓ Memoria técnica en formato digital de cables multipares después del mantenimiento.
- ✓ Fotografías después del mantenimiento.
- ✓ Validación de enlaces de red pública después de la migración.
- ✓ Resguardo de equipo detallado firmado por responsable de la unidad y sello.
- ✓ Respaldo de base de datos y licencias del equipo migrado.
- ✓ Archivo de licencias del conmutador después de la migración.
- ✓ En caso de tener licencia para enlaces SIP, verificar la conexión entre PBX dentro de su Delegación.
- ✓ Información técnica sobre la explicación y transferencia de conocimientos básica que se le realizo a personal de soporte en el sitio en el que se haya llevado a cabo el mantenimiento, la cual deberá estar acompañada de la lista de asistencia de los participantes con su respectiva firma.
- ✓ Memoria técnica digital con *passwords* de administración.
- ✓ Validar que no existan incidentes de *hardware*.
- ✓ Cualquier comentario adicional relevante sobre el equipo o la intervención realizada.

c) Entregables para la transferencia de conocimiento.

El licitante posterior al mantenimiento deberá realizar la transferencia de conocimiento al personal que el Instituto designe. La explicación y transferencia de conocimientos deberá abarcar los temas que se enlistan a continuación de manera enunciativa y no limitativa:

- ✓ Instrucciones de uso del equipo
- ✓ Administración básica de extensiones telefónicas.
- ✓ Programación básica del servidor de voz PBX, incluyendo consola de operadora, contestadoras automáticas y correo de voz.
- ✓ Servidor de Tarificación.
- ✓ Atención y diagnóstico a fallas comunes.
- ✓ se deberán anexar los manuales y/o folletos que contengan las instrucciones de uso e instalación del equipo. En caso de que estos vengan en su idioma de origen y sea diferente al español, se deberá incluir una traducción al español.

La actividad deberá incluir la siguiente documentación:

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a partir de la finalización de la transferencia de conocimientos, el proveedor deberá hacer entrega al Administrador del Contrato o a quién este

designe de la lista de asistentes que avale que se realizó la explicación y la transferencia de los conocimientos a un máximo a cincuenta (50) personas.

d) Entregables de cierre de contrato.

El licitante deberá elaborar el Acta Final del Servicio, la cual deberá incluir el número de equipos atendidos y su estado operativo. Este documento se generará una sola vez al término del contrato. Las actas mensuales y el acta final del servicio deberán contar con la firma de conformidad del administrador del contrato o de la persona que este designe.

7. Cronograma de actividades

El licitante deberá elaborar y presentar el cronograma detallado de actividades para la ejecución del servicio en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo. Este cronograma deberá ser elaborado considerando la información de volumetría proporcionada por el Instituto como referencia para la prestación del servicio requerido. Dicho cronograma deberá ser aprobado por el Administrador del contrato o por la persona que este designe.

En el cronograma se deberán especificar claramente:

A. Fecha programada para realizar visitas de levantamiento.
B. Fecha programada para realizar actividades de mantenimiento, inicio y conclusión.
C. Las actividades para realizar.
D. Los responsables de dichas actividades.

8. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse.

Concepto	Nivel de Servicio	Unidad de medida
Entrega del cronograma de actividades: El licitante deberá presentar un cronograma de actividades para realizar la prestación del servicio, en el que se establezcan los plazos optimizados con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia para la prestación del servicio solicitado.	Un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	La nula, deficiente o parcial entrega del cronograma de actividades.
Esquema estructural de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del cronograma de actividades.	Un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Por la nula, deficiente o parcial entrega del Esquema Estructural.

Concepto	Nivel de Servicio	Unidad de medida
Reporte de evaluación técnica	Un plazo máximo 5 (cinco) días naturales posteriores a la conclusión de la evaluación técnica de los equipos.	La nula, deficiente o parcial entrega del Reporte de Evaluación Técnica.
Presentación del personal: el licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato el personal que será responsable del proyecto.	Un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	La nula o parcial presentación del personal responsable del proyecto.
Atención y solución de incidentes. El tiempo de solución de fallas en los equipos, partes internas y externas de los conmutadores como tarjetas eléctricas y electrónicas, teléfonos, componentes, materiales y refacciones.	Un plazo máximo de 24 horas naturales, contadas a partir de que el Instituto reporte al PROVEEDOR la falla.	La nula, deficiente o parcial prestación del servicio para atender incidencias, desde el momento en que se levanta el reporte.
Reparación de equipos: Los equipos que sean derivados al laboratorio o a las instalaciones del proveedor para su reparación, deberán ser reintegrados al Instituto, en los inmuebles de su ubicación original.	Un plazo máximo de 14 (catorce) días naturales, a partir de la fecha de su retiro.	La nula, deficiente o parcial prestación del servicio para la reparación y reintegro de equipos.
Entrega de la lista de asistencia a la explicación y transferencia de conocimiento.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del total de los mantenimientos a nivel nacional.	La nula, deficiente o parcial entrega de la lista de ejecución de la tarea.
Entrega de formato de orden de servicio: el proveedor al término de cada mantenimiento está obligado a entregar por cada equipo atendido, una Orden de Servicio.	Dentro de los 5 días hábiles, posteriores al término de cada mantenimiento.	La nula, deficiente o parcial entrega de la orden de servicio.
Entrega de reporte técnico: el cual deberá contener la descripción de las fallas detectadas, acciones realizadas y soporte documental de los trabajos el cual deberá contener evidencia fotográfica y los reportes que se obtengan de los equipos sobre su estado de operación y de configuración.	Dentro de los 10 días hábiles, posteriores al término de cada mantenimiento.	La nula, deficiente o parcial entrega del reporte técnico.
Entrega del acta mensual del servicio: en la que haga constar el número de equipos atendidos y operando correctamente.	Dentro de los 10 días hábiles, posteriores a mes vencido.	La nula, deficiente o parcial entrega del acta mensual.

Concepto	Nivel de Servicio	Unidad de medida
Entrega del acta final del servicio: donde se hace constar el número de equipos atendidos y operando correctamente.	Dentro de los 10 días hábiles, posteriores al término del contrato del servicio	La nula, deficiente o parcial entrega del acta final del servicio.

9. Entrega, activación, configuración e instalación del servicio.

Las actividades de revisión, evaluación, dictaminación y mantenimiento deberán llevarse a cabo a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo durante toda la vigencia del contrato.

Los mantenimientos se ejecutarán conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio y calidad establecidos en el presente Anexo Técnico.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor en los plazos establecidos para las entregas iniciales o subsiguientes según el Anexo Técnico, se aplicarán las penalizaciones correspondientes de acuerdo con el numeral 10, Penas convencionales y deducciones, establecido en los Términos y Condiciones.

10. Aceptación del servicio.

El Instituto solo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación del Administrador del Contrato, quien verificará y validará que los componentes de voz estén funcionando, configurados en cada uno de los sitios de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.

i. Requerimientos de arquitectura tecnológica

No aplica.

ii. Restricciones e interfaces con otros elementos

No aplica.

b) Pruebas requeridas, método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas.

No se requieren pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. Además, como las características técnicas del servicio están claramente definidas, no es necesario evaluarlas por separado, dado que la ausencia de cualquiera de estas características impactaría la calidad del servicio.

c) Modificaciones de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el compendio nacional de insumos para la salud.

No aplica.

d) Modificaciones de la especificación técnica de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior.

No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

Normas Mexicanas.

El LICITANTE, deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.

El licitante deberá presentar escrito en papel membretado, firmado por su apoderado o representante legal, la manifestación de que el servicio que oferta cumple con la Norma NOM-001-SCFI-2018. La falta de presentación de dicha manifestación **será motivo de desechamiento** de la propuesta, por lo que no pasará a la evaluación de puntos y porcentajes.

f) Transferencia de conocimientos.

El licitante deberá incluir como parte del servicio la explicación de los trabajos realizados y la transferencia de conocimientos derivada de las actividades de mantenimiento realizadas en el presente contrato, con el fin de fortalecer las capacidades en beneficio del Instituto.

La transferencia de conocimientos de los trabajos realizados deberá efectuarse al término de las actividades de mantenimiento de todos los sitios donde se haya realizado mantenimiento. Esta explicación y transferencia de conocimiento de los trabajos deberá brindarse al personal que designe el Administrador del Contrato en su momento y deberá contemplar un máximo de cincuenta (50) personas. La transferencia de conocimientos podrá llevarse a cabo en las

instalaciones del fabricante, en un centro de capacitación, en las instalaciones del proveedor o donde determine el Instituto.

11. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró y Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez	Coordinador Técnico de Telecomunicaciones		19/09/2025
Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Javier Cortés López	Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información		19/09/2025

12. Relación de anexos

Nombre	Descripción corta	Fecha de integración al producto
SGMP_POTIC_TerminosCondiciones_Opt_PBX_2025	Términos y condiciones	19/09/2025
Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto.	Listado de conmutadores de servidores de voz (PBX)	19/09/2025
Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador	Listado de extensiones y troncales telefónicas por conmutador.	19/09/2025
Apartado 3, Orden de servicio	Formato de orden de servicio	19/09/2025
Apartado 4, Requerimientos Adicionales Conmutadores del Instituto	Requerimientos Adicionales Conmutadores del Instituto	19/09/2025
Apartado 5, Método de Evaluación por Puntos	Matriz de puntos y porcentajes	19/09/2025

SIN TEXTO

Apartado 1 Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto (2025)

NO.	TIPO	OOAD	SITIO O UNIDAD	DOMICILIO	MARCA	Año de instalación
1	OOAD	AGUASCALIENTES	Subdeleg. M. Norte Aguascalientes	AV. DE LA CONVENCION NTE., ESQ. BLVD. ZACATECAS, 20020 AGUASCALIENTES, AGS.	PANASONIC	2012
2	OOAD	AGUASCALIENTES	U. M. F. No. 10 Convención	AV. DE LA CONVENCION, ESQ. PETROLEOS MEXICANOS, 20270 AGUASCALIENTES, AGS	PANASONIC	2007
3	OOAD	AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Aguascalientes	CAROLINA VILLANUEVA 205, CIUDAD INDUSTRIAL, 20290 AGUASCALIENTES, AGS.	PANASONIC	2012
4	OOAD	BAJA CALIFORNIA	SUBDELEGACION TIJUANA	BLVD. AGUA CALIENTE No.10610, ESQ. FCO. SARABIA , COL. AVIACION, 22014 TIJUANA, B.C.N.	ALCATEL	2008
5	OOAD	BAJA CALIFORNIA	U.M.F. No. 38, San Luis R.C., Son.	AV. TUXPAN Y CALLE 44 No. 4401, COL. SOLIDARIDAD, SAN LUIS R. C. SON.	MITEL	2007
6	OOAD	BAJA CALIFORNIA	H.G.Z. No. 6, Tecate, B.C.	CALLE PRIMERA No. 500, COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE, B.C.	MITEL	2009
7	OOAD	BAJA CALIFORNIA	U. M. F. No. 40 Mexicali	Av. De los Monarcas s/n, Fracc. Villas del rey, Mexicali	MITEL	2010
8	OOAD	BAJA CALIFORNIA SUR	Conjunto Administrativo Delegacional	MADERO 47, ESQ. HEROICO COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO, 23020 LA PAZ, B.C.S.	PANASONIC	2018
9	OOAD	BAJA CALIFORNIA SUR	Subdeleg. Cabo San Lucas	CARRETERA A TODOS SANTOS KM 2.5 S/N, COLONIA BRISAS DEL PACIFICO, 23410, MUNICIPIO LOS CABOS, CABO SAN LUCAS, B.C.S.	PANASONIC	2014
10	OOAD	BAJA CALIFORNIA SUR	U.M.A.A. B.C.S	BLVD. FRANCISCO J. MUJICA NUMERO 4090 ENTRE. COLOSIO Y BORDO, COL. INDECO, 23070 LA PAZ, B.C.S.	PANASONIC	2015
11	OOAD	CAMPECHE	U. M. F. No. 10 Campeche	AV.ALVARO OBREGON No.296, COL. STA. LUCIA, CAMPECHE, CAMPECHE	PANASONIC	20
12	OOAD	CAMPECHE	UNIDAD MEDICA FAMILIAR N° 13	AV. CONCORDIA N° 212 POR CIRCUITO PABLO OESTE Y EDUARDO MENA. C.P. 24085. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	ALCATEL	20
13	OOAD	CAMPECHE	U. M. F. No.12 Carmen	AV. PUERTO CAMPECHE ENTRE CALLE GOBERNADORES Y NOVELISTAS COL. SANTA ISABEL No. 118 "A", RENOVACION VI, C.P. 24155 CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.	NEC	20
14	OOAD	CHIAPAS	SUBDELEG. M. TUXTLA	BLVD. ANTONIO PARIENTE ALGARIN No. 250 TUXTLA GTEZ CHIAPAS, C.P. 29000	Panasonic	20
15	OOAD	CHIAPAS	UMF 25 Tuxtla Gutierrez	Juan Pablo II 288, Zona Sin Asignación de Nombre de Col 24	MITEL	20
16	OOAD	CHIAPAS	UMAA	BOULEVARD SALOMON GONZALEZ BLANCO No. 2560, C.P. 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	MITEL	20
17	OOAD	CHIHUAHUA	U.M.F. No. 05	KM. 1.5 CARRETERA A CUAUHTEMOC # 1005, COLONIA BARRIO AMERICANO CP 31943, MADERA, CHIH.	AVAYA	2009
18	OOAD	CHIHUAHUA	U.M.F. No. 67 Cd. Juárez	C SANTOS DUMOUNT 659 COL. PANAMERICANA CP. 32695 CD JUAREZ,CHIH.	AVAYA	2001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

19	OOAD	CHIHUAHUA	H.G.Z. 22 Nuevo Casas Grandes	AV. BENITO JUAREZ, ESQ. VICTORIA, CP. 31170 NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.	PANASONIC	2009
20	OOAD	CHIHUAHUA	H. G. Z./M. F. No. 6 Cd. Juárez	ANILLO ENVOLVENTE DEL PRONAF 3970, ZONA PRONAF, CP. 32310 CD. JUAREZ, CHIH.	ALCATEL	2003
21	OOAD	COAHUILA	H.G.Z. NO. 1 SALTILLO COAHUILA	CALZADA ANTONIO NARRO S/N ZONA CENTRO C.P. 25000	PANASONIC	2002
22	OOAD	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 2 Saltillo	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA, ESQ. H. HINOJOSA, FRACC. KIOSCO, 25220 SALTILLO, COAH.	NEC	2015
23	OOAD	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 18 Torreón	BLVD. REVOLUCION ORIENTE 250, 27000 TORREON, COAH.	ALCATEL	2013
24	OOAD	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 7 Monclova	BLVD. HAROLD R. PAPE S/N, COL. GUADALUPE, 25700 MONCLOVA, COAH.	NEXPAM	2005
25	OOAD	COLIMA	Subdelegación Colima	AV. REPUBLICA 379, COL JARDINES DE LA ESTANCIA, C.P. 28047 COLIMA, COL.	AVAYA	2010
26	OOAD	COLIMA	U.M.F. 19 Colima	AV. FRANCISCO JAVIER MINA 301, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA.	ALCATEL	2010
27	OOAD	COLIMA	H. G. Z./M. F. No. 4 Tecomán	HEROICO COLEGIO MILITAR 1, ENTRE PROGRESO Y COLEGIO MILITAR, ZONA CENTRO, 28100 COLIMA, COL.	MITEL	2012
28	OOAD	DF NORTE	Subdeleg. M. 2 Santa María la Rivera	NOGAL 240, COL. SANTA MARIA LA RIVERA,DELEG. CUAUHTEMOC 06400 MEXICO, D.F.	SIEMENS	2003
29	OOAD	DF NORTE	U. M. F. No. 44 La Escalera	AV. PLAN DE SAN LUIS ESQ. AV LA SALLE COL. LA ESCALERA DELEG GUSTAVO A MADERO 07760	SIEMENS	2003
30	OOAD	DF NORTE	U. M. F. No. 36 Atzacoalco	2a. CERRADA DE 5 DE MAYO S/N., COL. NUEVA ATZACOALCO, DELEG GUSTAVO A MADERO, 07040 MEXICO, D.F.	SIEMENS	2003
31	OOAD	DF NORTE	U. M. F. No. 94 Aragón	ANTIGUO CAMINO A SAN JUAN DE ARAGON S/N., COL. CASAS ALEMAN, DELEG GUSTAVO A MADERO, 07929 MEXICO, D.F.	ALCATEL	2010
32	OOAD	DF NORTE	U. M. F. No. 6 Merced	AV. CIRCUNVALACION, ESQ. CORREGIDORA, COL. MERCED BALBUENA, DELEG VENUSTIANO CARRANZA, 15810 MEXICO, D.F.	BOSCH	2003
33	OOAD	DF NORTE	U. M. F. No. 11 Caruso	CARUSO ESQ LEON CAVALO 302, COL. VALLEJO,DELEG GUSTAVO A MADERO, 07870 MEXICO, D.F.	SIEMENS	2003
34	OOAD	DF SUR	U. M. F. No. 4 Doctores	NIÑOS HEROES 165 COL DOCTORES, 06720 CDMX.	SIEMENS	2003
35	OOAD	DF SUR	H. G. R. No. 1 Gabriel Mancera	AV. GABRIEL MANCERA 222, COL. DEL VALLE, 03100 CDMX. 03100	ALCATEL	2023
36	OOAD	DF SUR	UMF 1	ORIZABA No. 15, COL. ROMA NORTE ENTRE AV. CHAPULTEPEC Y CALLE PUEBLA C.P. 06700 , ALCALDIA CUAUHTEMOC CDMX	ASTERISK (GRAFICO) ELASTIX 1.6	2012
37	OOAD	DF SUR	Subdeleg. M. 10 Churubusco	AV. RIO CHURUBUSCO 609, COL. SECTOR POPULAR, 09060 CDMX.	SIEMENS	2011
38	OOAD	DF SUR	Delegación D.F. SUR. SEDE PESTALOZZI Area: Juridicos	TORRES ADALID 1305, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03020, BENITO JUAREZ, CDMX	SIEMENS	2003

39	UMAE	DF SUR	UMAE Hosp. de Psiquiatría San Fernando	Av. San Fernando No. 201, Col Toriello Guerra, Tlalpan 14070	ALCATEL LUCENT	2017
40	OOAD	DURANGO	Delegación Durango	CALLE JUAREZ SUR 104, ZONA CENTRO, 34000 DURANGO, DGO. ENTRE NEGRETE Y AQUILES SERDAN	PANASONIC	2015
41	OOAD	DURANGO	H. G. Z. No. 1 Durango	PREDIO CANOAS S/N., COL. SILVESTRE DORADOR, 34078 DURANGO, DGO.	PANASONIC	2015
42	OOAD	DURANGO	U. M. F. No. 11 Lerdo	AV. FRANCISCO I. MADERO, ESQ. OCAMPO, ZONA CENTRO, ZONA CENTR, LERDO DGO.	PANASONIC	2011
43	OOAD	DURANGO	U. M. F. No. 44 Durango	FELIPE PESCADOR S/N., ZONA CENTRO, 34060 DURANGO, DGO.	PANASONIC	2016
44	OOAD	GUANAJUATO	H. G. Z./M. F. NO. 2 IRAPUATO (101) 2N	AV. DE LA REFORMA 307, FRACC. GAMEZ, 36650 IRAPUATO, GTO.	LG/ERICSSON	2013
45	OOAD	GUANAJUATO	H. G. Z./M. F. NO. 21 LEÓN	CORAL 101, FRACC. GUADALUPE, 37380 LEON, GTO.	LG/ERICSSON	2013
46	OOAD	GUANAJUATO	UMAA NO. 55 LEÓN	HAROLD GABRIEL APPETL NO.5804 C.P. 36100, LEÓN GTO	MITEL	2007
47	OOAD	GUERRERO	U. M. F. No. 26 ACAPULCO	BLVD. VICENTE GUERRERO, CALLE 2 Y 10, COL. EMILIANO ZAPATA, ACAPULCO, GRO.	NEC	2012
48	OOAD	GUERRERO	H. G. Z./M. F. No. 4 IGUALA	CARRETERA NACIONAL IGUALA TAXCO KM. 196, COL. CENTRO, C.P.40000, IGUALA GRO.	PANASONIC	2005
49	OOAD	GUERRERO	H.G.Z./M.F. No. 5 TAXCO	Iguala - Taxco 501, Barrio de San Miguel, 40280 Taxco de Alarcón, Gro.	PANASONIC	2017
50	OOAD	HIDALGO	ALMACEN DELEGACIONAL	Calle Arboledas Lote 54 y 55, No 115 Fracc. Industrial La Paz CP 42080 Pachuca Hgo.	AVAYA	2012
51	OOAD	HIDALGO	H. G. Sz./M. F. No. 6 Tepeji del Río	AV. MELCHOR OCAMPO 32, COL. CENTRO, C.P. 42850, TEPEJI DEL RIO, HGO.	ALCATEL	201
52	OOAD	HIDALGO	H. G. Z./M. F. No. 8 Cd. Sahagún	PERIFERICO NORTE S/N., ESQ. CIRCUNVALACION, ZONA CENTRO, 43990 CD. SAHAGUN, HGO. ENTRE PERIFERICO NTE Y NICOLAS BRAVO	ALCATEL	201
53	OOAD	JALISCO	UMF No. 1 GUADALAJARA	CALLE CALZ. CAMPESINO, Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE, COL. SECTOR JUAREZ, C.P. 44100 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL.	MITEL	200
54	OOAD	JALISCO	HGZ No. 6 OCOTLAN	DELGADILLO ARAUJO 60, COL. FLORIDA C.P.47820 OCOTLAN, JAL.	MITEL	200
55	OOAD	JALISCO	HGZ No. 20 AUTLAN	JAIME LLAMAS 5, AUTLAN DE NAVARRO,COL PUERTA DE LA COSTA CP: 48900 JAL. POR COLON Y ALLENDE	MITEL	200
56	OOAD	JALISCO	UMF No. 2 GUADALAJARA	JESUS GARCIA 1480, ENTRE JAIME NUNÒ Y JOSÈ MA. VIGIL, SECTOR HIDALGO, 44600, GUADALAJARA, JAL.	MITEL	200
57	OOAD	MEXICO ORIENTE	Subdeleg. F. Los Reyes La Paz	CARR. ANTIGUA MEXICO-PUEBLA KM 17.5, C.P 56400 LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.	SIEMENS	2009
58	OOAD	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. No. 53 Los Reyes	CARR. ANTIGUA PUEBLA - LOS REYES, KM 12.5, C.P. 56400 LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.	SIEMENS	2005

59	OOAD	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. No. 57 La Quebrada	CARR. TLALNEPANTLA - CUAUTITLAN S/N., COL. LA QUEBRADA, C.P. 54769 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.	ALCATEL	2007
60	OOAD	MEXICO ORIENTE	H. G. Z./M. F. No. 68 Tulpetlác	CARR. MEXICO - LAREDO KM.19.5, (VIA MORELOS), SANTA MARIA TULPETLAC, C.P. 55400 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.	SIEMENS	2004
61	OOAD	MEXICO ORIENTE	U.M.F. No. 69 Texcoco	AV. 2 DE MARZO 406, COL. LOS REYES, C.P. 56100 TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.	SIEMENS	2003
62	OOAD	MEXICO ORIENTE	H. G. Z./M. F. No. 71 Chalco	AV. CUAUHTEMOC 26, C.P. 56600 CHALCO, ESTADO DE MEXICO	MITEL	2011
63	OOAD	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 92 Cd. Azteca	AV. CENTRAL, ESQ. SANTA PRISCA, COL. LA LADERA, C.P. 55130 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.	SIEMENS	2003
64	OOAD	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 77 San Agustín	PASEO DE SAN AGUSTIN, ESQ. BRASIL, COL. SAN AGUSTIN, C.P. 55130 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.	MITEL	2009
65	OOAD	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 91 Coacalco	VIA LOPEZ PORTILLO, ESQ. JUAREZ, CD. COACALCO, C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO.	ALCATEL	2004
66	OOAD	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 84 Chimalhuacán	5 DE MAYO S/N., SANTA MARIA NATIVITAS, C.P. 56330 CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO.	MITEL	2009
67	OOAD	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 63 San Ildefonso (101)	JAIME NUNO 1, SAN ILDEFONSO, ENTRE MIRADOR Y PUENTE COL. SAN ILDEFONSO, CP.54400 VILLA NICOLAS ROMERO, MEX.	Panasonic	2015
68	OOAD	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 65 Río Hondo (288)	Av. Huixquilucan No.1, Rió Hondo, C.P. 53800, Huixquilucan, Edo. de México.	Panasonic	2015
69	OOAD	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 249 Santiago Tlaxomulco	Fraternidad S/N, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50030, Edo. de México.	Panasonic	2019
70	OOAD	MICHOACÁN	H. G. Z./M. F. No. 4 Zamora	Av. Madero y Paseo de los Almendros No.S/N, Col. La Luneta, CP 59630, Zamora, Michoacán	SIEMENS	2012
71	OOAD	MICHOACÁN	H. G. Z. No. 8 Uruápan	Calz. B. Juárez No.S/N, Col. Linda Vista, CP 60050, Uruapan, Michoacán	ALCATEL	2007
72	OOAD	MICHOACÁN	U.M.F. No. 84 Tacicuaro	Av. Hacienda de Chapultepec No.395, Hacienda Real de Minas, CP 58300, Tacicuaro, Michoacán	ALCATEL	2015
73	OOAD	MORELOS	H. G. R./M. F. No. 1 Cuernavaca	Av. plan de Ayala no. 1201, Esq. Av. central s/n, col. Flores magon, 62430 Cuernavaca, Morelos.	LG/ERICSSON	2019
74	OOAD	MORELOS	H. G. Z./M. F. No. 5 Zacatepéc	AV. LAZARO CARDENAS S/N ENTRE CARR. A GALEANA Y EJIDO, 62780 ZACATEPEC, MOR.	LG/ERICSSON	2017
75	OOAD	NAYARIT	Delegación Nayarít Conmutador	CALZ. EJERCITO NACIONAL No. 14, 63160 FRACC. FRAY JUNIPERO SERRA. TEPIC, NAY.	PANASONIC	2000
76	OOAD	NAYARIT	H. G. Sz./M. F. No. 6 Acaponeta	PROLONGACION MORELOS S/N CP 63400 ACAPONETA, NAYARIT	PANASONIC	2007
77	OOAD	NAYARIT	U. M. F. No. 24 Tepíc	PASEO DE VIENA No. 15, COL. CD. DEL VALLE, C.P. 63157. TEPIC, NAY.	PANASONIC	2020
78	OOAD	NAYARIT	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	JOSE MA. MERCADO NO.44 C.P. 63000 COLONIA SAN ANTONIO TEPIC, NAY.	Panasonic	2009

79	OOAD	NIVEL CENTRAL	SEVILLA 33	SEVILLA 33, 5° PISO, COL. JUÁREZ, 06600 MÉXICO, D.F.	ALCATEL	2015
80	OOAD	NIVEL CENTRAL	COORD. SALUD PÚBLICA	CALLE HAMBURGO No. 18 COLONIA JUAREZ, MÉXICO, D.F.	ALCATEL	2019
81	OOAD	NIVEL CENTRAL	TIBURCIO MONTIEL	TIBURCIO MONTIEL 15 COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	ALCATEL	2015
82	OOAD	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO COLONIA	VILLALONGIN 117, 5° PISO, COL. CUAUHTEMOC 06500 MEXICO, D.F.	ALCATEL	2023
83	OOAD	NIVEL CENTRAL	DURANGO 291	AV. DURANGO 291, ENTRE PB Y 1O., COL. ROMA, 06700 MÉXICO, D.F.	ALCATEL	2023
84	OOAD	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO ALMACENES VALLEJO	CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, 06670 MÉXICO, D.F.	ALCATEL	2015
85	OOAD	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN COBRANZA Y COORDINACIÓN GENERAL IMSS-SOLIDARIDAD	RIO HUDSON 6, COLONIA JUAREZ	ALCATEL	2015
86	OOAD	NUEVO LEON	U. M. F. No. 19 Apodaca	ZARAGOZA, ESQ. ALLENDE, CP. 67880 APODACA, N. L.	SIEMENS	2003
87	OOAD	NUEVO LEON	U. M. F. No. 28 Monterrey	AV. PENITENCIARIA, ESQ. FIDEL VELAZQUEZ, FRACC. BERNARDO REYES, CP. 64280 MONTERREY, N. L.	SIEMENS	2003
88	OOAD	NUEVO LEON	Delegación Nuevo León	PROF. RAFAEL RAMIREZ OTE. 1950, ENTRE FELIX U. GOMEZ Y PROF. G. TORRES, ZONA CENTRO, 64010 MONTERREY, N.L.	ALCATEL	2023
89	OOAD	NUEVO LEON	UMF No. 68	PROF. ISRAEL CAVAZOS GARZA No. 350 COL. RINCON DE LA SIERRA CP 67190	PANASONIC	2010
90	UMAE	NUEVO LEON	H. T. O. No. 21 Monterrey	AV. PINO SUAREZ, ENTRE 15 DE MAYO Y JUAN IGNACIO RAMON, ZONA CENTRO, CP. 64000 MONTERREY, N. L.	GRANDSTREAM	2020
91	UMAE	NUEVO LEON	H. Esp. No. 34 CMN Monterrey	AV. LINCOLN S/N, ESQ. ENF. MA. DE JESUS CANDIA MENDOZA, COL. VALLE VERDE SECTOR I, CP. 64360 MONTERREY NL.	ALCATEL	20
92	OOAD	OAXACA	U.M.F. No. 6 JUCHITÁN	EFRAIN R. GOMEZ, ESQ. 2 DE NOVIEMBRE, COL. 4a. SECCION, CP 70000, JUCHITAN,OAX.	PANASONIC	20
93	OOAD	OAXACA	U.M.F. No. 32 PUERTO ESCONDIDO	2 PTE. S/N, COL. CENTRO, PUERTO ESCONDIDO, OAX.	PANASONIC	20
94	OOAD	OAXACA	ALMACÉN DELEGACIONAL	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NUM. 327, XOXOCOTLAN, OAX. C.P. 71230	PANASONIC	
95	OOAD	PUEBLA	U. M. F. No. 7 Puebla	CIRCUITO SAN BARTOLO PONIENTE B S/N, 72495 PUEBLA, PUE.	PANASONIC	20
96	OOAD	PUEBLA	H. G. Sz./M. F. No. 15 Tehuacán	AV. DE LAS AMERICAS, ESQ. 18 PONIENTE, 75710 TEHUACAN, PUE.	PANASONIC	20
97	OOAD	PUEBLA	U. M. F. No. 30 Tehuacan	25 PONIENTE 3316, COL. LOS ANGELES , PUEBLA, PUE.	ALCATEL	2002
98	UMAE	PUEBLA	UMAE HTO PUE	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQ 6 PONIENTE COL AMOR CP 72140 PUEBLA,PUE	AVAYA	2016

99	OOAD	QUERETARO	H. G. Z. No. 3 San Juán del Río	LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM. 0.25, 76800 SAN JUAN DEL RIO, QRO.	NEC	2011
100	OOAD	QUERETARO	U. M. F. No. 15	AV.SOMBRERETE, ESQ. PLAYA MOCAMBO, COL. DESARROLLO, 76130 SAN PABLO, QRO.	NEC	2012
101	OOAD	QUINTANA ROO	U. M. F. No. 16. Cancun	AV. NICHUPTÉ ESQ CALLE LUCIERNAGA, SM. 52, MZA. 2, LT. 1, C.P. 77533, CANCUN, Q.R.	MITEL	2013
102	OOAD	QUINTANA ROO	H. G. Z./M. F. No. 3. Cancun	AV. COBA S/N., ESQ. TULUM, SUPERMANZANA 21, 77500 CANCUN, Q. R.	MITEL	2014
103	OOAD	QUINTANA ROO	H. G. O. P. No. 7. Cancun	AV. LOPEZ PORTILLO, ESQ. KABAH, 77500 CANCUN, Q. ROO	MITEL	2013
104	OOAD	SAN LUIS POTOSI	U. M. F. No. 37 Tamazunchale San Luís Potosí	CARRETERA MÉXICO - LAREDO, ESQ. AQUILES SERDÁN, 79960 TAMAZUNCHALE, S.L.P.	AVAYA	2008
105	OOAD	SINALOA	H. G. Z./M. F. No. 3 Mazatlán	AV. EJERCITO MEXICANO, ESQ. CALLE AMISTAD, 82140 MAZATLAN, SIN.	ALCATEL	2007
106	OOAD	SINALOA	H. G. Z./M. F. No. 32 Guasave	BLVD. 16 DE SEPTIEMBRE, ESQ. M. GAXIOLA, ZONA CENTRO, 81000 GUASAVE, SIN.	ALCATEL	2011
107	OOAD	SINALOA	H. G. Z. No. 49 Los Mochis	BLVD. A. LOPEZ MATEOS, ESQ. FUENTE JUPITER, COL. LAS FUENTES, 81223 LOS MOCHIS, SIN.	ALCATEL	2008
108	OOAD	SONORA	H.G.R # 1	Prol. Guerrero Pte., Ciudad Obregón, Sonora.	AASTRA	2012
109	OOAD	SONORA	H. G. Z. No. 3 Navojoa	PROL. PESQUERIA SUR, ESQ. SOR JUANA INES DE LA CRUZ, ZONA CENTRO , 85800 NAVOJOA, SON.	AASTRA	2012
110	OOAD	SONORA	U.M.F 68 / UMAA	BLVD. CIMARRON Y CALLE CALESA NO. 16. COLONIA RENACIMIENTO	ALCATEL	2012
111	UMAE	SONORA	UMAE	Prol. Guerrero Pte., Ciudad Obregón, Sonora.	AASTRA	2012
112	OOAD	TABASCO	H. G. Z./M. F. No. 46 Villahermosa	Prolongación Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Tab.	ALCATEL	2023
113	OOAD	TAMAULIPAS	HGZ 11 NVO. LAREDO	VICTORIA, ESQ. REYNOSA, ZONA CENTRO, 88000 NUEVO LAREDO, TAMPS.	SIEMENS	2003
114	OOAD	TAMAULIPAS	HGZ 13 MATAMOROS	SEXTA OCAMPO Y MINA, ZONA CENTRO, 87300 MATAMOROS, TAMPS.	MITEL	2012
115	OOAD	TAMAULIPAS	HGR 270 REYNOSA Unidad nueva	CARRETERA REYNOSA-SAN FERNANDO KM. 104 No. 8200, FRACC. PIRAMIDES ETAPA III, C.P. 88795, REYNOSA, TAM.	MITEL	2015
116	OOAD	VERACRUZ NORTE	Subdelegacion Xalapa	Ursulo Galvan #145 Esq. Banderas	PANASONIC	2015
117	OOAD	VERACRUZ NORTE	U. M. F. No. 68 Veracruz	MONTECINOS S/N, ESQ. PROLONGACION ALLENDE, ZONA CENTRO, 91700 VERACRUZ, VER.	PANASONIC	2010
118	OOAD	VERACRUZ NORTE	H. G. Sz./M. F. No. 26 Túxpan	BARRA TAMPAMACHOCO S/N., TAMPAMACHOCO, 92800 TUXPAN, VER.	ALCATEL	2007

119	OOAD	VERACRUZ NORTE	H. G. Z./M. F. No. 36 Cd. Cardel	CARRT. COSTERA, ESQ. FLORES MAGON, 91680 CD. CARDEL, VER.	PANASONIC	2012
120	OOAD	VERACRUZ SUR	H. G. R. No. 1 Orizaba	ORIENTE 6, ESQ.SUR 41, ZONA CENTRO, 94300 ORIZABA, VER.	PANASONIC	2017
121	OOAD	VERACRUZ SUR	H. G.Z./M. F. No. 36 Coatzacoalcos	ROMAN MARIN, ESQ. INDEPENDENCIA, 96400 COATZACOALCOS, VER.	PANASONIC	2017
122	OOAD	VERACRUZ SUR	UMF 69	AV. LUIS MADRAZO LEDESMA No. 401, COL. LAS GAVIOTAS, COATZACOALCOS, VER. CP. 96536	MITEL	2018
123	OOAD	YUCATAN	UMF 57 Merida	Calle 7 no, 249 por 38 y 40 Col. Pensiones	PANASONIC	2013
124	OOAD	YUCATAN	U. M. F. No. 58 Mérida	CALLE 131 X 42, COL. SANTA ROSA, 97199 MERIDA, YUC. (SE CAMBIO DE SEDE, PASO A LA DIRECCION REGIONAL)	PANASONIC	2013
125	OOAD	YUCATAN	U. M. F. No. 56 Mérida	CALLE 65 X 44 No. 403, ZONA CENTRO, 97000 MERIDA, YUC.	PANASONIC	2001
126	OOAD	YUCATAN	U. M. F. No. 60 Poniente	CALLE 22 No. 397 X 31, ESQ. 35, FRACCCIONAMIENTO JUAN PABLO II, COL. XOCLAN, MÉRIDA, YUC.	SIEMENS	2012
127	OOAD	ZACATECAS	H. G. Z. No. 1 Zacatecas	INTERIOR ALAMEDA 45, ZONA CENTRO, CP 98000 ZACATECAS, ZAC.	ALCATEL	2014

SIN TEXTO

Apartado 2 Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador (2025)

NO.	CIUDAD	SITIO O UNIDAD	Troncales Analógicas	Troncales Digitales	Extensiones Analógicas	Extensiones Digitales	Extensiones IP	Total Extensiones
1	AGUASCALIENTES	Subdeleg. M. Norte Aguascalientes	8	0	4	0	20	24
2	AGUASCALIENTES	U. M. F. No. 10 Convención	24	30	10	0	80	90
3	AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Aguascalientes	8	0	10	0	30	40
4	BAJA CALIFORNIA	SUBDELEGACION TIJUANA	48	30	30	0	280	310
5	BAJA CALIFORNIA	U.M.F. No. 38, San Luis R.C., Son.	8	4	20	0	145	165
6	BAJA CALIFORNIA	H.G.Z. No. 6, Tecate, B.C.	8	1	10	0	80	90
7	BAJA CALIFORNIA	U. M. F. No. 40 Mexicali	4	0	10	0	110	120
8	BAJA CALIFORNIA SUR	Conjunto Administrativo Delegacional	18	30	20	0	240	260
9	BAJA CALIFORNIA SUR	Subdeleg. Cabo San Lucas	12	0	10	0	40	50
10	BAJA CALIFORNIA SUR	U.M.A.A. B.C.S	12	0	20	0	90	110
11	CAMPECHE	U. M. F. No. 10 Campeche	4	0	0	0	40	40
12	CAMPECHE	UNIDAD MEDICA FAMILIAR N° 13	2	0	10	0	100	110
13	CAMPECHE	U. M. F. No.12 Carmen	2	0	0	0	70	70
14	CHIAPAS	SUBDELEG. M. TUXTLA	8	0	10	0	30	40
15	CHIAPAS	UMF 25 Tuxtla Gutierrez	4	0	10	0	120	130
16	CHIAPAS	UMAA	4	0	10	0	50	60
17	CHIHUAHUA	U.M.F. No. 05	8	0	5	0	210	215
18	CHIHUAHUA	U.M.F. No. 67 Cd. Juárez	17	0	10	10	90	110
19	CHIHUAHUA	H.G.Z. 22 Nuevo Casas Grandes	12	0	10	5	180	195
20	CHIHUAHUA	H. G. Z./M. F. No. 6 Cd. Juárez	16	0	30	20	190	240
21	COAHUILA	H.G.Z. NO. 1 SALTILLO COAHUILA	8	0	5	0	30	35
22	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 2 Saltillo	24		10	0	80	90
23	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 18 Torreón	16	0	20	0	120	140
24	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 7 Monclova	30	30	20	0	180	200
25	COLIMA	Subdelegación Colima	11	0	5	0	50	55
26	COLIMA	U.M.F. 19 Colima	8	10	10	0	70	80
27	COLIMA	H. G. Z./M. F. No. 4 Tecomán	22	0	10	0	35	45
28	DF NORTE	Subdeleg. M. 2 Santa María la Rivera	11	0	20	0	80	100
29	DF NORTE	U. M. F. No. 44 La Escalera	10	0	10	0	75	85
30	DF NORTE	U. M. F. No. 36 Atzacoalco	9	0	10	0	75	85
31	DF NORTE	U. M. F. No. 94 Aragón	11	0	20	0	120	140
32	DF NORTE	U. M. F. No. 6 Merced	7	0	10	0	60	70
33	DF NORTE	U. M. F. No. 11 Caruso	11	0	10	0	100	110
34	DF SUR	U. M. F. No. 4 Doctores	16	0	20	10	90	120
35	DF SUR	H. G. R. No. 1 Gabriel Mancera	31	0	30	0	450	480
36	DF SUR	UMF 1	0	30	0	0	100	100
37	DF SUR	Subdeleg. M. 10 Churubusco	24	0	20	10	100	130
38	DF SUR	Delegación D.F. SUR. SEDE PESTALOZZI Area: Juridicos	8	0	10	0	60	70
39	DF SUR	UMAE Hosp. de Psiquiatría San Fernando	4	0	0	0	80	80
40	DURANGO	Delegación Durango	8	0	10	0	110	120
41	DURANGO	H. G. Z. No. 1 Durango	18	0	10	0	160	170
42	DURANGO	U. M. F. No. 11 Lerdo	20	30	10	0	110	120
43	DURANGO	U. M. F. No. 44 Durango	24	0	10	0	100	110
44	GUANAJUATO	H. G. Z./M. F. NO. 2 IRAPUATO (101) 2N	15	0	20	0	140	160
45	GUANAJUATO	H. G. Z./M. F. NO. 21 LEÓN	16	0	20	0	160	180
46	GUANAJUATO	UMAA NO. 55 LEÓN	7	0	10	0	70	80
47	GUERRERO	U. M. F. No. 26 ACAPULCO	12	0	20	70	0	90
48	GUERRERO	H. G. Z./M. F. No. 4 IGUALA	16	0	20	0	800	820
49	GUERRERO	H.G.Z./M.F. No. 5 TAXCO	12	0	20	70	0	90
50	HIDALGO	ALMACEN DELEGACIONAL	4	0	5	0	50	55
51	HIDALGO	H. G. Sz./M. F. No. 6 Tepeji del Río	4	0	10	0	70	80
52	HIDALGO	H. G. Z./M. F. No. 8 Cd. Sahagún	8	0	10	0	60	70
53	JALISCO	UMF No. 1 GUADALAJARA	0	20	30	0	120	150
54	JALISCO	HGZ No. 6 OCOTLAN	7	0	20	0	90	110

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

55	JALISCO	HGZ No. 20 AUTLAN	24	0	30	0	150	180
56	JALISCO	UMF No. 2 GUADALAJARA	4	0	20	0	70	90
57	MEXICO ORIENTE	Subdeleg. F. Los Reyes La Paz	16	0	10	0	75	85
58	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. No. 53 Los Reyes	18	0	10	0	60	70
59	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. No. 57 La Quebrada	16	0	20	0	150	170
60	MEXICO ORIENTE	H. G. Z./M. F. No. 68 Tulpetlác	8	0	15	0	85	100
61	MEXICO ORIENTE	U.M.F. No. 69 Texcoco	8	0	10	0	80	90
62	MEXICO ORIENTE	H. G. Z./M. F. No. 71 Chalco	8	30	20	0	170	190
63	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 92 Cd. Azteca	9	0	10	0	90	100
64	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 77 San Agustín	8	30	20	0	200	220
65	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 91 Coacalco	9	0	10	0	160	170
66	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 84 Chimalhuacán	10	30	20	0	80	100
67	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 63 San Ildefonso (101)	6	0	5	0	60	65
68	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 65 Río Hondo (288)	6	0	10	0	35	45
69	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 249 Santiago Tlaxomulco	10	0	10	0	70	80
70	MICHOACÁN	H. G. Z./M. F. No. 4 Zamora	16	0	10	0	90	100
71	MICHOACÁN	H. G. Z. No. 8 Uruápan	24	0	20	0	100	120
72	MICHOACÁN	U.M.F. No. 84 Tacicuaro	8	30	10	0	40	50
73	MORELOS	H. G. R./M. F. No. 1 Cuernavaca	30	0	50	0	180	230
74	MORELOS	H. G. Z./M. F. No. 5 Zacatepéc	7	0	10	0	150	160
75	NAYARIT	Delegación Nayarít Conmutador	5	0	10	0	120	130
76	NAYARIT	H. G. Sz./M. F. No. 6 Acaponeta	8	0	5	0	35	40
77	NAYARIT	U. M. F. No. 24 Tepíc	8	0	8	0	65	73
78	NAYARIT	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	4	0	5	0	30	35
79	NIVEL CENTRAL	SEVILLA 33	16	0	20	0	300	320
80	NIVEL CENTRAL	COORD. SALUD PÚBLICA	8	0	20	0	180	200
81	NIVEL CENTRAL	TIBURCIO MONTIEL	24	0	20	0	370	390
82	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO COLONIA	40	90	80	0	1000	1080
83	NIVEL CENTRAL	DURANGO 291	64	60	50	0	1100	1150
84	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO ALMACENES VALLEJO	16	60	100	0	700	800
85	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN COBRANZA Y COORDINACIÓN GENERAL IMSS-SOLIDARIDAD	0	0	20	0	200	220
86	NUEVO LEON	U. M. F. No. 19 Apodaca	16	0	10	0	80	90
87	NUEVO LEON	U. M. F. No. 28 Monterrey	16	0	20	10	100	130
88	NUEVO LEON	Delegación Nuevo León	96	90	50	100	900	1050
89	NUEVO LEON	UMF No. 68	0	30	0	0	130	130
90	NUEVO LEON	H. T. O. No. 21 Monterrey	20	0	20	0	200	220
91	NUEVO LEON	H. Esp. No. 34 CMN Monterrey	72	120	100	100	700	900
92	OAXACA	U.M.F. No. 6 JUCHITÁN	4	0	10	0	30	40
93	OAXACA	U.M.F. No. 32 PUERTO ESCONDIDO	4	0	5	0	20	25
94	OAXACA	ALMACÉN DELEGACIONAL	4	0	10	0	30	40
95	PUEBLA	U. M. F. No. 7 Puebla	4	0	10	0	30	40
96	PUEBLA	H. G. Sz./M. F. No. 15 Tehuacán	4	0	10	0	50	60
97	PUEBLA	U. M. F. No. 30 Tehuacan	4	0	10	0	30	40
98	PUEBLA	UMAE HTO PUE	6	0	20	0	100	120
99	QUERETARO	H. G. Z. No. 3 San Juán del Río	24	0	20	0	100	120
100	QUERETARO	U. M. F. No. 15	8	0	10	0	60	70
101	QUINTANA ROO	U. M. F. No. 16. Cancun	6	0	20	0	70	90
102	QUINTANA ROO	H. G. Z./M. F. No. 3. Cancun	12	0	20	0	80	100
103	QUINTANA ROO	H. G. O. P. No. 7. Cancun	12	0	20	0	60	80
104	SAN LUIS POTOSI	U. M. F. No. 37 Tamazunchale San Luís Potosí	5	0	10	0	30	40
105	SINALOA	H. G. Z./M. F. No. 3 Mazatlán	16	0	20	0	140	160
106	SINALOA	H. G. Z./M. F. No. 32 Guasave	8	0	20	0	70	90
107	SINALOA	H. G. Z. No. 49 Los Mochis	18	0	20	0	120	140
108	SONORA	H.G.R # 1	8	0	20	0	160	180
109	SONORA	H. G. Z. No. 3 Navojoa	6	0	10	0	60	70
110	SONORA	U.M.F 68 / UMAA	0	30	20	0	120	140
111	SONORA	UMAE	8	0	30	0	150	180

112	TABASCO	H. G. Z./M. F. No. 46 Villahermosa	16	0	30	0	300	330
113	TAMAULIPAS	HGZ 11 NVO. LAREDO	24	0	10	0	100	110
114	TAMAULIPAS	HGZ 13 MATAMOROS	4	30	10	0	220	230
115	TAMAULIPAS	HGR 270 REYNOSA Unidad nueva	0	30	10	0	450	460
116	VERACRUZ NORTE	Subdelegacion Xalapa	4	0	5	0	25	30
117	VERACRUZ NORTE	U. M. F. No. 68 Veracruz	4	0	5	0	30	35
118	VERACRUZ NORTE	H. G. Sz./M. F. No. 26 Túxpan	8	0	5	0	50	55
119	VERACRUZ NORTE	H. G. Z./M. F. No. 36 Cd. Cardel	8	0	5	0	60	65
120	VERACRUZ SUR	H. G. R. No. 1 Orizaba	16	0	20	0	180	200
121	VERACRUZ SUR	H. G. Z./M. F. No. 36 Coatzacoalcos	4		20	0	70	90
122	VERACRUZ SUR	UMF 69	2	0	5	0	60	65
123	YUCATAN	UMF 57 Merida	16	0	20	0	80	100
124	YUCATAN	U. M. F. No. 58 Mérida	16	0	20	0	100	120
125	YUCATAN	U. M. F. No. 56 Mérida	16	0	20	0	80	100
126	YUCATAN	U. M. F. No. 60 Poniente	8	0	20	0	70	90
127	ZACATECAS	H. G. Z. No. 1 Zacatecas	32	0	30	0	180	210

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.
COORDINACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SERVIDORES DE COMUNICACIONES
LISTA DE PUNTOS A REVISAR

APARTADO 3

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO			
CONTRATO		**Nº DE REPORTE**	

DESCRICIÓN DEL EQUIPO DE VOZ	
MODELO	
No. DE SERIE DEL GABINETE	
VERSIÓN	

REVISIÓN DE LAS ALARMAS DEL SISTEMA	
ESPECIE DE ALARMAS DEL SISTEMA	**RESULTADO**

CONDICIONES DEL SITE	**SI/NO**	**OBSERVACIONES**
CONTACTO INDEPENDIENTE		
CORRIENTE REGULADA		
ILUMINACIÓN		
TIERRA FISICA		
AIRE ACONDICIONADO		
PISO FALSO		
PBX FIJO CORRECTAMENTE		
CABLEADO ORGANIZADO		
DISTRIBUIDOR ORGANIZADO		
DISTRIBUIDOR KRONE		
ACOMETIDAS TELMEX		
CABLEADO EN BUEN ESTADO		
ALARMA CONTRA INCENDIO		

ALIMENTACIÓN DEL EQUIPO DE VOZ		
VOLTAJE DE ENTRADA A EQUIPO		
VOLTAJE ENTRE TIERRA Y NEUTRO		
VOLTAJE ENTRE FASE Y NEUTRO		

EQUIPO	**MARCA**	**No. SERIE**
MODEM PBX		
MODEM MAX		
TERMINAL ADMON		
IMPRESORA		
TARIFICADOR		
SUP.ACD		
IMP. ACD		
ACD MAX		
PTOS		
RELEASE		

SLOT	**TARJETA**	**NO. DE PARTE**	**NO. DE SERIE**	**SLOT**	**TARJETA**	**NO. DE PARTE**	**NO. DE SERIE**	**SLOT**	**TARJETA**	**NO. DE PARTE**	**NO. DE SERIE**
	GABINETE				**GABINETE II**				**GABINETE III**		
PWR				PWR				PWR			
0				0				0			
1				1				1			
2				2				2			
3				3				3			
4				4				4			
5				5				5			
6				6				6			
7				7				7			
8				8				8			
9				9				9			

PRUEBAS	**SI**	**NO**
*REVISIÓN DEL ESTADO FISICO DEL EQUIPO (GABINETE,TARJETERIA, BATERIAS, HARWARE EN GENERAL)		
*REVISIÓN DEL SISTEMA Y COMPROBAR QUE NO SE PRESENTEN ALARMAS, ENTREGAR REPORTE		
*VERIFICAR QUE LAS EXTENSIÓNES TENGAN TONO DE INVITACIÓN A MARCAR, ENTREGAR REPORTE DE LAS EXTENSIÓNES QUE SE REALIZARON LAS PRUEBAS		
*OBTENER INVENTARIO IMPRESO, DE TODAS LAS EXTENSIONES TIPOS APARATO Y CLASES DE SERVICIO		
*VERIFICAR TONO EN LAS TRONCALES Y OBTENER INVENTARIO DE CADA UNA DE LAS LINEAS EN OPERACIÓN		
*VERIFICAR POR SISTEMA QUE LAS TRONCALES DIGITALES Y LOS DID'S ESTEN OPERANDO		
*BORRAR ALARMAS DEL SISTEMA		
*NUMEROS DE EXTENSIÓN SE ENCUENTRAN A 5 DIGITOS Y CORROBORAR CON DIFERENTES LLAMADAS QUE LAS EXTS. PRINCIPALES DEL SISTEMA OPEREN SIN PROBLEMAS		
*VERIFICAR BANCO DE BATERIAS OPERANDO SIN PROBLEMAS		
*VERIFICAR LA COMUNICACIÓN DE ENTRADA Y DIRIGIDO A CONSOLA U OPERADORA AUTOMÁTICA OPERE SIN PROBLEMA		
*MEDICIÓN DE TIERRA FISICA Y VOLTAJES EN LA FUENTE TANTO DE ENTRADA COMO DE SALIDA		
*COMPROBAR QUE LO SERVICIOS ANALÓGICOS, DIGITALES, IP, TRONCALES, OPERADORA, BANCO DE BATERIAS,		
ADMINISTRACIÓN REMOTA, COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA ESTEN OPERANDO DESPUES DE REALIAR EL MANTENIMIENTO		
*SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO CORRECTAMENTE, LIMPIEZA DE EQUIPO, LIMPIEZA DE TARJETA, REACOMODO DEL CABLEADO,		
MEDICIÓN DE VOLTAJES PRUEBAS DE BATERIAS Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN LA UNIDAD		
*OTROS		

FECHA DE INICIO

HORA DE INICIO

FECHA DE TERMINO

HORA DE TÉRMINO

INGENIERO EN SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA

RECIBI DE CONFORMIDAD REALIZANDOSE TODAS LAS PRUEBAS

NOMBRE Y FIRMA

SIN TEXTO

Apartado 4 Requerimientos Adicionales Conmutadores del Instituto (2025)

#	Delegación	Sitio o Unidad	Troncales SIP a PSTN	Troncales SIP a cupx	Accesos de Operadora Automática	Consolas de Operadora	Diademas para Consolas de Operadora	Conferencia 24 Participantes	CPU Redundante	ABC para 12 llamadas simultáneas)
1	AGUASCALIENTES	Subdeleg. M. Norte Aguascalientes	20	20	10	1	3	No	No	No
2	AGUASCALIENTES	U. M. F. No. 10 Convención	30	20	10	1	3	No	No	No
3	AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Aguascalientes	20	20	10	1	3	No	No	No
4	BAJA CALIFORNIA	SUBDELEGACION TIJUANA	30	20	10	3	6	No	No	No
5	BAJA CALIFORNIA	U.M.F. No. 38, San Luis R.C., Son.	30	20	10	2	5	No	No	No
6	BAJA CALIFORNIA	H.G.Z. No. 6, Tecate, B.C.	30	20	10	1	3	No	No	No
7	BAJA CALIFORNIA	U. M. F. No. 40 Mexicali	30	20	10	1	3	No	No	No
8	BAJA CALIFORNIA SUR	Conjunto Administrativo Delegacional	30	20	10	3	6	No	No	No
9	BAJA CALIFORNIA SUR	Subdeleg. Cabo San Lucas	30	20	10	1	3	No	No	No
10	BAJA CALIFORNIA SUR	U.M.A.A. B.C.S	30	20	10	2	5	No	No	No
11	CAMPECHE	U. M. F. No. 10 Campeche	20	20	10	1	3	No	No	No
12	CAMPECHE	UNIDAD MEDICA FAMILIAR N° 13	20	20	10	1	3	No	No	No
13	CAMPECHE	U. M. F. No.12 Carmen	20	20	10	1	3	No	No	No
14	CHIAPAS	SUBDELEG. M. TUXTLA	20	20	10	1	3	No	No	No
15	CHIAPAS	UMF 25 Tuxtla Gutierrez	20	20	10	1	3	No	No	No
16	CHIAPAS	UMAA	20	20	10	1	3	No	No	No
17	CHIHUAHUA	U.M.F. No. 05	30	20	10	1	3	No	No	No
18	CHIHUAHUA	U.M.F. No. 67 Cd. Juárez	30	20	10	1	3	No	No	No
19	CHIHUAHUA	H.G.Z. 22 Nuevo Casas Grandes	30	20	10	1	3	No	No	No
20	CHIHUAHUA	H. G. Z./M. F. No. 6 Cd. Juárez	30	20	10	2	5	No	No	No
21	COAHUILA	H.G.Z. NO. 1 SALTILLO COAHUILA	20	20	10	1	3	No	No	No
22	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 2 Saltillo	30	20	10	1	3	No	No	No
23	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 18 Torreón	30	20	10	1	3	No	No	No
24	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 7 Monclova	30	20	10	2	5	No	No	No
25	COLIMA	Subdelegación Colima	20	20	10	1	3	No	No	No
26	COLIMA	U.M.F. 19 Colima	30	20	10	1	3	No	No	No
27	COLIMA	H. G. Z./M. F. No. 4 Tecomán	20	20	10	1	3	No	No	No
28	DF NORTE	Subdeleg. M. 2 Santa María la Rivera	30	20	10	1	3	No	No	No
29	DF NORTE	U. M. F. No. 44 La Escalera	30	20	10	1	3	No	No	No
30	DF NORTE	U. M. F. No. 36 Atzacoalco	30	20	10	1	3	No	No	No
31	DF NORTE	U. M. F. No. 94 Aragón	30	20	10	1	3	No	No	No
32	DF NORTE	U. M. F. No. 6 Merced	30	20	10	1	3	No	No	No
33	DF NORTE	U. M. F. No. 11 Caruso	30	20	10	1	3	No	No	No
34	DF SUR	U. M. F. No. 4 Doctores	30	20	10	1	3	No	No	No
35	DF SUR	H. G. R. No. 1 Gabriel Mancera	50	20	10	1	3	Si	si	20
36	DF SUR	UMF 1	30	20	10	1	3	No	No	No

37	DF SUR	Subdeleg. M. 10 Churubusco	30	20	10	1	3	Si	No	20
38	DF SUR	Delegación D.F. SUR. SEDE PESTALOZZI Area: Jiuridicos	30	20	10	1	3	No	No	No
39	DF SUR	UMAE Hosp. de Psiqulatría San Fernando	20	20	10	1	3	Si	No	20
40	DURANGO	Delegación Durango	30	20	10	1	3	No	No	No
41	DURANGO	H. G. Z. No. 1 Durango	30	20	10	1	3	No	No	No
42	DURANGO	U. M. F. No. 11 Lerdo	30	20	10	1	3	No	No	No
43	DURANGO	U. M. F. No. 44 Durango	30	20	10	1	3	No	No	No
44	GUANAJUATO	H. G. Z./M. F. NO. 2 IRAPUATO (101) 2N	30	20	10	1	3	No	No	No
45	GUANAJUATO	H. G. Z./M. F. NO. 21 LEÓN	30	20	10	1	3	No	No	No
46	GUANAJUATO	UMAA NO. 55 LEÓN	30	20	10	1	3	No	No	No
47	GUERRERO	U. M. F. No. 26 ACAPULCO	0	0	0	0	0	No	No	No
48	GUERRERO	H. G. Z./M. F. No. 4 IGUALA	90	60	30	5	15	Si	Si	30
49	GUERRERO	H.G.Z./M.F. No. 5 TAXCO	0	0	0	0	0	No	No	No
50	HIDALGO	ALMACEN DELEGACIONAL	20	20	10	1	3	No	No	No
51	HIDALGO	H. G. Sz./M. F. No. 6 Tepeji del Río	20	20	10	1	3	No	No	No
52	HIDALGO	H. G. Z./M. F. No. 8 Cd. Sahagún	20	20	10	1	3	No	No	No
53	JALISCO	UMF No. 1 GUADALAJARA	30	20	10	1	3	No	No	No
54	JALISCO	HGZ No. 6 OCOTLAN	30	20	10	1	3	No	No	No
55	JALISCO	HGZ No. 20 AUTLAN	30	20	10	1	3	No	No	No
56	JALISCO	UMF No. 2 GUADALAJARA	30	20	10	1	3	No	No	No
57	MEXICO ORIENTE	Subdeleg. F. Los Reyes La Paz	20	20	10	1	3	No	No	No
58	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. No. 53 Los Reyes	20	20	10	1	3	No	No	No
59	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. No. 57 La Quebrada	20	20	10	1	3	No	No	No
60	MEXICO ORIENTE	H. G. Z./M. F. No. 68 Tulpetlác	20	20	10	1	3	No	No	No
61	MEXICO ORIENTE	U.M.F. No. 69 Texcoco	20	20	10	1	3	No	No	No
62	MEXICO ORIENTE	H. G. Z./M. F. No. 71 Chalco	20	20	10	1	3	No	No	No
63	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 92 Cd. Azteca	20	20	10	1	3	No	No	No
64	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 77 San Agustín	20	20	10	1	3	No	No	No
65	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 91 Coacalco	20	20	10	1	3	No	No	No
66	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 84 Chimalhuacán	20	20	10	1	3	No	No	No
67	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 63 San Ildefonso (101)	20	20	10	1	3	No	No	No
68	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 65 Río Hondo (288)	20	20	10	1	3	No	No	No
69	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 249 Santiago Tlaxomulco	20	20	10	1	3	No	No	No
70	MICHOACÁN	H. G. Z./M. F. No. 4 Zamora	20	20	10	1	3	No	No	No
71	MICHOACÁN	H. G. Z. No. 8 Uruápan	30	20	10	1	3	No	No	No
72	MICHOACÁN	U.M.F. No. 84 Tacicuaro	20	20	10	1	3	No	No	No
73	MORELOS	H. G. R./M. F. No. 1 Cuernavaca	30	20	10	3	10	No	No	No
74	MORELOS	H. G. Z./M. F. No. 5 Zacatepéc	20	20	10	1	3	No	No	No
75	NAYARIT	Delegación Nayarit Conmutador	20	20	10	1	3	No	No	No

76	NAYARIT	H. G. Sz./M. F. No. 6 Acaponeta	20	20	10	1	3	No	No	No
77	NAYARIT	U. M. F. No. 24 Tepíc	10	20	10	1	3	No	No	No
78	NAYARIT	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	30	20	10	1	3	No	No	No
79	NIVEL CENTRAL	SEVILLA 33	30	30	10	1	3	SI	SI	30
80	NIVEL CENTRAL	COORD. SALUD PÚBLICA	30	30	10	1	3	SI	SI	30
81	NIVEL CENTRAL	TIBURCIO MONTIEL	30	30	10	1	3	SI	SI	30
82	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO COLONIA	120	30	20	5	20	SI	SI	30
83	NIVEL CENTRAL	DURANGO 291	90	30	20	3	15	SI	SI	30
84	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO ALMACENES VALLEJO	30	30	10	3	10	SI	SI	30
85	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN COBRANZA Y COORDINACIÓN GENERAL IMSS-SOLIDARIDAD	90	30	20	1	3	SI	SI	30
86	NUEVO LEON	U. M. F. No. 19 Apodaca	20	20	10	1	3	No	No	No
87	NUEVO LEON	U. M. F. No. 28 Monterrey	20	20	10	1	3	No	No	No
88	NUEVO LEON	Delegación Nuevo León	120	30	10	4	20	Si	Si	30
89	NUEVO LEON	UMF No. 68	30	20	10	1	3	No	No	No
90	NUEVO LEON	H. T. O. No. 21 Monterrey	20	20	10	1	3	No	No	No
91	NUEVO LEON	H. Esp. No. 34 CMN Monterrey	120	30	10	3	15	Si	Si	30
92	OAXACA	U.M.F. No. 6 JUCHITÁN	10	20	10	1	3	No	No	No
93	OAXACA	U.M.F. No. 32 PUERTO ESCONDIDO	10	20	10	1	3	No	No	No
94	OAXACA	ALMACÉN DELEGACIONAL	10	20	10	1	3	No	No	No
95	PUEBLA	U. M. F. No. 7 Puebla	10	20	10	1	3	No	No	No
96	PUEBLA	H. G. Sz./M. F. No. 15 Tehuacán	10	20	10	1	3	No	No	No
97	PUEBLA	U. M. F. No. 30 Tehuacan	10	20	10	1	3	No	No	No
98	PUEBLA	UMAE HTO PUE	20	20	10	1	3	No	No	No
99	QUERETARO	H. G. Z. No. 3 San Juán del Río	30	20	10	1	3	No	No	No
100	QUERETARO	U. M. F. No. 15	20	20	10	1	3	No	No	No
101	QUINTANA ROO	U. M. F. No. 16. Cancun	20	20	10	1	3	No	No	No
102	QUINTANA ROO	H. G. Z./M. F. No. 3. Cancun	20	20	10	1	3	No	No	No
103	QUINTANA ROO	H. G. O. P. No. 7. Cancun	20	20	10	1	3	No	No	No
104	SAN LUIS POTOSI	U. M. F. No. 37 Tamazunchale San Luís Potosí	20	20	10	1	3	No	No	No
105	SINALOA	H. G. Z./M. F. No. 3 Mazatlán	30	20	10	1	3	No	No	No
106	SINALOA	H. G. Z./M. F. No. 32 Guasave	20	20	10	1	3	No	No	No
107	SINALOA	H. G. Z. No. 49 Los Mochis	30	20	10	1	3	No	No	No
108	SONORA	H.G.R # 1	30	20	10	1	3	No	No	No
109	SONORA	H. G. Z. No. 3 Navojoa	30	20	10	1	3	No	No	No
110	SONORA	U.M.F 68 / UMAA	30	20	10	1	3	No	No	No
111	SONORA	UMAE	30	20	10	1	3	No	No	No
112	TABASCO	H. G. Z./M. F. No. 46 Villahermosa	30	20	10	1	3	No	No	No
113	TAMAULIPAS	HGZ 11 NVO. LAREDO	30	20	10	1	3	No	No	No
114	TAMAULIPAS	HGZ 13 MATAMOROS	30	20	10	1	3	No	No	No

115	TAMAULIPAS	HGR 270 REYNOSA Unidad nueva	30	20	10	2	5	No	No	No
116	VERACRUZ NORTE	Subdelegacion Xalapa	20	20	10	1	3	No	No	No
117	VERACRUZ NORTE	U. M. F. No. 68 Veracruz	20	20	10	1	3	No	No	No
118	VERACRUZ NORTE	H. G. Sz./M. F. No. 26 Túxpan	20	20	10	1	3	No	No	No
119	VERACRUZ NORTE	H. G. Z./M. F. No. 36 Cd. Cardel	20	20	10	1	3	No	No	No
120	VERACRUZ SUR	H. G. R. No. 1 Orizaba	30	20	10	1	3	No	No	No
121	VERACRUZ SUR	H. G. Z./M. F. No. 36 Coatzacoalcos	20	20	10	1	3	No	No	No
122	VERACRUZ SUR	UMF 69	20	20	10	1	3	No	No	No
123	YUCATAN	UMF 57 Merida	30	20	10	1	3	No	No	No
124	YUCATAN	U. M. F. No. 58 Mérida	30	20	10	1	3	No	No	No
125	YUCATAN	U. M. F. No. 56 Mérida	30	20	10	1	3	No	No	No
126	YUCATAN	U. M. F. No. 60 Poniente	30	20	10	1	3	No	No	No
127	ZACATECAS	H. G. Z. No. 1 Zacatecas	30	20	10	1	3	No	No	No

IMSS

Procesos Tecnológicos DIDT / IMSS

CTSI - CTT - DT
Portafolio de Proyectos TIC
Términos y Condiciones
Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

Control de versiones del documento

Versión	Fecha	Descripción	Responsable
0.1.	20/05/2024	Elaboración del documento	Lic. Cynthia Osmara Verdin Villegas
0.2.	27/05/2024	Revisión del documento	Mtro. Sergio Campoamor Roldan
1.0.	04/06/2024	Aprobación del documento	Lic. Florencio Fernando González Velázquez
1.1	09/04/2025	Actualización del documento	Lic. Ramón Rodríguez Ortega
1.2	10/04/2025	Revisión del documento	Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez
2.0	10/04/2025	Aprobación del documento	Ing. Javier Cortes López
3.0	30/04/2025	Actualización del documento debido a modificaciones en la normatividad vigente	Lic. Ramón Rodríguez Ortega
3.1	02/05/2025	Revisión del documento debido a modificaciones en la normatividad vigente	Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez
3.2	05/05/2025	Aprobación del documento debido a modificaciones en la normatividad vigente.	Ing. Javier Cortes López
4.0	15/05/2025	Actualización del documento debido a observaciones del SURECO	Lic. Ramón Rodríguez Ortega
4.1	15/05/2025	Revisión del documento debido a observaciones del SURECO	Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez
4.2	15/05/2025	Aprobación del documento debido a observaciones del SURECO	Ing. Javier Cortes López
5.0	08/08/2025	Actualización del documento debido a segunda convocatoria	Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez
5.1	08/08/2025	Revisión y Aprobación del documento debido a segunda convocatoria	Ing. Javier Cortes López
6.0	12/08/2025	Actualización y revisión del documento para Investigación de mercado	Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez
6.1	13/08/2025	Aprobación del documento para Investigación de mercado	Ing. Javier Cortes López
7.0	03/10/2025	Actualización del documento debido a observaciones del SURECO	Lic. Ramón Rodríguez Ortega
7.1	03/10/2025	Revisión del documento debido a observaciones del SURECO	Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez
7.2	03/10/2025	Aprobación del documento debido a observaciones del SURECO	Ing. Javier Cortes López

Contenido

1. Objetivo del documento 3
2. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda. 3
3. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio. 3
4. Criterio de evaluación. 3
5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones. 4
6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros. 4
7. Visitas a las instalaciones institucionales. 5
8. Lugar de entrega. 5
9. Visitas a las instalaciones del licitante. 5
10. Penas convencionales y deductivas. 5
11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios. 9
12. Garantías de anticipos y cumplimiento. 10
a) Plazo para notificar al proveedor. 10
b) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso. 10
c) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. 10
d) Caducidad de los bienes. 10
e) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico. 10
f) Periodo de garantía. 11
g) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas. 11
h) Garantía de mano de obra y/o partes. 11
i) Mantenimientos correctivos y/o preventivos. 11
j) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma. 11
k) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento. 11
13. Forma de pago. 12
14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados. 12
15. Anticipo. 12
16. Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC. 12
17. Seguro de Responsabilidad Civil. 12
18. Reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y en general cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. 13
19. Confidencialidad 13
20. Propiedad intelectual 14
21. Tipo de abastecimiento. 14
22. Modalidad del contrato 14
23. Área Requirente y Técnica 14

24. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo 14
25. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 15

1. Objetivo del documento

Establecer los términos y condiciones mínimos necesarios que el proveedor deberá cumplir para otorgar el Servicio de **"Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III.**

2. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia contractual será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio.

El plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. Criterio de evaluación.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación por puntos o porcentajes considerando exclusivamente los requisitos establecidos para la prestación del servicio, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta modalidad, la adjudicación se realizará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, siendo aplicable lo establecido en los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

La evaluación por el mecanismo de puntos o porcentajes consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica.

Los 60 puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	08 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 PUNTOS
TOTAL		**60 PUNTOS**

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, conforme a lo señalado en el archivo denominado **"Apartado 5, Método de evaluación por puntos y porcentajes"**.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar **NO** será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso el Instituto podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

5. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

El licitante deberá incluir en su propuesta copia de las siguientes certificaciones vigentes y a nombre del licitante:

- **ISO 20000-1:2018** Sistemas de Gestión de Servicios.
- **ISO 9001:2015** Sistema de Gestión de Calidad

EL LICITANTE deberá incluir liga, link o código QR de la entidad certificadora correspondiente en los cuales se pueda consultar y validar el certificado proporcionado por el licitante.

La presentación de dichas certificaciones se evaluará conforme al criterio establecido en el subrubro IB, apartado I.B2.3 del Apartado V. "Método de evaluación por puntos".

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.

Derivado de la transferencia de conocimientos que realice el licitante una vez concluido las actividades de mantenimiento, el licitante deberá proporcionar los manuales y folletos que contengan las instrucciones de uso e instalación del equipo, en caso de que estos vengan en su idioma de origen y sea diferente al español, se deberá incluir una traducción al español. **La omisión de la traducción será motivo para considerar como no presentado el documento entregado en otro idioma.**

7. Visitas a las instalaciones institucionales.

No aplica.

8. Lugar de entrega.

El servicio tiene como objetivo satisfacer las necesidades operativas de conectividad para los servicios de la red de voz del Instituto, a través del mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de conmutación de voz para todos los sitios especificados en apartados:

- Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto.
- Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador
- Apartado 4, Requerimientos Adicionales Conmutadores del Instituto.

9. Visitas a las instalaciones del licitante.

No aplica

10. Penas convencionales y deductivas.

Penas convencionales

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El licitante se obliga a pagar al Instituto las penas convencionales conforme a los porcentajes que se detallan en este apartado en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, misma que se calculará diariamente, conforme a la fórmula que se describe más adelante. La penalización se aplicará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo acordado para el inicio de los servicios.

El administrador del contrato llevará a cabo el cálculo y la aplicación de las penas convencionales, según lo estipulado en los contratos, notificando al proveedor para proceder con el pago correspondiente.

Dichas penas se calcularán diariamente por el administrador del contrato, en caso de atrasos en el inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido.

La penalización se calculará de acuerdo con los términos y condiciones detallados en la fórmula siguiente:

Pca=(%d) (Npa) (vspa)

Dónde:
Pca = pena convencional aplicable.
%d = porcentaje determinado en la convocatoria.
Npa = Número de período de atraso contabilizado según corresponda.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La pena impuesta no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta se calculará a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo o fecha convenida para el inicio de la prestación del servicio, y se extenderá hasta el día en que se inicie efectivamente la prestación del servicio de manera extemporánea.

Con base en lo mencionado, el Instituto establece los siguientes porcentajes sobre el monto máximo del contrato por cada día de atraso en la prestación del servicio.

Concepto	Nivel de servicio	Pena convencional	Límites de incumplimiento
ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: El licitante adjudicado deberá presentar un cronograma de actividades para realizar la prestación del servicio, en el que se establezcan los plazos con la volumetría proporcionada por el instituto como referencia para la prestación del servicio solicitado.	Un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Se establecerá una penalización convencional del 0.2% por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto con base al monto de la facturación mensual.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Esquema estructural de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del cronograma de actividades.	Un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Se establecerá una penalización convencional del 0.2% por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto con base al monto de la facturación mensual.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
PRESENTACIÓN DEL PERSONAL: El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato el personal que será responsable del proyecto.	Un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Se establecerá una penalización convencional del 0.2% por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Concepto	Nivel de servicio	Pena convencional	Límites de incumplimiento
		punto con base al monto de la facturación mensual.	

- **Deductivas**

Se aplicarán de conformidad de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social establecidos en el punto 5.5.8.1.

Se aplicarán deducciones por el cumplimiento parcial o deficiente en los tiempos de respuesta requeridos, de conformidad con lo establecido en el numeral viii. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse, estipulados en el Anexo Técnico. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Concepto	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deductiva	Límites de incumplimiento
Atención y solución de incidentes. *El* tiempo de solución de fallas en los equipos, partes internas y externas de los conmutadores como tarjetas eléctricas y electrónicas, teléfonos, componentes, materiales y refacciones.	Un plazo máximo de 24 horas naturales, contadas a partir de que el Instituto reporte al proveedor la falla.	Por cada hora de atraso en la atención de incidentes, contadas a partir del levantamiento del reporte.	Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada hora de atraso en la resolución de incidencias.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Reparación de equipos. Los equipos que sean derivados al laboratorio o a las instalaciones del proveedor para su reparación, deberán ser reintegrados al Instituto, en los inmuebles de su ubicación original.	Un plazo máximo de 14 (catorce) días naturales, a partir de la fecha de su retiro.	Por cada día de atraso en la prestación del servicio para la reparación y reintegro de equipos.	Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada día de retraso en la solución de incidencias.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Entrega del *reporte de evaluación técnica*	Un plazo máximo 5 (cinco) días naturales posteriores a la conclusión de la	Por cada día de atraso en la entrega del reporte de evaluación técnica o por la	Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada día	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Concepto	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deductiva	Límites de incumplimiento
	evaluación técnica del equipo.	entrega parcial o deficiente del mismo.	de retraso en la entrega del reporte de evaluación técnica o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	
Entrega de la lista de asistencia a la explicación y transferencia de conocimiento.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del total de los mantenimientos a nivel nacional.	Por cada día de atraso en la entrega de la lista de asistencia a la explicación y transferencia de conocimiento, o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Se aplicará una deducción del 0.5% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada día de retraso en la entrega del listado de asistencia, a la explicación y transferencia de conocimiento, o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Entrega de formato de orden de servicio: el proveedor al término de cada mantenimiento está obligado a entregar por cada equipo atendido una orden de servicio.	Dentro de los 5 días hábiles, posteriores a mes vencido del término de cada mantenimiento.	Por cada día de atraso en la entrega del de la orden de servicio o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada día de retraso en la entrega del formato orden de servicio o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Entrega de reporte técnico: el cual deberá contener al menos la descripción de las fallas detectadas, acciones realizadas y soporte documental.	Dentro de los 10 días hábiles, posteriores al mes vencido del término de cada mantenimiento.	Por cada día de atraso en la entrega del reporte técnico o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada día de retraso en la entrega del reporte técnico del mantenimiento o por	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Concepto	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deductiva	Límites de incumplimiento
			la entrega parcial o deficiente del mismo.	
Entrega del acta mensual del servicio: en la que haga constar el número de equipos atendidos y operando correctamente.	Dentro de los 5 días hábiles, posteriores a mes vencido.	Por cada día de atraso en la entrega del acta mensual o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Se aplicará una deducción del 0.5% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada día de retraso en la entrega del acta mensual o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Entrega del acta final del servicio: donde se hace constar el número de equipos atendidos y operando correctamente.	Dentro de los 10 días hábiles, posteriores al término del contrato del servicio solicitado.	Por cada día de atraso en la entrega del acta final del servicio o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Se aplicará una deducción del 0.5% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada día de retraso en la entrega del acta final del servicio o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato una garantía de servicio para todos los componentes habilitadores utilizados, lo anterior sin costo adicional para el Instituto. La garantía deberá cubrir los dispositivos (componentes habilitadores) por cualquier defecto de fabricación y funcionamiento durante su uso.

El proveedor deberá presentar escrito firmado por el representante legal de la empresa en el que se manifieste que asume la responsabilidad por cualquier defecto o vicio oculto que pueda afectar la totalidad de la infraestructura de TI instalada, asegurando que los servicios cumplirán con los niveles de funcionalidad y servicio requeridos.

12. Garantías de anticipos y cumplimiento.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será divisible.

El proveedor en término de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá entregar al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato el original de la fianza a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos del IMSS.

a) Plazo para notificar al proveedor.

No aplica

b) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.

No aplica

c) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.

No aplica

d) Caducidad de los bienes.

No aplica

e) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

Con el objeto de acreditar que las empresas participantes cuentan con la capacidad y cobertura necesarias para brindar el servicio en todo el territorio nacional, el licitante deberá demostrar que cuenta con al menos 10 (diez) centros de servicio y soporte técnico distribuidos en las siguientes regiones del país:

I. NOROESTE
II. NORTE
III. OCCIDENTE
IV. BAJÍO
V. CDMX
VI. SUR

Los criterios mediante los cuales el Instituto evaluará el cumplimiento de este requisito indispensable se especifican en el Apartado 5. Perfil del proveedor del Anexo Técnico. **La falta de presentación de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta, en cuyo caso no pasará a la evaluación conforme a la matriz de puntos y porcentajes.**

f) Periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato

g) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Los indicados en el apartado 8. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse del Anexo Técnico.

h) Garantía de mano de obra y/o partes.

El licitante como parte del servicio deberá ofertar proporcionar sin costo adicional para el Instituto una garantía de funcionamiento por 12 meses, dicha garantía deberá ser de cobertura amplia para equipos, partes internas y externas de los equipos de conmutación, tales como, tarjetas eléctricas y electrónicas, teléfonos, componentes, materiales, refacciones y mano de obra para cada uno de los equipos de conmutación atendidos.

i) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Mantenimiento y soporte de la infraestructura de comunicaciones utilizada por el licitante para ofrecer el servicio. Este mantenimiento se ajustará a la estrategia definida por el licitante para garantizar los niveles de servicio requeridos.

j) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

No aplica.

k) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.

Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.

13. Forma de pago.

El servicio está modelado con base en un esquema de pago mensual, el cual se realizará en moneda nacional.

14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados.

Se dará la aceptación del servicio cuando todos los componentes estén instalados, configurados, puestos a punto y el servicio sea validado por el Administrador del Contrato del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Para este fin, se llevarán a cabo reuniones mensuales en las que se revisará la operación del proveedor, comparándola con los indicadores de niveles de servicio acordados, así como a la documentación descrita en el apartado 6. Condiciones técnicas de aceptación de entregable del Anexo Técnico. Esta evaluación se plasmará en un documento denominado 'Acta Administrativa de Entrega-Recepción Mensual del servicio para el "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III". La periodicidad de esta acta será mensual desde el inicio de la prestación del servicio y se realizará dentro de los 05 días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

En consecuencia, el licitante reconoce expresamente que el servicio no será considerado como aceptado o recibido por parte del Instituto hasta que se cumpla conforme a lo establecido en los párrafos anteriores.

Dicha acta deberá contar con la firma de conformidad del Administrador del Contrato del IMSS y ser elaborada en dos tantos originales: uno para el proveedor y otro para el Administrador del Contrato, Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.

15. Anticipo.

El Instituto no otorgará anticipos.

16. Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC.

No aplica

17. Seguro de Responsabilidad Civil.

No aplica

18. Reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y en general cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

19. Confidencialidad

Tanto el Instituto como el proveedor acuerdan considerar como información confidencial todo material, impreso o electrónico, que contenga datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro contenido vinculado a información jurídica, operativa, técnica, financiera, análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes o desarrollos, tanto aquellos a los que tenga acceso como los proporcionados durante la prestación del servicio.

Asimismo, se considerará como confidencial toda la información facilitada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la ejecución del servicio y que sea exclusiva propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Tanto el Instituto como el proveedor reconocen que está terminantemente prohibida la divulgación total o parcial de la información a su favor o a terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio disponible, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica, o cualquier otro medio, conforme a los plazos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia.

El proveedor reconoce y acepta la prohibición mencionada en el párrafo anterior, comprendiendo que está absolutamente prohibido divulgar la información del Instituto con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos u otros ajenos al propósito de la presente contratación. En consecuencia, el proveedor asume la responsabilidad del uso y cuidado de la información.

En virtud de lo anterior, el proveedor se compromete a mantener una estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda, asegurando que cada miembro del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respete el manejo adecuado de dicha información.

Considerar como confidencial toda la información a la que tenga acceso el personal designado para prestar los servicios objeto de esta contratación. El proveedor se compromete a garantizar que dicho personal no copie ni respalde información del Instituto Mexicano del Seguro Social en ningún equipo sin la previa autorización por escrito por parte del Instituto.

Garantizar que el acceso a la información del Instituto Mexicano del Seguro Social esté restringido únicamente al personal autorizado por el Instituto. El incumplimiento de estas condiciones será considerado como una violación de la confidencialidad y protección de datos personales.

Además, cualquier persona que tenga acceso a esta información deberá ser informada y comprometida a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación

Es importante destacar que la información proporcionada por el Instituto al proveedor para la prestación del servicio no otorgará al proveedor titularidad o derechos de autor, ni de ninguna otra índole.

El proveedor será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo al Instituto.

20. Propiedad intelectual

No aplica.

21. Tipo de abastecimiento.

Una sola fuente de abastecimiento.

22. Modalidad del contrato

Contrato de modalidad abierta.

23. Área Requirente y Técnica

Área requirente: El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.

Área técnica: El Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

24. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo

El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.

25. Firmas de elaboración, revisión y aprobación

Elaboró	Cargo	Firma	Fecha
Lic. Ramón Rodríguez Ortega.	Titular de la División de Telecomunicaciones		03/10/2025

Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez	Coordinador Técnico de Telecomunicaciones		03/10/2025

Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Ing. Javier Cortés López	Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información		03/10/2025

SIN TEXTO

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 1. Anexo Técnico

1. Objetivo del Documento

Establecer las características y especificaciones técnicas necesarias para la prestación del servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III".

a) **Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados.**

La clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados se identifica en la siguiente tabla:

Clave CUCOP	31900004 "Servicios a Centros de Datos (Hospedaje, Electricidad, Video Vigilancia, Monitoreo, Aire Acondicionado, Servidores y Otros)"
Descripción	Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III.
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	31904 "Servicios Integrales de Infraestructura de Computo"
Objetivo del contrato	Proporcionar el Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos

2. Características y especificaciones.

Sipnology S.A de C.V. oferta al Instituto la prestación del servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III", para los equipos especificados en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto y Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador del Instituto. El servicio requerido ofertado por **Sipnology S.A de C.V.** incluye la actualización de *firmware* y *hardware* de dicha infraestructura.

Sipnology S.A de C.V. acepta que los modelos y cantidades de los aparatos telefónicos del Instituto serán en caso de resultar adjudicado.

i. Objetivo

Sipnology S.A de C.V. acepta que el objetivo del servicio es el de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de conmutación de voz y datos propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) especificada en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) y Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador del Instituto, con lo que se asegure la continuidad operativa de las comunicaciones de voz en los inmuebles del Instituto.

Actualmente, **Sipnology S.A de C.V.** acepta que el Instituto cuenta con más de 3 mil inmuebles cada uno de estos inmuebles cuenta al menos con un conmutador de voz (PBX), los cuales en algunos casos están conectados a la red de datos institucional; **Sipnology S.A de C.V.** acepta que dichos equipos requieren mantenimiento constante para mantener la infraestructura de conmutación de voz y datos del IMSS en óptimas condiciones para mejorar su rendimiento.

ii. Alcance

Sipnology S.A de C.V. acepta que el Instituto Mexicano del Seguro Social, que requiere la prestación del servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III", para la infraestructura de voz y datos que opera en nivel central, así como en sus 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y 25 Unidades Médicas de Alta Especialidad, misma que se especifica en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto y Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador del Instituto.

A continuación, **Sipnology S.A de C.V.** acepta la estimación de volumetría necesaria para el servicio. **Sipnology S.A de C.V.** acepta que las cantidades mínimas y máximas descritas en la "Tabla 1, Volumetría Estimada" son únicamente para efectos de cotización y no reflejan los requerimientos finales del Instituto. Por lo tanto, estas cantidades no deben considerarse como definitivas. **Sipnology S.A de C.V.** cotizará precios unitarios por el servicio especificado en la "Tabla 1, Volumetría estimada". La cantidad de servicios a contratar se determinará dentro del rango del presupuesto mínimo y máximo establecido para tal efecto:

CONCEPTO DEL SERVICIO	CANTIDAD	
	MÍNIMO	MÁXIMO
Mantenimiento a los conmutadores de servidores de voz y datos (PBX).	51	127

Tabla 1, Volumetría Estimada

Sipnology S.A de C.V. acepta que el contrato derivado de este procedimiento de contratación será de modalidad abierta, y los servicios se solicitarán bajo la demanda. **Sipnology S.A de C.V.** acepta que la información de volumetría proporcionada tiene únicamente carácter referencial y no necesariamente refleja los requerimientos precisos del Instituto. **Sipnology S.A de C.V.** acepta que, en caso de cambios en la volumetría por razones presupuestales o técnicas, se notificará con al menos 10 días hábiles de anticipación en caso de resultar adjudicado.

Sipnology S.A de C.V. acepta que podrán existir cambios de domicilio de conformidad con las necesidades del Instituto durante la vigencia del servicio.

3. Requerimientos técnicos

Sipnology S.A de C.V. acepta que el Instituto requiere contratar el servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III", por lo que **Sipnology S.A de C.V.** oferta brindar mantenimiento preventivo, correctivo y la actualización de *firmware* y *hardware* a los servicios de la red de voz del IMSS de los equipos que se encuentran instalados a nivel nacional y que se detallan en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto y en el Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador.

Sipnology S.A de C.V. acepta que el Instituto proporcionará al licitante los modelos y cantidades de aparatos telefónicos disponibles, en las reuniones de inicio de operaciones.

a) Funcionales

Sipnology S.A de C.V. acepta y oferta que el Instituto requiere un servicio de mantenimiento para optimizar, rehabilitar y configurar los conmutadores descritos en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto y en el Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador. Este servicio incluye el mantenimiento de cualquier tarjeta de extensión y/o troncal telefónica implementada. **Sipnology S.A de C.V.** acepta que la evaluación de la actualización de *firmware* y *hardware* se llevará a cabo en conjunto con el administrador del contrato o el personal que este último designe. deberá integrar los servicios de voz analógica, voz digital y telefonía IP, según sea el caso.

Sipnology S.A de C.V. oferta realizar una evaluación técnica en cada uno de los equipos especificados en el "Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX)" y antes de llevar a cabo cualquier intervención. Esta evaluación tiene el propósito de identificar los aspectos que requieren atención en relación con el servicio de mantenimiento, conforme a lo establecido en el presente Anexo Técnico. Con base en los resultados de dicha evaluación **Sipnology S.A de C.V.** realizará los mantenimientos preventivos o correctivos que garanticen la continuidad de los servicios y ofrezcan las mejores condiciones pare el IMSS.

La actualización de los equipos se llevará a cabo por **Sipnology S.A de C.V.** en caso de ser adjudicado y en su caso la participación del soporte del fabricante. **Sipnology S.A de C.V.** oferta e integra en su propuesta un esquema de optimización de equipo que permita cumplir con los niveles de servicio solicitados en el presente procedimiento, el cual se encuentra en el documento III.A.1.1 METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, inciso 2.5 Esquema de Optimización.

b) No funcionales

No aplica.

4. Especificaciones técnicas

Sipnology S.A de C.V. oferta proporcionar el servicio de mantenimiento para la infraestructura de conmutación de voz analógica, voz digital y telefonía IP, según sea el caso, así como el soporte técnico para la plataforma de servidores de comunicaciones descritos en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto. Además, **Sipnology S.A de C.V.** oferta llevar a cabo el soporte técnico necesario para asegurar el funcionamiento óptimo de los servidores de voz del Instituto.

Sipnology S.A de C.V. acepta que el término "soporte técnico" se entenderá como la intervención técnica especializada para realizar las actividades correctivas para resolver cualquier tipo de falla en los equipos mencionados en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, así como en sus componentes de hardware y firmware incluidas todas sus tarjetas, cables, conectores y en su caso baterías y equipo de soporte de energía eléctrica. Como parte del servicio ofertado al Instituto, **Sipnology S.A de C.V.** oferta e incluye todos los recursos técnicos, humanos y de infraestructura necesarios para brindar este servicio de manera efectiva.

Sipnology S.A de C.V. oferta e incluye equipos, partes internas y externas de los conmutadores como tarjetas eléctricas y electrónicas, teléfonos, componentes, materiales y refacciones, todos ellos originales, nuevos y no remanufacturados.

Sipnology S.A de C.V. oferta la prestación del servicio objeto del presente Anexo Técnico cumpliendo con los niveles de servicio establecidos. El mantenimiento correctivo ofertado por **Sipnology S.A de C.V.** incluye la reparación integral de cualquier falla detectada en los equipos conmutadores de voz, durante las actividades de mantenimiento, lo que abarca tanto los equipos como sus accesorios y elementos asociados. Esto aplica a los equipos mencionados en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto.

El mantenimiento de los servicios de conmutación de voz ofertados por **Sipnology S.A de C.V.** incluye:

- **Sipnology S.A de C.V.** oferta llevar a cabo los mantenimientos preventivos necesarios durante la vigencia del servicio a todos y cada uno de los conmutadores y servidores de Voz (PBX), establecidos en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto y en el Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador.

l mantenimiento preventivo ofertado por **Sipnology S.A de C.V.** incluye como mínimo, lo siguiente:

1. **Limpieza interna** de tarjetas electrónicas, fuentes de alimentación eléctrica y filtros internos de aire, utilizando métodos y materiales aprobados por el fabricante.
2. **Limpieza y lubricación** de ventiladores con lubricantes especificados por el fabricante.

3. **Limpieza externa** de los equipos con paños antiestáticos y sin solventes abrasivos.

4. **Medición y registro** de parámetros eléctricos y electrónicos conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, anexando los valores obtenidos en el reporte de mantenimiento.

5. **Verificación funcional** del equipo mediante pruebas documentadas (por ejemplo: prueba de llamadas internas, externas, troncales, y funciones de operadora automática) que confirmen su correcta operación.

Sipnology S.A de C.V. oferta documentar cada mantenimiento en un **formato estandarizado** proporcionado por el Instituto, anexando evidencia fotográfica antes y después de la intervención, resultados de las mediciones y firma de conformidad del responsable de la unidad donde se realizó el servicio.

- **Sipnology S.A de C.V.** oferta llevar a cabo las actividades preventivas dirigidas a mitigar fallas en los servidores de comunicaciones del Instituto, incluyendo sus fuentes de alimentación y los sistemas de suministro eléctrico (UPS y sus bancos de baterías), con el objetivo de mantenerlos en condiciones óptimas de funcionamiento, así también deberá ofertar como parte de su propuesta técnica las actividades correctivas necesarias.

  De conformidad con la respuesta otorgada a la repregunta **ID 93565: Sipnology, S.A. de C.V.** oferta proporcionar para cada equipo mencionado en el Apartado 1, conmutadores de servidores de voz (PBX) del Instituto, un respaldo eléctrico con una duración mínima de 4 horas en caso de falla en el suministro eléctrico. Además, **Sipnology, S.A. de C.V.** oferta realizar las inspecciones técnicas de los equipos y, en función de los resultados obtenidos, llevará a cabo las soluciones técnicas y tecnológicas para garantizar la continuidad de los servicios sin costo adicional para el instituto.

  Sipnology, S.A. de C.V. cuenta con todos los equipos, partes, componentes y refacciones necesarios para bordar cualquier falla garantizando que todos son originales, nuevos y no remanufacturados, conforme al diagnóstico de los equipos.

- **Sipnology S.A de C.V.** oferta llevar a cabo la recopilación de las configuraciones actuales para asegurar que se disponga de la última configuración y entregarlas al administrador del contrato después de cada evento de mantenimiento.

- **Sipnology S.A de C.V.** oferta llevar a cabo las acciones consistentes en intervenir un equipo para solucionar problemas de falla parcial o total en el *hardware* y/o *software*, es decir, para realizar la reparación completa de las fallas en los equipos de comunicaciones de voz y rehabilitar los equipos intervenidos, por lo que **Sipnology, S.A. de C.V.** oferta llevar a cabo las acciones necesarias que correspondan a la falla identificada.

- **Sipnology S.A de C.V.** incluye como parte del servicio ofertado, el suministro de las refacciones nuevas, no usadas o remanufacturadas, así como las adecuaciones requeridas en la programación de los equipos para restablecer completamente su operatividad.

- En los sitios donde se cuente con tecnología de voz sobre IP y/o en aquellos donde **Sipnology S.A de C.V.** oferta optimizar la tecnología de voz sobre IP, **Sipnology S.A de C.V.** asegura la comunicación y el funcionamiento entre el PBX y las extensiones telefónicas mismas que se definirán en conjunto con **Sipnology S.A de C.V.** en caso de resultar adjudicado dentro de las mesas de trabajo que convoque el administrador del contrato o quien designe para tal efecto; posteriores a las visitas.

  De conformidad con la respuesta otorgada a la pregunta ID 936545: **Sipnology S.A. de C.V.** oferta y será responsable de incluir todos los recursos en harware y softwares necesarios para el cumplimiento del alcance de lo solicitado en el anexo técnico Apartado 1, apartado 2 y Apartado 4. Sipnology S.A. de C.V. sistemas de comunicación IP, por lo que oferta proporcionar el eliminador telefónico o similar para energizar los equipos telefónicos.

  De conformidad con la respuesta otorgada en la pregunta ID 936546: **Sipnology S.A. de C.V.** incluye en su propuesta técnica como parte del mantenimiento preventivo y correctivo, el suministro e instalación de componentes que habiliten la comunicación y el funcionamiento entre el PBX y las extensiones telefónicas tales como: cableado estructurado categoría 6, conectores y materiales asociados, todos originales y nuevos. Lo anterior **Sipnology S.A. de C.V.** oferta realizarlo con base en el diagnostico levantado en sitio y autorizado en las mesas de trabajo por el administrador del contrato o quien designe el Instituto. **Sipnology S.A. de C.V.** oferta que los componentes que habiliten la comunicación y el funcionamiento entre el PBX y la s extensiones telefónicas serán para al menos el 15% de las extensiones solicitadas en el Apartado 2 Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador (2025).

  Lo anterior a efecto de garantizar la correcta operación de los conmutadores que **Sipnology S.A de C.V.** oferta proveer, instalar y poner a punto el cableado estructurado necesario para asegurar la operación optima de los equipos y servicios ofertados, en el entendido de que este requisito será aplicable al menos al 15% de los equipos.

Como parte de las actividades del servicio **Sipnology S.A de C.V.** oferta proporcionar también durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Identificación y resolución proactiva de fallos o mal funcionamiento, incluyendo casos que requieran escalado con el fabricante.

- Suministro de información detallada sobre las fallas detectadas y orientación sobre cómo prevenir su ocurrencia en el futuro.

- Acceso a documentación técnica avanzada, tales como white papers, actualizaciones en línea, nuevos productos y versiones, entre otros recursos electrónicos de soporte.

Asimismo, **Sipnology S.A de C.V.** oferta incluir como parte de su propuesta técnica todo lo necesario para llevar a cabo el mantenimiento en los conmutadores mencionados en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) y Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador del Instituto a efecto de asegurar la continuidad operativa de estos equipos, mejorando los servicios de voz y datos proporcionados por los conmutadores propiedad del IMSS.

Sipnology S.A de C.V. oferta como parte del servicio realizar mejoras que deberán incluir al menos, el acceso a una operadora automática, conferencias con un mínimo de 6 participantes, así como el equipamiento y licenciamiento necesario para utilizar los enlaces propietarios a través de la Red WAN del Instituto. Todos estos requerimientos adicionales se describen en el Apartado 4, Requerimientos Adicionales Conmutadores del Instituto. **Sipnology S.A de C.V.** acepta que el Instituto no aceptarán soluciones basadas en la nube o desarrollos propios. **Sipnology S.A de C.V.** oferta verificar que los equipos actualmente instalados, tengan la posibilidad de soportar las mejoras requeridas para mantener la continuidad operativa del servicio. En caso de que algún equipo no soporte lo solicitado, como mejora, deberá entregar un esquema de optimización tecnológica que permita realizarlo.

Sipnology S.A de C.V. oferta e incluye en su propuesta técnica un sistema de tarificación centralizado ***on premise*** para todos los conmutadores especificados en el Apartado 1 que cubrirá todos los servicios mencionados en el Apartado 2, denominado INTERTEL 17, cuya descripción y ficha técnica se integran en la presente propuesta del folio 105 al folio 684, para verificar que es de capaz de clasificar el tráfico hacia la red pública, diferenciando entre llamadas a números fijos y números de celular, independientemente de su ubicación dentro del territorio mexicano. **Sipnology S.A de C.V.** acepta y oferta que esta solución deberá implementarse para todos los conmutadores especificados en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto. Como se indica en las páginas 69 y 70 del documento denominado Ficha técnica Intertel 17.

> *"Útil si desea consultar cuanto ha sido el consumo, el tráfico de llamadas, o el tiempo que han invertido sus empleados realizando diferentes tipos de llamadas durante un periodo de tiempo. Estas llamadas se encuentran clasificadas en alguno de los siguientes grupos:*
> *Grupo de llamadas/Detalles de la llamada*
> *ENT - Entrantes.*
> *LOC - Locales.*
> *LDN - Larga Distancia Nacional.*
> *LDI - Larga distancia internacional.*
> *OLD - Otras Largas Distancias. Dentro de este grupo encontramos a las siguientes llamadas:*
> *L8I – Larga Distancia 800 Internacional.*
> *L8N – Larga Distancia 800 Nacional.*
> *900 – Entretenimiento*
> *880 – Lada 880 con costo.*
> *801 – Entretenimiento.*
> *CEL - Celular local.*
> *CNA - Celular nacional.*
> *OOP - Otras Operadoras. Dentro de este grupo encontramos a las siguientes llamadas:*
> *OPI – Operadora Internacional.*
> *OPN – Operadora Nacional.*
> ** INT - Internas. Dentro de este grupo encontramos a las siguientes llamadas:*
> *RED – Red.*
> *INT – Internas.*
> *IE – Inter extensión.*
> ** OTRAS - Dentro de este grupo encontramos a las siguientes llamadas:*
> *NOI – No identificada.*
> *TRC – Troncal especial.*
> *TRI – Troncal especial internacional.*
> *TRN – Troncal especial nacional.*
> *Cualquier otro tipo de llamada que el Administrador del sistema haya configurado."*

Sipnology S.A de C.V. oferta e incluye en su propuesta técnica realizar todas las configuraciones necesarias para habilitar la tarificación de los equipos mencionados en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz PBX del Instituto de manera centralizada. Como se indica en las pagina 19 del documento denominado Manual de usuario Intertel 17

> *"Este módulo de su Sistema Intertel®, ha sido creado pensando en una instalación de multisitios, donde requiere que la información de sus diferentes sitios sea centralizada, y poder contar con ella de manera rápida y sin contratiempos. Ahora este módulo puede, además de recibir el detalle de llamadas directamente del conmutador telefónico por un puerto serial, el realizar una o varias conexiones remotas utilizando buffer o su red interna de TCP/IP. Cuenta con grandes ventajas, como, por ejemplo: Es un solo sistema recibiendo detallado de múltiples Sitio. Cuenta con opciones de conexión a través de puerto serial, y por TCP/IP (red LAN/WAN) Estos cambios se reflejan en la variedad de conmutadores con la cual el Servidor de Recepción es capaz de comunicarse gracias a las diferentes formas de enlace."*

Sipnology S.A de C.V. acepta que podrá aprovechar la infraestructura de red del Instituto para la concentración o interconexión de los diversos componentes del nuevo sistema de tarificación; este sistema será instalado por **Sipnology S.A de C.V.** en el edificio de telecomunicaciones, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Anexo de Telecomunicaciones, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600.

Sipnology S.A de C.V. oferta llevar a cabo las actividades y acciones necesarias a efecto de que los equipos PBX incluidos en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, envíen la información (CDR) a través de la red WAN por TCP/IP, debiendo detallar en su propuesta técnica dichas actividades y acciones, las cuales se encuentra detalladas en el documento III.A.1.1 METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, inciso 2.6 Habilitación de tarificación centralizada.

Una vez concluida la vigencia del contrato, **Sipnology S.A de C.V** acepta que todo el software y dispositivos físicos incorporados como parte de la instalación del tarificador para llevar el control de las llamadas entrantes y salientes, será cedido al Instituto Mexicano del Seguro Social libre de cualquier gravamen o limitación de dominio.

Sipnology S.A de C.V. acepta y oferta llevar a cabo las actividades necesarias con las que asegure el correcto funcionamiento de los componentes de los conmutadores especificados en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX). Por lo que, con el objetivo de asegurar la operatividad continua del servicio durante la vigencia del contrato, si es necesario **Sipnology S.A de C.V** reemplazará todo el hardware requerido, incluyendo:

- Gabinetes

- Tarjetas de extensiones y enlaces
- Rectificadores o fuentes de poder
- Banco de baterías
- Medición y reparación de tierra física en caso de que la resistencia sea mayor a 3 ohmios

En atención a la respuesta otorgada a la pregunta ID 936522: **Sipnology S.A. de C.V.** oferta que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 Requerimientos técnicos inciso a) Funcionales del anexo técnico del presente procedimiento de contratación, **Sipnology, S.A. de C.V.** realizará una evaluación técnica en cada uno de los equipos especificados en el Apartad 1 Conmutadores de Servidores de voz (PBX), determinando con el resultado de dicha evaluación técnica los mantenimientos preventivos o correctivos (en su caso reemplazo) que realizará **Sipnology S.A. de C.V.** para garantizar la continuidad de los servicios y ofrecer las mejores condiciones para el IMSS, por lo que la cantidad exacta de conmutadores que deberán ser reemplazados será determinado por **Sipnology S.A. de C.V.** en caso de resultar adjudicado, a través de la citada evaluación técnica, no obstante y de conformidad con la información con la que cuenta el IMSS, se requiere el reemplazo de al menos el 70% de los equipos señalados en el apartado 1 Conmutadores de Servidores de voz (PBX) y que son objeto del presenten procedimiento de contratación, por lo que **Sipnology S.A. de C.V.** manifiesta y oferta realizar el reemplazo del 100% de los equipos señalados en el apartado 1 Conmutadores de Servidores de voz (PBX).

Sipnology S.A. de C.V. incluye como parte del servicio ofertado al Instituto todos los recursos técnicos, humanos y de infraestructura necesarios para brindar el servicio de manera efectiva. Esto incluye equipos, partes internas y externas de los conmutadores como tarjetas electrónicas, teléfonos, componentes, materiales y refacciones, todos ellos originales, nuevos y no remanufacturados

Sipnology S.A de C.V. oferta proporcionar, para cada equipo mencionado en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto, un respaldo eléctrico con una duración mínima de 4 horas en caso de falla en el suministro eléctrico. Además, **Sipnology S.A de C.V.** realizará inspecciones técnicas de los equipos y, en función de los resultados obtenidos, llevará a cabo las soluciones técnicas y tecnológicas para garantizar la continuidad de los servicios sin costo adicional para el Instituto.

Sipnology S.A de C.V. oferta y cuenta con todos los equipos, partes, componentes y refacciones necesarios para abordar cualquier falla, garantizando que todos sean originales, nuevos y no remanufacturados, conforme al diagnóstico de los equipos.

Sipnology S.A de C.V. oferta la prestación del servicio objeto del presente documento incluyendo el alta, baja o programación de extensiones, troncales y equipamiento que, debido a su configuración proporcionen el servicio de voz sin costo adicional para el Instituto.

Cuando el mantenimiento correctivo implique el reemplazo de piezas, **Sipnology S.A de C.V** oferta llevar a cabo la sustitución de estas y presentar al Instituto, escrito firmado por el representante legal de **Sipnology S.A de C.V** en el que se garantice la calidad y funcionamiento de las refacciones empleadas, de la mano de obra y de los trabajos de mantenimiento realizados. Esta garantía tendrá una duración de 12 meses a partir de la firma de la orden de servicio que confirme la aceptación de la solución del incidente por parte del Instituto.

Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta que si se produce una falla o una serie de fallas recurrentes en el equipo al que se realizó el reemplazo de piezas, en su totalidad o en alguna de sus partes, durante el período de garantía, los 12 meses se computarán nuevamente a partir de la fecha que se notifique a **Sipnology S.A de C.V.** las fallas que presentó el equipo, con el objeto de asegurar que la reparación realizada brinde el funcionamiento adecuado. En caso de que se requiera intervención física en los equipos por parte del personal del Instituto, **Sipnology S.A de C.V.** acepta que no tiene autorización para ofrecer soporte telefónico. **Sipnology S.A de C.V** acepta que se considera intervención física cualquier acción que involucre la apertura del chasis, la extracción de componentes o la reprogramación de los equipos.

Al término del contrato, **Sipnology S.A de C.V.** cederá al Instituto todas las partes y repuestos utilizados como parte del mantenimiento de los dispositivos que forman parte de la infraestructura tecnológica de voz.

Mesa de Ayuda

Sipnology S.A de C.V. oferta proporcionar una mesa de ayuda que estará en operación dentro los tres (03) días naturales posteriores a la notificación del fallo para que el Instituto mediante los reportes correspondientes pueda solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas del servicio o equipos, para la atención de los incidentes.

En mismo plazo citado, **Sipnology S.A de C.V.** entregará el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes e incidencias, el cual cumplirá con los niveles de servicios solicitados en este anexo técnico.

Sipnology S.A. de C.V. integra en su propuesta técnica el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes e incidencias, como parte del documento III.A1.2 MATRIZ DE ESCALACIÓN.

Sipnology S.A de C.V. acepta y oferta que el reporte del servicio será cerrado únicamente cuando el equipo quede operado al 100%, con el visto bueno del Administrador del Contrato, conforme a los niveles del servicio establecidos en el presente anexo técnico.

5. Perfil del proveedor

Con el objeto de acreditar que **Sipnology S.A de C.V.** cuenta con la capacidad y cobertura necesarias para brindar el servicio en todo el territorio nacional, **Sipnology S.A de C.V.** incluye en su propuesta una declaración firmada por el apoderado o representante legal de la empresa en la cual avale ser una empresa capacitada para ofrecer el servicio con cobertura nacional. (Folio 38)

Además, **Sipnology S.A de C.V.** demostrará que cuenta con al menos 10 (diez) centros de servicio y soporte técnico distribuidos en las siguientes regiones del país:

REGIÓN	DIRECCIÓN
I. NOROESTE	Boulevard Agua Caliente Número 9730, Segundo Piso, Interior 28-B, Colonia Revolución, Tijuana, Baja California, Código Postal 22015.
II. NORTE	Avenida Insurgentes número 4474 – B, Fraccionamiento San Jemo, Monterrey, Estado de Nuevo León, Código Postal 64630.
III. OCCIDENTE	Calle Nebulosa número 3053, Jardines del Bosque, Guadalajara, Estado de Jalisco, Código Postal 44520
IV. BAJÍO	Avenida Paseo Magisterial Número 102, Esquina Paseo del Gigante, Colonia Pedregal del Gigante, Código Postal 37296, en la Ciudad de León, Estado de Guanajuato.
V. CDMX	Avenida Eugenia número 1017, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100.
	Avenida Eugenia número 1021, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100.
	Avenida Eugenia número 1023, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100.
	Enrique Rébsamen número 925, Colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03000.
	Manuel López Cotilla Número 1032, Interior. 2 A., Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez Código Postal 03100.
VI. SUR	Calle 21, número 54 – C, Manzana 154, Colonia México, Mérida, Estado de Yucatán, Código Postal 97125.

Los contratos se encuentran dentro de la presente propuesta técnica de los folios 39 al 94.

Para acreditar lo anterior, **Sipnology S.A de C.V.** acreditará que los centros de servicio y soporte técnico son de su propiedad, mediante escritura pública inscrita a su nombre en el Registro Público de la Propiedad, o bien, que cuenta con derechos legítimos de uso y goce sobre los referidos inmuebles, a través de instrumentos jurídicos que le confieran dichas prerrogativas, los cuales deberán encontrarse debidamente formalizados y suscritos por el **Sipnology S.A de C.V.**, y deberán establecer de manera expresa que el uso del inmueble se destina para la operación de centro de servicio y soporte técnico. Los instrumentos jurídicos presentados deberán mantener su vigencia durante el proceso de licitación y durante la vigencia del contrato que se adjudique de este procedimiento.

Asimismo, **Sipnology S.A de C.V.** incluirá fotografías de los centros de servicio y soporte técnico en las que se pueda apreciar que dichos centros están equipados, con herramientas e instrumental necesario para realizar el mantenimiento y las georreferencias que corroboren su existencia.

Sipnology S.A de C.V. acepta que no serán aceptadas las fotografías que únicamente muestren las oficinas, sin equipamiento.

Sipnology S.A de C.V. acepta que no se aceptarán recibos de servicios (agua, energía eléctrica, telefonía o televisión) como documentos probatorios para acreditar la propiedad de un inmueble.

Sipnology S.A de C.V. acreditará que el personal ofertado para la prestación del servicio es propio, para tal efecto deberá presentar la Emisión de Cobranza Mensual emitida por el IMSS (SUA) en el que deberá aparecer el personal ofertado que se encuentre vigente. En relación a la Junta de aclaraciones se adjuntan las altas ante el IMSS del personal (Folios 95 al 100)

Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta que puede dar soporte de al menos 2 marcas indicadas en el Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto. Esto a través de carta membretada por parte del fabricante, firmada por su representante en México y dirigida al Instituto Mexicano del Seguro Social, indicando lo siguiente:

- Fecha
- Nombre y número de la Licitación
- Datos del Licitante
- En la que el fabricante te manifieste que el **Sipnology S.A de C.V.** cuenta con soporte del fabricante para llevar a cabo el servicio y que cuenta con personal capacitado para brindar mantenimiento a los equipos de su marca. (Folios 101 y 102)

Sipnology S.A de C.V. acepta que la falta de presentación de los documentos descritos en este apartado será motivo de desechamiento de la propuesta, en cuyo caso no pasará a la evaluación de puntos y porcentajes.

6. Condiciones técnicas de aceptación de entregable.

Durante la vigencia del contrato, **Sipnology S.A de C.V.** oferta presentar al Instituto los entregables que se describen en este apartado, conforme a las fechas pactadas para su entrega, los cuales serán supervisados por el Administrador del Contrato o por la persona que este designe para tal fin.

a) Entregables previos al mantenimiento

Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta entregar la siguiente documentación:

1.- Cronograma de actividades, en términos de lo establecido en el numeral 7 del presente Anexo Técnico.

2.- Esquema estructural de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del cronograma de actividades.

3.-Reporte de evaluación técnica: Antes de realizar las actividades de mantenimiento, **Sipnology S.A de C.V.** oferta y acepta supervisar y analizar las condiciones que guardan los equipos que serán intervenidos, para ello se entregará un reporte que contenga de forma detallada los siguientes puntos:

- Memoria técnica digital de cables multipares.
- Verificar la existencia de cables seriales para administración de PBX.
- Respaldo de base de datos en digital del PBX.
- Incidentes detectados.
- Fotografías antes del mantenimiento.
- Revisión de grupos de troncal para red pública.
- Cantidad real de equipos telefónicos dañados.
- Arquitectura de red antes del mantenimiento.

Sipnology S.A de C.V. acepta que el reporte será entregado dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la conclusión de la evaluación técnica de los equipos.

b) Entregables post intervención de los equipos:

Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta entregar la siguiente documentación:

Acta Mensual del Servicio: Documento en el que se registrará el número de equipos atendidos y su estado de funcionamiento. Esta acta será entregada por **Sipnology S.A de C.V.** dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a mes vencido, a partir del inicio de las actividades correspondientes al servicio solicitado. Para garantizar la integridad de la documentación post intervención de los equipos, se vincularán las órdenes de servicio que se hayan generado durante el mes en el acta mensual.

Orden de Servicio y Carta de Garantía: **Sipnology S.A de C.V.** elaborará una orden de servicio al finalizar cada intervención por cada equipo atendido. A cada orden de servicio se deberá anexar una carta que certifique la garantía del *hardware* proporcionado al Instituto, especificando el período de cobertura de la garantía y los componentes incluidos, así como la mano de obra.

Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta entregar un reporte técnico que contenga los siguientes puntos:

- ✓ Información sobre las actividades realizadas, los problemas encontrados y las soluciones aplicadas durante el mantenimiento.
- ✓ Evaluación del estado del equipo después del mantenimiento, incluyendo cualquier ajuste realizado y el estado funcional de los componentes.
- ✓ Resultados de las pruebas realizadas para asegurar el correcto funcionamiento del equipo tras la intervención.
- ✓ Sugerencias para el mantenimiento futuro del equipo, incluyendo cualquier aspecto para tener en cuenta para evitar problemas similares.
- ✓ Arquitectura de red después del mantenimiento preventivo y/o correctivo.
- ✓ Memoria técnica en formato digital de cables multipares después del mantenimiento.
- ✓ Fotografías después del mantenimiento.
- ✓ Validación de enlaces de red pública después de la migración.

- ✓ Resguardo de equipo detallado firmado por responsable de la unidad y sello.
- ✓ Respaldo de base de datos y licencias del equipo migrado.
- ✓ Archivo de licencias del conmutador después de la migración.
- ✓ En caso de tener licencia para enlaces SIP, verificar la conexión entre PBX dentro de su Delegación.
- ✓ Información técnica sobre la explicación y transferencia de conocimientos básica que se le realizo a personal de soporte en el sitio en el que se haya llevado a cabo el mantenimiento, la cual deberá estar acompañada de la lista de asistencia de los participantes con su respectiva firma.
- ✓ Memoria técnica digital con *passwords* de administración.
- ✓ Validar que no existan incidentes de *hardware*.
- ✓ Cualquier comentario adicional relevante sobre el equipo o la intervención realizada.

c) **Entregables para la transferencia de conocimiento.**

Sipnology S.A de C.V. acepta y oferta que posterior al mantenimiento realizará la transferencia de conocimiento al personal que el Instituto designe. La explicación y transferencia de conocimientos deberá abarcar los temas que se enlistan a continuación de manera enunciativa y no limitativa:

- ✓ Instrucciones de uso del equipo
- ✓ Administración básica de extensiones telefónicas.
- ✓ Programación básica del servidor de voz PBX, incluyendo consola de operadora, contestadoras automáticas y correo de voz.
- ✓ Servidor de Tarificación.
- ✓ Atención y diagnóstico a fallas comunes.
- ✓ Se anexarán los manuales y/o folletos que contengan las instrucciones de uso e instalación del equipo. En caso de que estos vengan en su idioma de origen y sea diferente al español, se incluirá una traducción al español.

Sipnology S.A de C.V. acepta que la actividad deberá incluir la siguiente documentación:

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a partir de la finalización de la transferencia de conocimientos, **Sipnology S.A de C.V.** hará entrega al Administrador del Contrato o a quién este designe de la lista de asistentes que avale que se realizó la explicación y la transferencia de los conocimientos a un máximo a cincuenta (50) personas.

De conformidad con la respuesta a la repregunta ID 93556: Sipnology S.A. de C.V. oferta y acepta que el traslado de personal no será necesario, ya que la transferencia de conocimiento podrá ser remota.

d) **Entregables de cierre de contrato.**

Sipnology S.A de C.V. acepta elaborar el Acta Final del Servicio, la cual incluirá el número de equipos atendidos y su estado operativo. Este documento se generará una sola vez al término del contrato. Las actas mensuales y el acta final del servicio contarán con la firma de conformidad del administrador del contrato o de la persona que este designe.

7. Cronograma de actividades

Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta elaborar y presentar el cronograma detallado de actividades para la ejecución del servicio en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo. Este cronograma será elaborado considerando la información de volumetría proporcionada por el Instituto como referencia para la prestación del servicio requerido. Dicho cronograma deberá ser aprobado por el Administrador del contrato o por la persona que este designe.

En el cronograma **Sipnology S.A de C.V.** especificará claramente:

A. Fecha programada para realizar visitas de levantamiento.

B. Fecha programada para realizar actividades de mantenimiento, inicio y conclusión.

C. Las actividades para realizar.

D. Los responsables de dichas actividades.

8. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse.

Concepto	Nivel de Servicio	Unidad de medida
Entrega del cronograma de actividades: **Sipnology S.A de C.V.** presentará un cronograma de actividades para realizar la prestación del servicio, en el que se establezcan los plazos optimizados con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia para la prestación del servicio solicitado.	Un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	La nula, deficiente o parcial entrega del cronograma de actividades.
Sipnology S.A de C.V. Entregará un esquema estructural de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del cronograma de actividades.	Un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Por la nula, deficiente o parcial entrega del Esquema Estructural.
Sipnology S.A de C.V. Entregará un reporte de evaluación técnica	Un plazo máximo 5 (cinco) días naturales posteriores a la conclusión de la evaluación técnica de los equipos.	La nula, deficiente o parcial entrega del Reporte de Evaluación Técnica.
Presentación del personal: **Sipnology S.A de C.V.** presentará al Administrador del contrato el personal que será responsable del proyecto.	Un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	La nula o parcial presentación del personal responsable del proyecto.
Atención y solución de incidentes. **Sipnology S.A de C.V.** oferta y acepta que el tiempo de solución de fallas en los equipos, partes internas y externas de los conmutadores como tarjetas eléctricas y electrónicas, teléfonos, componentes, materiales y refacciones.	Un plazo máximo de 24 horas naturales, contadas a partir de que el Instituto reporte al PROVEEDOR la falla.	La nula, deficiente o parcial prestación del servicio para atender incidencias, desde el momento en que se levanta el reporte.
Reparación de equipos: Los equipos que sean derivados al laboratorio o a las instalaciones de **Sipnology S.A de C.V.** para su reparación, serán reintegrados al Instituto, en los inmuebles de su ubicación original.	Un plazo máximo de 14 (catorce) días naturales, a partir de la fecha de su retiro.	La nula, deficiente o parcial prestación del servicio para la reparación y reintegro de equipos.
Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta entregar la lista de asistencia a la explicación y transferencia de conocimiento.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del total de los mantenimientos a nivel nacional.	La nula, deficiente o parcial entrega de la lista de ejecución de la tarea.
Entrega de formato de orden de servicio: **Sipnology S.A de C.V.** oferta y acepta que al término de cada mantenimiento está obligado a entregar por cada equipo atendido, una Orden de Servicio.	Dentro de los 5 días hábiles, posteriores al término de cada mantenimiento.	La nula, deficiente o parcial entrega de la orden de servicio.
Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta entregar de reporte técnico: el cual deberá contener la descripción de las fallas detectadas, acciones realizadas y soporte documental de los trabajos el cual deberá contener evidencia fotográfica y los reportes que se obtengan de los equipos sobre su estado de operación y de configuración.	Dentro de los 10 días hábiles, posteriores al término de cada mantenimiento.	La nula, deficiente o parcial entrega del reporte técnico.
Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta entregar el acta mensual del servicio: en la que haga constar el número de equipos atendidos y operando correctamente.	Dentro de los 10 días hábiles, posteriores a mes vencido.	La nula, deficiente o parcial entrega del acta mensual.

Concepto	Nivel de Servicio	Unidad de medida
Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta entregar el acta final del servicio: donde se hace constar el número de equipos atendidos y operando correctamente.	Dentro de los 10 días hábiles, posteriores al término del contrato del servicio	La nula, deficiente o parcial entrega del acta final del servicio.

9. Entrega, activación, configuración e instalación del servicio.

Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta realizar las actividades de revisión, evaluación, dictaminación y mantenimiento a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo durante toda la vigencia del contrato.

Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta que los mantenimientos se ejecutarán conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Anexo Técnico, cumpliendo en todo momento con los niveles de servicio y calidad establecidos en el Anexo Técnico.

En caso de incumplimiento por parte de **Sipnology S.A de C.V.** en los plazos establecidos para las entregas iniciales o subsiguientes según el Anexo Técnico, **Sipnology S.A de C.V.** acepta que se aplicarán las penalizaciones correspondientes de acuerdo con el numeral 10, Penas convencionales y deducciones, establecido en los Términos y Condiciones.

10. Aceptación del servicio.

Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta que el Instituto solo recibirá o aceptará el servicio, previa verificación del Administrador del Contrato, quien verificará y validará que los componentes de voz estén funcionando, configurados en cada uno de los sitios de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

i. Requerimientos de arquitectura tecnológica

No aplica.

ii. Restricciones e interfaces con otros elementos

No aplica.

b) Pruebas requeridas, método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas.

Sipnology S.A de C.V. acepta que no se requieren pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas. Además, como las características técnicas del servicio están claramente definidas, no es necesario evaluarlas por separado, dado que la ausencia de cualquiera de estas características impactaría la calidad del servicio.

c) Modificaciones de la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el compendio nacional de insumos para la salud.

No aplica.

d) Modificaciones de la especificación técnica de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior.

No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos.

Normas Mexicanas.

Sipnology S.A de C.V., acredita el cumplimiento de las siguientes normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-2018, Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.

Sipnology S.A de C.V. presenta un escrito en papel membretado firmado por su apoderado o representante legal, en los que manifiestan que el servicio que oferta cumple con la Norma NOM-001-SCFI-2018. **Sipnology S.A de C.V.** acepta que la falta de presentación de dicha manifestación **será motivo de desechamiento** de la propuesta, por lo que no pasará a la evaluación de puntos y porcentajes. (Folio 103)

f) Transferencia de conocimientos.

Sipnology S.A de C.V. oferta e incluye como parte del servicio la explicación de los trabajos realizados y la transferencia de conocimientos derivada de las actividades de mantenimiento realizadas en el presente contrato, con el fin de fortalecer las capacidades en beneficio del Instituto.

Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta que la transferencia de conocimientos de los trabajos realizados se efectuará al término de las actividades de mantenimiento de todos los sitios donde se haya realizado mantenimiento. Esta explicación y transferencia de conocimiento de los trabajos se brindará al personal que designe el

Administrador del Contrato en su momento y contempla un máximo de cincuenta (50) personas. La transferencia de conocimientos podrá llevarse a cabo en las instalaciones del fabricante, en un centro de capacitación, en las instalaciones de **Sipnology S.A de C.V.** o donde determine el Instituto.

De conformidad con la respuesta a la repregunta ID 93556: Sipnology S.A. de C.V. oferta y acepta que el traslado de personal no será necesario, ya que la transferencia de conocimiento podrá ser remota.

ATENTAMENTE

JULIO LEONARDO MONTES VIZUETH
REPRESENTANTE LEGAL
SIPNOLOGY S.A DE C.V.

Apartado 1 Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto (2025)

NO.	TIPO	OOAD	SITIO O UNIDAD	DOMICILIO	MARCA	Año de instalación
1	OOAD	AGUASCALIENTES	Subdeleg. M. Norte Aguascalientes	AV. DE LA CONVENCION NTE., ESQ. BLVD. ZACATECAS, 20020 AGUASCALIENTES, AGS.	PANASONIC	2012
2	OOAD	AGUASCALIENTES	U. M. F. No. 10 Convención	AV. DE LA CONVENCION, ESQ. PETROLEOS MEXICANOS, 20270 AGUASCALIENTES, AGS	PANASONIC	2007
3	OOAD	AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Aguascalientes	CAROLINA VILLANUEVA 205, CIUDAD INDUSTRIAL, 20290 AGUASCALIENTES, AGS.	PANASONIC	2012
4	OOAD	BAJA CALIFORNIA	SUBDELEGACION TIJUANA	BLVD. AGUA CALIENTE No.10610, ESQ. FCO. SARABIA, COL. AVIACION, 22014 TIJUANA, B.C.N.	ALCATEL	2008
5	OOAD	BAJA CALIFORNIA	U.M.F. No. 38, San Luis R.C., Son.	AV. TUXPAN Y CALLE 44 No. 4401, COL. SOLIDARIDAD, SAN LUIS R. C. SON.	MITEL	2007
6	OOAD	BAJA CALIFORNIA	H.G.Z. No. 6, Tecate, B.C.	CALLE PRIMERA No. 500, COL. MACLOVIO HERRERA, TECATE, B.C.	MITEL	2009
7	OOAD	BAJA CALIFORNIA	U. M. F. No. 40 Mexicali	Av. De los Monarcas s/n, Fracc. Villas del rey, Mexicali	MITEL	2010
8	OOAD	BAJA CALIFORNIA SUR	Conjunto Administrativo Delegacional	MADERO 47, ESQ. HEROICO COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO, 23020 LA PAZ, B.C.S.	PANASONIC	2018
9	OOAD	BAJA CALIFORNIA SUR	Subdeleg. Cabo San Lucas	CARRETERA A TODOS SANTOS KM 2.5 S/N, COLONIA BRISAS DEL PACIFICO, 23410, MUNICIPIO LOS CABOS, CABO SAN LUCAS, B.C.S.	PANASONIC	2014
10	OOAD	BAJA CALIFORNIA SUR	U.M.A.A. B.C.S	BLVD. FRANCISCO J. MUJICA NUMERO 4090 ENTRE. COLOSIO Y BORDO, COL. INDECO, 23070 LA PAZ, B.C.S.	PANASONIC	2015
11	OOAD	CAMPECHE	U. M. F. No. 10 Campeche	AV.ALVARO OBREGON No.296, COL. STA. LUCIA, CAMPECHE, CAMPECHE	PANASONIC	2003
12	OOAD	CAMPECHE	UNIDAD MEDICA FAMILIAR N° 13	AV. CONCORDIA N° 212 POR CIRCUITO PABLO OESTE Y EDUARDO MENA. C.P. 24085. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	ALCATEL	2006
13	OOAD	CAMPECHE	U. M. F. No.12 Carmen	AV. PUERTO CAMPECHE ENTRE CALLE GOBERNADORES Y NOVELISTAS COL. SANTA ISABEL No. 118 "A", RENOVACION VI, C.P. 24155 CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.	NEC	2014
14	OOAD	CHIAPAS	SUBDELEG. M. TUXTLA	BLVD. ANTONIO PARIENTE ALGARIN No. 250 TUXTLA GTEZ CHIAPAS, C.P. 29000	Panasonic	2015

15	OOAD	CHIAPAS	UMF 25 Tuxtla Gutierrez	Juan Pablo II 288, Zona Sin Asignación de Nombre de Col 24	MITEL	2008
16	OOAD	CHIAPAS	UMAA	BOULEVARD SALOMON GONZALEZ BLANCO No. 2560, C.P. 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	MITEL	2008
17	OOAD	CHIHUAHUA	U.M.F. No. 05	KM. 1.5 CARRETERA A CUAUHTEMOC # 1005, COLONIA BARRIO AMERICANO CP 31943, MADERA, CHIH.	AVAYA	2009
18	OOAD	CHIHUAHUA	U.M.F. No. 67 Cd. Juárez	C SANTOS DUMOUNT 659 COL. PANAMERICANA CP. 32695 CD JUAREZ,CHIH.	AVAYA	2001
19	OOAD	CHIHUAHUA	H.G.Z. 22 Nuevo Casas Grandes	AV. BENITO JUAREZ, ESQ. VICTORIA, CP. 31170 NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.	PANASONIC	2009
20	OOAD	CHIHUAHUA	H. G. Z./M. F. No. 6 Cd. Juárez	ANILLO ENVOLVENTE DEL PRONAF 3970, ZONA PRONAF, CP. 32310 CD. JUAREZ, CHIH.	ALCATEL	2003
21	OOAD	COAHUILA	H.G.Z. NO. 1 SALTILLO COAHUILA	CALZADA ANTONIO NARRO S/N ZONA CENTRO C.P. 25000	PANASONIC	2002
22	OOAD	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 2 Saltillo	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA, ESQ. H. HINOJOSA, FRACC. KIOSCO, 25220 SALTILLO, COAH.	NEC	2015
23	OOAD	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 18 Torreón	BLVD. REVOLUCION ORIENTE 250, 27000 TORREON, COAH.	ALCATEL	2013
24	OOAD	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 7 Monclova	BLVD. HAROLD R. PAPE S/N, COL. GUADALUPE, 25700 MONCLOVA, COAH.	NEXPAM	2005
25	OOAD	COLIMA	Subdelegación Colima	AV. REPUBLICA 379, COL JARDINES DE LA ESTANCIA, C.P. 28047 COLIMA, COL.	AVAYA	2010
26	OOAD	COLIMA	U.M.F. 19 Colima	AV. FRANCISCO JAVIER MINA 301, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA.	ALCATEL	2010
27	OOAD	COLIMA	H. G. Z./M. F. No. 4 Tecomán	HEROICO COLEGIO MILITAR 1, ENTRE PROGRESO Y COLEGIO MILITAR, ZONA CENTRO, 28100 COLIMA, COL.	MITEL	2012
28	OOAD	DF NORTE	Subdeleg. M. 2 Santa María la Rivera	NOGAL 240, COL. SANTA MARIA LA RIVERA,DELEG. CUAUHTEMOC 06400 MEXICO, D.F.	SIEMENS	2003
29	OOAD	DF NORTE	U. M. F. No. 44 La Escalera	AV. PLAN DE SAN LUIS ESQ. AV LA SALLE COL. LA ESCALERA DELEG GUSTAVO A MADERO 07760	SIEMENS	2003
30	OOAD	DF NORTE	U. M. F. No. 36 Atzacoalco	2a. CERRADA DE 5 DE MAYO S/N., COL. NUEVA ATZACOALCO, DELEG GUSTAVO A MADERO, 07040 MEXICO, D.F.	SIEMENS	2003

31	OOAD	DF NORTE	U. M. F. No. 94 Aragón	ANTIGUO CAMINO A SAN JUAN DE ARAGON S/N., COL. CASAS ALEMAN, DELEG GUSTAVO A MADERO, 07929 MEXICO, D.F.	ALCATEL	2010
32	OOAD	DF NORTE	U. M. F. No. 6 Merced	AV. CIRCUNVALACION, ESQ. CORREGIDORA, COL. MERCED BALBUENA, DELEG VENUSTIANO CARRANZA, 15810 MEXICO, D.F.	BOSCH	2003
33	OOAD	DF NORTE	U. M. F. No. 11 Caruso	CARUSO ESQ LEON CAVALO 302, COL. VALLEJO,DELEG GUSTAVO A MADERO, 07870 MEXICO, D.F.	SIEMENS	2003
34	OOAD	DF SUR	U. M. F. No. 4 Doctores	NIÑOS HEROES 165 COL DOCTORES, 06720 CDMX.	SIEMENS	2003
35	OOAD	DF SUR	H. G. R. No. 1 Gabriel Mancera	AV. GABRIEL MANCERA 222, COL. DEL VALLE, 03100 CDMX. 03100	ALCATEL	2023
36	OOAD	DF SUR	UMF 1	ORIZABA No. 15, COL. ROMA NORTE ENTRE AV. CHAPULTEPEC Y CALLE PUEBLA C.P. 06700 , ALCALDIA CUAUHTEMOC CDMX	ASTERISK (GRAFICO) ELASTIX 1.6	2012
37	OOAD	DF SUR	Subdeleg. M. 10 Churubusco	AV. RIO CHURUBUSCO 609, COL. SECTOR POPULAR, 09060 CDMX.	SIEMENS	2011
38	OOAD	DF SUR	Delegación D.F. SUR. SEDE PESTALOZZI Area: Juridicos	TORRES ADALID 1305, COL. PIEDAD NARVARTE, C.P. 03020, BENITO JUAREZ, CDMX	SIEMENS	2003
39	UMAE	DF SUR	UMAE Hosp. de Psiquiatria San Fernando	Av. San Fernando No. 201, Col Toriello Guerra, Tlalpan 14070	ALCATEL LUCENT	2017
40	OOAD	DURANGO	Delegación Durango	CALLE JUAREZ SUR 104, ZONA CENTRO, 34000 DURANGO, DGO. ENTRE NEGRETE Y AQUILES SERDAN	PANASONIC	2015
41	OOAD	DURANGO	H. G. Z. No. 1 Durango	PREDIO CANOAS S/N., COL. SILVESTRE DORADOR, 34078 DURANGO, DGO.	PANASONIC	2015
42	OOAD	DURANGO	U. M. F. No. 11 Lerdo	AV. FRANCISCO I. MADERO, ESQ. OCAMPO, ZONA CENTRO, ZONA CENTR, LERDO DGO.	PANASONIC	2011
43	OOAD	DURANGO	U. M. F. No. 44 Durango	FELIPE PESCADOR S/N., ZONA CENTRO, 34060 DURANGO, DGO.	PANASONIC	2016
44	OOAD	GUANAJUATO	H. G. Z./M. F. NO. 2 IRAPUATO (101) 2N	AV. DE LA REFORMA 307, FRACC. GAMEZ, 36650 IRAPUATO, GTO.	LG/ERICSSON	2013
45	OOAD	GUANAJUATO	H. G. Z./M. F. NO. 21 LEÓN	CORAL 101, FRACC. GUADALUPE, 37380 LEON, GTO.	LG/ERICSSON	2013
46	OOAD	GUANAJUATO	UMAA NO. 55 LEÓN	HAROLD GABRIEL APPETL NO.5804 C.P. 36100, LEÓN GTO	MITEL	2007

47	OOAD	GUERRERO	U. M. F. No. 26 ACAPULCO	BLVD. VICENTE GUERRERO, CALLE 2 Y 10, COL. EMILIANO ZAPATA, ACAPULCO, GRO.	NEC	2012
48	OOAD	GUERRERO	H. G. Z./M. F. No. 4 IGUALA	CARRETERA NACIONAL IGUALA TAXCO KM. 196, COL. CENTRO, C.P.40000, IGUALA GRO.	PANASONIC	2005
49	OOAD	GUERRERO	H.G.Z./M.F. No. 5 TAXCO	Iguala - Taxco 501, Barrio de San Miguel, 40280 Taxco de Alarcón, Gro.	PANASONIC	2017
50	OOAD	HIDALGO	ALMACEN DELEGACIONAL	Calle Arboledas Lote 54 y 55, No 115 Fracc. Industrial La Paz CP 42080 Pachuca Hgo.	AVAYA	2012
51	OOAD	HIDALGO	H. G. Sz./M. F. No. 6 Tepeji del Río	AV. MELCHOR OCAMPO 32, COL. CENTRO, C.P. 42850, TEPEJI DEL RIO, HGO.	ALCATEL	2013
52	OOAD	HIDALGO	H. G. Z./M. F. No. 8 Cd. Sahagún	PERIFERICO NORTE S/N., ESQ. CIRCUNVALACION, ZONA CENTRO, 43990 CD. SAHAGUN, HGO. ENTRE PERIFERICO NTE Y NICOLAS BRAVO	ALCATEL	2013
53	OOAD	JALISCO	UMF No. 1 GUADALAJARA	CALLE CALZ. CAMPESINO, Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE, COL. SECTOR JUAREZ, C.P. 44100 MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JAL.	MITEL	2004
54	OOAD	JALISCO	HGZ No. 6 OCOTLAN	DELGADILLO ARAUJO 60, COL. FLORIDA C.P.47820 OCOTLAN, JAL.	MITEL	2004
55	OOAD	JALISCO	HGZ No. 20 AUTLAN	JAIME LLAMAS 5, AUTLAN DE NAVARRO,COL PUERTA DE LA COSTA CP: 48900 JAL. POR COLON Y ALLENDE	MITEL	2004
56	OOAD	JALISCO	UMF No. 2 GUADALAJARA	JESUS GARCIA 1480, ENTRE JAIME NUNÒ Y JOSÈ MA. VIGIL, SECTOR HIDALGO, 44600, GUADALAJARA, JAL.	MITEL	2004
57	OOAD	MEXICO ORIENTE	Subdeleg. F. Los Reyes La Paz	CARR. ANTIGUA MEXICO-PUEBLA KM 17.5, C.P 56400 LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.	SIEMENS	2009
58	OOAD	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. No. 53 Los Reyes	CARR. ANTIGUA PUEBLA - LOS REYES, KM 12.5, C.P. 56400 LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.	SIEMENS	2005
59	OOAD	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. No. 57 La Quebrada	CARR. TLALNEPANTLA - CUAUTITLAN S/N., COL. LA QUEBRADA, C.P. 54769 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.	ALCATEL	2007
60	OOAD	MEXICO ORIENTE	H. G. Z./M. F. No. 68 Tulpetlác	CARR. MEXICO - LAREDO KM.19.5, (VIA MORELOS), SANTA MARIA TULPETLAC, C.P. 55400 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.	SIEMENS	2004
61	OOAD	MEXICO ORIENTE	U.M.F. No. 69 Texcoco	AV. 2 DE MARZO 406, COL. LOS REYES, C.P. 56100 TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.	SIEMENS	2003
62	OOAD	MEXICO ORIENTE	H. G. Z./M. F. No. 71 Chalco	AV. CUAUHTEMOC 26, C.P. 56600 CHALCO, ESTADO DE MEXICO	MITEL	2011

63	OOAD	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 92 Cd. Azteca	AV. CENTRAL, ESQ. SANTA PRISCA, COL. LA LADERA, C.P. 55130 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.	SIEMENS	2003
64	OOAD	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 77 San Agustín	PASEO DE SAN AGUSTIN, ESQ. BRASIL, COL. SAN AGUSTIN, C.P. 55130 ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.	MITEL	2009
65	OOAD	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 91 Coacalco	VIA LOPEZ PORTILLO, ESQ. JUAREZ, CD. COACALCO, C.P. 55700 COACALCO, ESTADO DE MEXICO.	ALCATEL	2004
66	OOAD	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 84 Chimalhuacán	5 DE MAYO S/N., SANTA MARIA NATIVITAS, C.P. 56330 CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO.	MITEL	2009
67	OOAD	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 63 San Ildefonso (101)	JAIME NUNO 1, SAN ILDEFONSO, ENTRE MIRADOR Y PUENTE COL. SAN ILDEFONSO, CP.54400 VILLA NICOLAS ROMERO, MEX.	Panasonic	2015
68	OOAD	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 65 Río Hondo (288)	Av. Huixquilucan No.1, Rió Hondo, C.P. 53800, Huixquilucan, Edo. de México.	Panasonic	2015
69	OOAD	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 249 Santiago Tlaxomulco	Fraternidad S/N, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50030, Edo. de México.	Panasonic	2019
70	OOAD	MICHOACÁN	H. G. Z./M. F. No. 4 Zamora	Av. Madero y Paseo de los Almendros No.S/N, Col. La Luneta, CP 59630, Zamora, Michoacán	SIEMENS	2012
71	OOAD	MICHOACÁN	H. G. Z. No. 8 Uruápan	Calz. B. Juárez No.S/N, Col. Linda Vista, CP 60050, Uruapan, Michoacán	ALCATEL	2007
72	OOAD	MICHOACÁN	U.M.F. No. 84 Tacicuaro	Av. Hacienda de Chapultepec No.395, Hacienda Real de Minas, CP 58300, Tacicuaro, Michoacán	ALCATEL	2015
73	OOAD	MORELOS	H. G. R./M. F. No. 1 Cuernavaca	Av. plan de Ayala no. 1201, Esq. Av. central s/n, col. Flores magon, 62430 Cuernavaca, Morelos.	LG/ERICSSON	2019
74	OOAD	MORELOS	H. G. Z./M. F. No. 5 Zacatepéc	AV. LAZARO CARDENAS S/N ENTRE CARR. A GALEANA Y EJIDO, 62780 ZACATEPEC, MOR.	LG/ERICSSON	2017
75	OOAD	NAYARIT	Delegación Nayarit Conmutador	CALZ. EJERCITO NACIONAL No. 14, 63160 FRACC. FRAY JUNIPERO SERRA. TEPIC, NAY.	PANASONIC	2000
76	OOAD	NAYARIT	H. G. Sz./M. F. No. 6 Acaponeta	PROLONGACION MORELOS S/N CP 63400 ACAPONETA, NAYARIT	PANASONIC	2007
77	OOAD	NAYARIT	U. M. F. No. 24 Tepic	PASEO DE VIENA No. 15, COL. CD. DEL VALLE, C.P. 63157. TEPIC, NAY.	PANASONIC	2020
78	OOAD	NAYARIT	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	JOSE MA. MERCADO NO.44 C.P. 63000 COLONIA SAN ANTONIO TEPIC, NAY.	Panasonic	2009

79	OOAD	NIVEL CENTRAL	SEVILLA 33	SEVILLA 33, 5° PISO, COL. JUÁREZ, 06600 MÉXICO, D.F.	ALCATEL	2015
80	OOAD	NIVEL CENTRAL	COORD. SALUD PÚBLICA	CALLE HAMBURGO No. 18 COLONIA JUAREZ, MÉXICO, D.F.	ALCATEL	2019
81	OOAD	NIVEL CENTRAL	TIBURCIO MONTIEL	TIBURCIO MONTIEL 15 COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC	ALCATEL	2015
82	OOAD	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO COLONIA	VILLALONGIN 117, 5° PISO, COL. CUAUHTEMOC 06500 MEXICO, D.F.	ALCATEL	2023
83	OOAD	NIVEL CENTRAL	DURANGO 291	AV. DURANGO 291, ENTRE PB Y 1O., COL. ROMA, 06700 MÉXICO, D.F.	ALCATEL	2023
84	OOAD	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO ALMACENES VALLEJO	CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, 06670 MÉXICO, D.F.	ALCATEL	2015
85	OOAD	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN COBRANZA Y COORDINACIÓN GENERAL IMSS-SOLIDARIDAD	RIO HUDSON 6, COLONIA JUAREZ	ALCATEL	2015
86	OOAD	NUEVO LEON	U. M. F. No. 19 Apodaca	ZARAGOZA, ESQ. ALLENDE, CP. 67880 APODACA, N. L.	SIEMENS	2003
87	OOAD	NUEVO LEON	U. M. F. No. 28 Monterrey	AV. PENITENCIARIA, ESQ. FIDEL VELAZQUEZ, FRACC. BERNARDO REYES, CP. 64280 MONTERREY, N. L.	SIEMENS	2003
88	OOAD	NUEVO LEON	Delegación Nuevo León	PROF. RAFAEL RAMIREZ OTE. 1950, ENTRE FELIX U. GOMEZ Y PROF. G. TORRES, ZONA CENTRO, 64010 MONTERREY, N.L.	ALCATEL	2023
89	OOAD	NUEVO LEON	UMF No. 68	PROF. ISRAEL CAVAZOS GARZA No. 350 COL. RINCON DE LA SIERRA CP 67190	PANASONIC	2010
90	UMAE	NUEVO LEON	H. T. O. No. 21 Monterrey	AV. PINO SUAREZ, ENTRE 15 DE MAYO Y JUAN IGNACIO RAMON, ZONA CENTRO, CP. 64000 MONTERREY, N. L.	GRANDSTREAM	2020
91	UMAE	NUEVO LEON	H. Esp. No. 34 CMN Monterrey	AV. LINCOLN S/N, ESQ. ENF. MA. DE JESUS CANDIA MENDOZA, COL. VALLE VERDE SECTOR I, CP. 64360 MONTERREY NL.	ALCATEL	2003
92	OOAD	OAXACA	U.M.F. No. 6 JUCHITÁN	EFRAIN R. GOMEZ, ESQ. 2 DE NOVIEMBRE, COL. 4a. SECCION, CP 70000, JUCHITAN,OAX.	PANASONIC	2006
93	OOAD	OAXACA	U.M.F. No. 32 PUERTO ESCONDIDO	2 PTE. S/N, COL. CENTRO, PUERTO ESCONDIDO, OAX.	PANASONIC	2011

94	OOAD	OAXACA	ALMACÉN DELEGACIONAL	BOULEVARD GUADALUPE HINOJOSA DE MURAT NUM. 327, XOXOCOTLAN, OAX. C.P. 71230	PANASONIC	
95	OOAD	PUEBLA	U. M. F. No. 7 Puebla	CIRCUITO SAN BARTOLO PONIENTE B S/N, 72495 PUEBLA, PUE.	PANASONIC	2002
96	OOAD	PUEBLA	H. G. Sz./M. F. No. 15 Tehuacán	AV. DE LAS AMERICAS, ESQ. 18 PONIENTE, 75710 TEHUACAN, PUE.	PANASONIC	2011
97	OOAD	PUEBLA	U. M. F. No. 30 Tehuacan	25 PONIENTE 3316, COL. LOS ANGELES , PUEBLA, PUE.	ALCATEL	2002
98	UMAE	PUEBLA	UMAE HTO PUE	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQ 6 PONIENTE COL AMOR CP 72140 PUEBLA,PUE	AVAYA	2016
99	OOAD	QUERETARO	H. G. Z. No. 3 San Juán del Río	LIBRAMIENTO TEQUISQUIAPAN KM. 0.25, 76800 SAN JUAN DEL RIO, QRO.	NEC	2011
100	OOAD	QUERETARO	U. M. F. No. 15	AV.SOMBRERETE, ESQ. PLAYA MOCAMBO, COL. DESARROLLO, 76130 SAN PABLO, QRO.	NEC	2012
101	OOAD	QUINTANA ROO	U. M. F. No. 16. Cancun	AV. NICHUPTÉ ESQ CALLE LUCIERNAGA, SM. 52, MZA. 2, LT. 1, C.P. 77533, CANCUN, Q.R.	MITEL	2013
102	OOAD	QUINTANA ROO	H. G. Z./M. F. No. 3. Cancun	AV. COBA S/N., ESQ. TULUM, SUPERMANZANA 21, 77500 CANCUN, Q. R.	MITEL	2014
103	OOAD	QUINTANA ROO	H. G. O. P. No. 7. Cancun	AV. LOPEZ PORTILLO, ESQ. KABAH, 77500 CANCUN, Q. ROO	MITEL	2013
104	OOAD	SAN LUIS POTOSI	U. M. F. No. 37 Tamazunchale San Luís Potosí	CARRETERA MÉXICO - LAREDO, ESQ. AQUILES SERDÁN, 79960 TAMAZUNCHALE, S.L.P.	AVAYA	2008
105	OOAD	SINALOA	H. G. Z./M. F. No. 3 Mazatlán	AV. EJERCITO MEXICANO, ESQ. CALLE AMISTAD, 82140 MAZATLAN, SIN.	ALCATEL	2007
106	OOAD	SINALOA	H. G. Z./M. F. No. 32 Guasave	BLVD. 16 DE SEPTIEMBRE, ESQ. M. GAXIOLA, ZONA CENTRO, 81000 GUASAVE, SIN.	ALCATEL	2011
107	OOAD	SINALOA	H. G. Z. No. 49 Los Mochis	BLVD. A. LOPEZ MATEOS, ESQ. FUENTE JUPITER, COL. LAS FUENTES, 81223 LOS MOCHIS, SIN.	ALCATEL	2008
108	OOAD	SONORA	H.G.R # 1	Prol. Guerrero Pte., Ciudad Obregón, Sonora.	AASTRA	2012
109	OOAD	SONORA	H. G. Z. No. 3 Navojoa	PROL. PESQUERIA SUR, ESQ. SOR JUANA INES DE LA CRUZ, ZONA CENTRO , 85800 NAVOJOA, SON.	AASTRA	2012

110	OOAD	SONORA	U.M.F 68 / UMAA	BLVD. CIMARRON Y CALLE CALESA NO. 16. COLONIA RENACIMIENTO	ALCATEL	2012
111	UMAE	SONORA	UMAE	Prol. Guerrero Pte., Ciudad Obregón, Sonora.	AASTRA	2012
112	OOAD	TABASCO	H. G. Z./M. F. No. 46 Villahermosa	Prolongación Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Tab.	ALCATEL	2023
113	OOAD	TAMAULIPAS	HGZ 11 NVO. LAREDO	VICTORIA, ESQ. REYNOSA, ZONA CENTRO, 88000 NUEVO LAREDO, TAMPS.	SIEMENS	2003
114	OOAD	TAMAULIPAS	HGZ 13 MATAMOROS	SEXTA OCAMPO Y MINA, ZONA CENTRO, 87300 MATAMOROS, TAMPS.	MITEL	2012
115	OOAD	TAMAULIPAS	HGR 270 REYNOSA Unidad nueva	CARRETERA REYNOSA-SAN FERNANDO KM. 104 No. 8200, FRACC. PIRAMIDES ETAPA III, C.P. 88795, REYNOSA, TAM.	MITEL	2015
116	OOAD	VERACRUZ NORTE	Subdelegacion Xalapa	Ursulo Galvan #145 Esq. Banderas	PANASONIC	2015
117	OOAD	VERACRUZ NORTE	U. M. F. No. 68 Veracruz	MONTECINOS S/N, ESQ. PROLONGACION ALLENDE, ZONA CENTRO, 91700 VERACRUZ, VER.	PANASONIC	2010
118	OOAD	VERACRUZ NORTE	H. G. Sz./M. F. No. 26 Túxpan	BARRA TAMPAMACHOCO S/N., TAMPAMACHOCO, 92800 TUXPAN, VER.	ALCATEL	2007
119	OOAD	VERACRUZ NORTE	H. G. Z./M. F. No. 36 Cd. Cardel	CARRT. COSTERA, ESQ. FLORES MAGON, 91680 CD. CARDEL, VER.	PANASONIC	2012
120	OOAD	VERACRUZ SUR	H. G. R. No. 1 Orizaba	ORIENTE 6, ESQ.SUR 41, ZONA CENTRO, 94300 ORIZABA, VER.	PANASONIC	2017
121	OOAD	VERACRUZ SUR	H. G. Z./M. F. No. 36 Coatzacoalcos	ROMAN MARIN, ESQ. INDEPENDENCIA, 96400 COATZACOALCOS, VER.	PANASONIC	2017
122	OOAD	VERACRUZ SUR	UMF 69	AV. LUIS MADRAZO LEDESMA No. 401, COL. LAS GAVIOTAS, COATZACOALCOS, VER. CP. 96536	MITEL	2018
123	OOAD	YUCATAN	UMF 57 Merida	Calle 7 no, 249 por 38 y 40 Col. Pensiones	PANASONIC	2013
124	OOAD	YUCATAN	U. M. F. No. 58 Mérida	CALLE 131 X 42, COL. SANTA ROSA, 97199 MERIDA, YUC. (SE CAMBIO DE SEDE, PASO A LA DIRECCION REGIONAL)	PANASONIC	2013
125	OOAD	YUCATAN	U. M. F. No. 56 Mérida	CALLE 65 X 44 No. 403, ZONA CENTRO, 97000 MERIDA, YUC.	PANASONIC	2001

126	OOAD	YUCATAN	U. M. F. No. 60 Poniente	CALLE 22 No. 397 X 31, ESQ. 35, FRACCCIONAMIENTO JUAN PABLO II, COL. XOCLAN, MÉRIDA, YUC.	SIEMENS	2012
127	OOAD	ZACATECAS	H. G. Z. No. 1 Zacatecas	INTERIOR ALAMEDA 45, ZONA CENTRO, CP 98000 ZACATECAS, ZAC.	ALCATEL	2014

ATENTAMENTE

JULIO LEONARDO MONTES VIZUETH
REPRESENTANTE LEGAL
SIPNOLOGY S.A. DE C.V.

Apartado 2 Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador (2025)

NO.	OOAD	SITIO O UNIDAD	Troncales Analogicas	Troncales Digitales	Extensiones Analógicas	Extensiones Digitales	Extensiones IP	Total Extensiones
1	AGUASCALIENTES	Subdeleg. M. Norte Aguascalientes	8	0	4	0	20	24
2	AGUASCALIENTES	U. M. F. No. 10 Convención	24	30	10	0	80	90
3	AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Aguascalientes	8	0	10	0	30	40
4	BAJA CALIFORNIA	SUBDELEGACION TIJUANA	48	30	30	0	280	310
5	BAJA CALIFORNIA	U.M.F. No. 38, San Luis R.C., Son.	8	4	20	0	145	165
6	BAJA CALIFORNIA	H.G.Z. No. 6, Tecate, B.C.	8	1	10	0	80	90
7	BAJA CALIFORNIA	U. M. F. No. 40 Mexicali	4	0	10	0	110	120
8	BAJA CALIFORNIA SUR	Conjunto Administrativo Delegacional	18	30	20	0	240	260
9	BAJA CALIFORNIA SUR	Subdeleg. Cabo San Lucas	12	0	10	0	40	50
10	BAJA CALIFORNIA SUR	U.M.A.A. B.C.S	12	0	20	0	90	110
11	CAMPECHE	U. M. F. No. 10 Campeche	4	0	0	0	40	40
12	CAMPECHE	UNIDAD MEDICA FAMILIAR N° 13	2	0	10	0	100	110
13	CAMPECHE	U. M. F. No.12 Carmen	2	0	0	0	70	70
14	CHIAPAS	SUBDELEG. M. TUXTLA	8	0	10	0	30	40
15	CHIAPAS	UMF 25 Tuxtla Gutierrez	4	0	10	0	120	130
16	CHIAPAS	UMAA	4	0	10	0	50	60
17	CHIHUAHUA	U.M.F. No. 05	8	0	5	0	210	215
18	CHIHUAHUA	U.M.F. No. 67 Cd. Juárez	17	0	10	10	90	110
19	CHIHUAHUA	H.G.Z. 22 Nuevo Casas Grandes	12	0	10	5	180	195
20	CHIHUAHUA	H. G. Z./M. F. No. 6 Cd. Juárez	16	0	30	20	190	240
21	COAHUILA	H.G.Z. NO. 1 SALTILLO COAHUILA	8	0	5	0	30	35
22	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 2 Saltillo	24		10	0	80	90
23	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 18 Torreón	16	0	20	0	120	140
24	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 7 Monclova	30	30	20	0	180	200
25	COLIMA	Subdelegación Colima	11	0	5	0	50	55
26	COLIMA	U.M.F. 19 Colima	8	10	10	0	70	80
27	COLIMA	H. G. Z./M. F. No. 4 Tecomán	22	0	10	0	35	45
28	DF NORTE	Subdeleg. M. 2 Santa María la Rivera	11	0	20	0	80	100
29	DF NORTE	U. M. F. No. 44 La Escalera	10	0	10	0	75	85

30	DF NORTE	U. M. F. No. 36 Atzacoalco	9	0	10	0	75	85
31	DF NORTE	U. M. F. No. 94 Aragón	11	0	20	0	120	140
32	DF NORTE	U. M. F. No. 6 Merced	7	0	10	0	60	70
33	DF NORTE	U. M. F. No. 11 Caruso	11	0	10	0	100	110
34	DF SUR	U. M. F. No. 4 Doctores	16	0	20	10	90	120
35	DF SUR	H. G. R. No. 1 Gabriel Mancera	31	0	30	0	450	480
36	DF SUR	UMF 1	0	30	0	0	100	100
37	DF SUR	Subdeleg. M. 10 Churubusco	24	0	20	10	100	130
38	DF SUR	Delegación D.F. SUR. SEDE PESTALOZZI Area: Juridicos	8	0	10	0	60	70
39	DF SUR	UMAE Hosp. de Psiquiatría San Fernando	4	0	0	0	80	80
40	DURANGO	Delegación Durango	8	0	10	0	110	120
41	DURANGO	H. G. Z. No. 1 Durango	18	0	10	0	160	170
42	DURANGO	U. M. F. No. 11 Lerdo	20	30	10	0	110	120
43	DURANGO	U. M. F. No. 44 Durango	24	0	10	0	100	110
44	GUANAJUATO	H. G. Z./M. F. NO. 2 IRAPUATO (101) 2N	15	0	20	0	140	160
45	GUANAJUATO	H. G. Z./M. F. NO. 21 LEÓN	16	0	20	0	160	180
46	GUANAJUATO	UMAA NO. 55 LEÓN	7	0	10	0	70	80
47	GUERRERO	U. M. F. No. 26 ACAPULCO	12	0	20	70	0	90
48	GUERRERO	H. G. Z./M. F. No. 4 IGUALA	16	0	20	0	800	820
49	GUERRERO	H.G.Z./M.F. No. 5 TAXCO	12	0	20	70	0	90
50	HIDALGO	ALMACEN DELEGACIONAL	4	0	5	0	50	55
51	HIDALGO	H. G. Sz./M. F. No. 6 Tepeji del Río	4	0	10	0	70	80
52	HIDALGO	H. G. Z./M. F. No. 8 Cd. Sahagún	8	0	10	0	60	70
53	JALISCO	UMF No. 1 GUADALAJARA	0	20	30	0	120	150
54	JALISCO	HGZ No. 6 OCOTLAN	7	0	20	0	90	110
55	JALISCO	HGZ No. 20 AUTLAN	24	0	30	0	150	180
56	JALISCO	UMF No. 2 GUADALAJARA	4	0	20	0	70	90
57	MEXICO ORIENTE	Subdeleg. F. Los Reyes La Paz	16	0	10	0	75	85
58	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. No. 53 Los Reyes	18	0	10	0	60	70
59	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. No. 57 La Quebrada	16	0	20	0	150	170
60	MEXICO ORIENTE	H. G. Z./M. F. No. 68 Tulpetlác	8	0	15	0	85	100
61	MEXICO ORIENTE	U.M.F. No. 69 Texcoco	8	0	10	0	80	90

62	MEXICO ORIENTE	H. G. Z./M. F. No. 71 Chalco	8	30	20	0	170	190
63	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 92 Cd. Azteca	9	0	10	0	90	100
64	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 77 San Agustín	8	30	20	0	200	220
65	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 91 Coacalco	9	0	10	0	160	170
66	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 84 Chimalhuacán	10	30	20	0	80	100
67	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 63 San Ildefonso (101)	6	0	5	0	60	65
68	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 65 Río Hondo (288)	6	0	10	0	35	45
69	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 249 Santiago Tlaxomulco	10	0	10	0	70	80
70	MICHOACÁN	H. G. Z./M. F. No. 4 Zamora	16	0	10	0	90	100
71	MICHOACÁN	H. G. Z. No. 8 Uruápan	24	0	20	0	100	120
72	MICHOACÁN	U.M.F. No. 84 Tacicuaro	8	30	10	0	40	50
73	MORELOS	H. G. R./M. F. No. 1 Cuernavaca	30	0	50	0	180	230
74	MORELOS	H. G. Z./M. F. No. 5 Zacatepéc	7	0	10	0	150	160
75	NAYARIT	Delegación Nayarit Conmutador	5	0	10	0	120	130
76	NAYARIT	H. G. Sz./M. F. No. 6 Acaponeta	8	0	5	0	35	40
77	NAYARIT	U. M. F. No. 24 Tepíc	8	0	8	0	65	73
78	NAYARIT	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	4	0	5	0	30	35
79	NIVEL CENTRAL	SEVILLA 33	16	0	20	0	300	320
80	NIVEL CENTRAL	COORD. SALUD - PÚBLICA	8	0	20	0	180	200
81	NIVEL CENTRAL	TIBURCIO MONTIEL	24	0	20	0	370	390
82	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO COLONIA	40	90	80	0	1000	1080
83	NIVEL CENTRAL	DURANGO 291	64	60	50	0	1100	1150
84	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO ALMACENES VALLEJO	16	60	100	0	700	800
85	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN COBRANZA Y COORDINACIÓN GENERAL IMSS-SOLIDARIDAD	0	0	20	0	200	220
86	NUEVO LEON	U. M. F. No. 19 Apodaca	16	0	10	0	80	90
87	NUEVO LEON	U. M. F. No. 28 Monterrey	16	0	20	10	100	130
88	NUEVO LEON	Delegación Nuevo León	96	90	50	100	900	1050
89	NUEVO LEON	UMF No. 68	0	30	0	0	130	130
90	NUEVO LEON	H. T. O. No. 21 Monterrey	20	0	20	0	200	220
91	NUEVO LEON	H. Esp. No. 34 CMN Monterrey	72	120	100	100	700	900
92	OAXACA	U.M.F. No. 6 JUCHITÁN	4	0	10	0	30	40
93	OAXACA	U.M.F. No. 32 PUERTO ESCONDIDO	4	0	5	0	20	25

94	OAXACA	ALMACÉN DELEGACIONAL	4	0	10	0	30	40
95	PUEBLA	U. M. F. No. 7 Puebla	4	0	10	0	30	40
96	PUEBLA	H. G. Sz./M. F. No. 15 Tehuacán	4	0	10	0	50	60
97	PUEBLA	U. M. F. No. 30 Tehuacan	4	0	10	0	30	40
98	PUEBLA	UMAE HTO PUE	6	0	20	0	100	120
99	QUERETARO	H. G. Z. No. 3 San Juán del Río	24	0	20	0	100	120
100	QUERETARO	U. M. F. No. 15	8	0	10	0	60	70
101	QUINTANA ROO	U. M. F. No. 16. Cancun	6	0	20	0	70	90
102	QUINTANA ROO	H. G. Z./M. F. No. 3. Cancun	12	0	20	0	80	100
103	QUINTANA ROO	H. G. O. P. No. 7. Cancun	12	0	20	0	60	80
104	SAN LUIS POTOSI	U. M. F. No. 37 Tamazunchale San Luís Potosí	5	0	10	0	30	40
105	SINALOA	H. G. Z./M. F. No. 3 Mazatlán	16	0	20	0	140	160
106	SINALOA	H. G. Z./M. F. No. 32 Guasave	8	0	20	0	70	90
107	SINALOA	H. G. Z. No. 49 Los Mochis	18	0	20	0	120	140
108	SONORA	H.G.R # 1	8	0	20	0	160	180
109	SONORA	H. G. Z. No. 3 Navojoa	6	0	10	0	60	70
110	SONORA	U.M.F 68 / UMAA	0	30	20	0	120	140
111	SONORA	UMAE	8	0	30	0	150	180
112	TABASCO	H. G. Z./M. F. No. 46 Villahermosa	16	0	30	0	300	330
113	TAMAULIPAS	HGZ 11 NVO. LAREDO	24	0	10	0	100	110
114	TAMAULIPAS	HGZ 13 MATAMOROS	4	30	10	0	220	230
115	TAMAULIPAS	HGR 270 REYNOSA Unidad nueva	0	30	10	0	450	460
116	VERACRUZ NORTE	Subdelegacion Xalapa	4	0	5	0	25	30
117	VERACRUZ NORTE	U. M. F. No. 68 Veracruz	4	0	5	0	30	35
118	VERACRUZ NORTE	H. G. Sz./M. F. No. 26 Túxpan	8	0	5	0	50	55
119	VERACRUZ NORTE	H. G. Z./M. F. No. 36 Cd. Cardel	8	0	5	0	60	65
120	VERACRUZ SUR	H. G. R. No. 1 Orizaba	16	0	20	0	180	200
121	VERACRUZ SUR	H. G. Z./M. F. No. 36 Coatzacoalcos	4		20	0	70	90
122	VERACRUZ SUR	UMF 69	2	0	5	0	60	65
123	YUCATAN	UMF 57 Merida	16	0	20	0	80	100
124	YUCATAN	U. M. F. No. 58 Mérida	16	0	20	0	100	120
125	YUCATAN	U. M. F. No. 56 Mérida	16	0	20	0	80	100
126	YUCATAN	U. M. F. No. 60 Poniente	8	0	20	0	70	90
127	ZACATECAS	H. G. Z. No. 1 Zacatecas	32	0	30	0	180	210

ATENTAMENTE

JULIO LEONARDO MONTES VIZUETH
REPRESENTANTE LEGAL
SIPNOLOGY S.A. DE C.V.

Apartado 4 Requerimientos Adicionales Conmutadores del Instituto (2025)

#	Delegación	SITIO O UNIDAD	Troncales SIP a PSTN	Troncales SIP a PBX	Accesos de Operadora Automatica	Consolas de Operadora	Diademas para Consolas de Operadora.	Conferencia 29 Participantes	CPU Redundante	ABC por IP (llamadas simultaneas)
1	AGUASCALIENTES	Subdeleg. M. Norte Aguascalientes	20	20	10	1	3	No	No	No
2	AGUASCALIENTES	U. M. F. No. 10 Convención	30	20	10	1	3	No	No	No
3	AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Aguascalientes	20	20	10	1	3	No	No	No
4	BAJA CALIFORNIA	SUBDELEGACION TIJUANA	30	20	10	3	6	No	No	No
5	BAJA CALIFORNIA	U.M.F. No. 38, San Luis R.C., Son.	30	20	10	2	5	No	No	No
6	BAJA CALIFORNIA	H.G.Z. No. 6, Tecate, B.C.	30	20	10	1	3	No	No	No
7	BAJA CALIFORNIA	U. M. F. No. 40 Mexicali	30	20	10	1	3	No	No	No
8	BAJA CALIFORNIA SUR	Conjunto Administrativo Delegacional	30	20	10	3	6	No	No	No
9	BAJA CALIFORNIA SUR	Subdeleg. Cabo San Lucas	30	20	10	1	3	No	No	No
10	BAJA CALIFORNIA SUR	U.M.A.A. B.C.S	30	20	10	2	5	No	No	No
11	CAMPECHE	U. M. F. No. 10 Campeche	20	20	10	1	3	No	No	No
12	CAMPECHE	UNIDAD MEDICA FAMILIAR N° 13	20	20	10	1	3	No	No	No
13	CAMPECHE	U. M. F. No.12 Carmen.	20	20	10	1	3	No	No	No
14	CHIAPAS	SUBDELEG. M. TUXTLA	20	20	10	1	3	No	No	No
15	CHIAPAS	UMF 25 Tuxtla Gutiérrez	20	20	10	1	3	No	No	No
16	CHIAPAS	UMAA	20	20	10	1	3	No	No	No
17	CHIHUAHUA	U.M.F. No. 05	30	20	10	1	3	No	No	No
18	CHIHUAHUA	U.M.F. No. 67 Cd. Juárez	30	20	10	1	3	No	No	No
19	CHIHUAHUA	H.G.Z. 22 Nuevo Casas Grandes	30	20	10	1	3	No	No	No
20	CHIHUAHUA	H. G. Z./M. F. No. 6 Cd. Juárez	30	20	10	2	5	No	No	No
21	COAHUILA	H.G.Z. NO. 1 SALTILLO COAHUILA	20	20	10	1	3	No	No	No
22	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 2 Saltillo	30	20	10	1	3	No	No	No
23	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 18 Torreón	30	20	10	1	3	No	No	No

24	COAHUILA	H. G. Z./M. F. No. 7 Monclova	30	20	10	2	5	No	No	No
25	COLIMA	Subdelegación Colima	20	20	10	1	3	No	No	No
26	COLIMA	U.M.F. 19 Colima	30	20	10	1	3	No	No	No
27	COLIMA	H. G. Z./M. F. No. 4 Tecomán	20	20	10	1	3	No	No	No
28	DF NORTE	Subdeleg. M. 2 Santa María la Rivera	30	20	10	1	3	No	No	No
29	DF NORTE	U. M. F. No. 44 La Escalera	30	20	10	1	3	No	No	No
30	DF NORTE	U. M. F. No. 36 Atzacoalco	30	20	10	1	3	No	No	No
31	DF NORTE	U. M. F. No. 94 Aragón	30	20	10	1	3	No	No	No
32	DF NORTE	U. M. F. No. 6 Merced	30	20	10	1	3	No	No	No
33	DF NORTE	U. M. F. No. 11 Caruso	30	20	10	1	3	No	No	No
34	DF SUR	U. M. F. No. 4 doctores	30	20	10	1	3	No	No	No
35	DF SUR	H. G. R. No. 1 Gabriel Mancera	50	20	10	1	3	Si	si	20
36	DF SUR	UMF 1	30	20	10	1	3	No	No	No
37	DF SUR	Subdeleg. M. 10 Churubusco	30	20	10	1	3	Si	No	20
38	DF SUR	Delegación D.F. SUR. SEDE PESTALOZZI Área: Jurídicos	30	20	10	1	3	No	No	No
39	DF SUR	UMAE Hosp. de Psiquiatría San Fernando	20	20	10	1	3	Si	No	20
40	DURANGO	Delegación Durango	30	20	10	1	3	No	No	No
41	DURANGO	H. G. Z. No. 1 Durango	30	20	10	1	3	No	No	No
42	DURANGO	U. M. F. No. 11 Lerdo	30	20	10	1	3	No	No	No
43	DURANGO	U. M. F. No. 44 Durango	30	20	10	1	3	No	No	No
44	GUANAJUATO	H. G. Z./M. F. NO. 2 IRAPUATO (101) 2N	30	20	10	1	3	No	No	No
45	GUANAJUATO	H. G. Z./M. F. NO. 21 LEÓN	30	20	10	1	3	No	No	No
46	GUANAJUATO	UMAA NO. 55 LEÓN	30	20	10	1	3	No	No	No
47	GUERRERO	U. M. F. No. 26 ACAPULCO	0	0	0	0	0	No	No	No
48	GUERRERO	H. G. Z./M. F. No. 4 IGUALA	90	60	30	5	15	Si	Si	30
49	GUERRERO	H.G.Z./M.F. No. 5 TAXCO	0	0	0	0	0	No	No	No

50	HIDALGO	ALMACEN DELEGACIONAL	20	20	10	1	3	No	No	No
51	HIDALGO	H. G. Sz./M. F. No. 6 Tepeji del Río	20	20	10	1	3	No	No	No
52	HIDALGO	H. G. Z./M. F. No. 8 Cd. Sahagún	20	20	10	1	3	No	No	No
53	JALISCO	UMF No. 1 GUADALAJARA	30	20	10	1	3	No	No	No
54	JALISCO	HGZ No. 6 OCOTLAN	30	20	10	1	3	No	No	No
55	JALISCO	HGZ No. 20 AUTLAN	30	20	10	1	3	No	No	No
56	JALISCO	UMF No. 2 GUADALAJARA	30	20	10	1	3	No	No	No
57	MEXICO ORIENTE	Subdeleg. F. Los Reyes La Paz	20	20	10	1	3	No	No	No
58	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. No. 53 Los Reyes	20	20	10	1	3	No	No	No
59	MEXICO ORIENTE	H. G. Z. No. 57 La Quebrada	20	20	10	1	3	No	No	No
60	MEXICO ORIENTE	H. G. Z./M. F. No. 68 Tulpetlác	20	20	10	1	3	No	No	No
61	MEXICO ORIENTE	U.M.F. No. 69 Texcoco	20	20	10	1	3	No	No	No
62	MEXICO ORIENTE	H. G. Z./M. F. No. 71 Chalco	20	20	10	1	3	No	No	No
63	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 92 Cd. Azteca	20	20	10	1	3	No	No	No
64	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 77 san Agustín	20	20	10	1	3	No	No	No
65	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 91 Coacalco	20	20	10	1	3	No	No	No
66	MEXICO ORIENTE	U. M. F. No. 84 Chimalhuacán	20	20	10	1	3	No	No	No
67	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 63 San Ildefonso (101)	20	20	10	1	3	No	No	No
68	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 65 Río Hondo (288)	20	20	10	1	3	No	No	No
69	MEXICO PONIENTE	U. M. F. No. 249 Santiago Tlaxomulco	20	20	10	1	3	No	No	No
70	MICHOACÁN	H. G. Z./M. F. No. 4 Zamora	20	20	10	1	3	No	No	No
71	MICHOACÁN	H. G. Z. No. 8 Uruapan	30	20	10	1	3	No	No	No
72	MICHOACÁN	U.M.F. No. 84 Tacicuaro	20	20	10	1	3	No	No	No
73	MORELOS	H. G. R./M. F. No. 1 Cuernavaca	30	20	10	3	10	No	No	No
74	MORELOS	H. G. Z./M. F. No. 5 Zacatepec	20	20	10	1	3	No	No	No
75	NAYARIT	Delegación Nayarit Conmutador	20	20	10	1	3	No	No	No
76	NAYARIT	H. G. Sz./M. F. No. 6 Acaponeta	20	20	10	1	3	No	No	No
77	NAYARIT	U. M. F. No. 24 Tepic	10	20	10	1	3	No	No	No

78	NAYARIT	OFICINAS ADMINISTRATIVAS	30	20	10	1	3	No	No	No
79	NIVEL CENTRAL	SEVILLA 33	30	30	10	1	3	SI	SI	30
80	NIVEL CENTRAL	COORD. SALUD PÚBLICA	30	30	10	1	3	SI	SI	30
81	NIVEL CENTRAL	TIBURCIO MONTIEL	30	30	10	1	3	SI	SI	30
82	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO COLONIA	120	30	20	5	20	SI	SI	30
83	NIVEL CENTRAL	DURANGO 291	90	30	20	3	15	SI	SI	30
84	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO ALMACENES VALLEJO	30	30	10	3	10	SI	SI	30
85	NIVEL CENTRAL	DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN COBRANZA Y COORDINACIÓN GENERAL IMSS-SOLIDARIDAD	90	30	20	1	3	SI	SI	30
86	NUEVO LEON	U. M. F. No. 19 Apodaca	20	20	10	1	3	No	No	No
87	NUEVO LEON	U. M. F. No. 28 Monterrey	20	20	10	1	3	No	No	No
88	NUEVO LEON	Delegación Nuevo León	120	30	10	4	20	Si	Si	30
89	NUEVO LEON	UMF No. 68	30	20	10	1	3	No	No	No
90	NUEVO LEON	H. T. O. No. 21 Monterrey	20	20	10	1	3	No	No	No
91	NUEVO LEON	H. Esp. No. 34 CMN Monterrey	120	30	10	3	15	Si	Si	30
92	OAXACA	U.M.F. No. 6 JUCHITÁN	10	20	10	1	3	No	No	No
93	OAXACA	U.M.F. No. 32 PUERTO ESCONDIDO	10	20	10	1	3	No	No	No
94	OAXACA	ALMACÉN DELEGACIONAL	10	20	10	1	3	No	No	No
95	PUEBLA	U. M. F. No. 7 Puebla	10	20	10	1	3	No	No	No
96	PUEBLA	H. G. Sz./M. F. No. 15 Tehuacán	10	20	10	1	3	No	No	No
97	PUEBLA	U. M. F. No. 30 Tehuacan	10	20	10	1	3	No	No	No
98	PUEBLA	UMAE HTO PUE	20	20	10	1	3	No	No	No
99	QUERETARO	H. G. Z. No. 3 San Juan del Río	30	20	10	1	3	No	No	No
100	QUERETARO	U. M. F. No. 15	20	20	10	1	3	No	No	No
101	QUINTANA ROO	U. M. F. No. 16. Cancún	20	20	10	1	3	No	No	No
102	QUINTANA ROO	H. G. Z./M. F. No. 3. Cancún	20	20	10	1	3	No	No	No
103	QUINTANA ROO	H. G. O. P. No. 7. Cancún	20	20	10	1	3	No	No	No

104	SAN LUIS POTOSI	U. M. F. No. 37 Tamazunchale San Luís Potosí	20	20	10	1	3	No	No	No
105	SINALOA	H. G. Z./M. F. No. 3 Mazatlán	30	20	10	1	3	No	No	No
106	SINALOA	H. G. Z./M. F. No. 32 Guasave	20	20	10	1	3	No	No	No
107	SINALOA	H. G. Z. No. 49 Los Mochis	30	20	10	1	3	No	No	No
108	SONORA	H.G.R # 1	30	20	10	1	3	No	No	No
109	SONORA	H. G. Z. No. 3 Navojoa	30	20	10	1	3	No	No	No
110	SONORA	U.M.F 68 / UMAA	30	20	10	1	3	No	No	No
111	SONORA	UMAE	30	20	10	1	3	No	No	No
112	TABASCO	H. G. Z./M. F. No. 46 Villahermosa	30	20	10	1	3	No	No	No
113	TAMAULIPAS	HGZ 11 NVO. LAREDO	30	20	10	1	3	No	No	No
114	TAMAULIPAS	HGZ 13 MATAMOROS	30	20	10	1	3	No	No	No
115	TAMAULIPAS	HGR 270 REYNOSA Unidad nueva	30	20	10	2	5	No	No	No
116	VERACRUZ NORTE	Subdelegacion Xalapa	20	20	10	1	3	No	No	No
117	VERACRUZ NORTE	U. M. F. No. 68 Veracruz	20	20	10	1	3	No	No	No
118	VERACRUZ NORTE	H. G. Sz./M. F. No. 26 Túxpan	20	20	10	1	3	No	No	No
119	VERACRUZ NORTE	H. G. Z./M. F. No. 36 Cd. Cardel	20	20	10	1	3	No	No	No
120	VERACRUZ SUR	H. G. R. No. 1 Orizaba	30	20	10	1	3	No	No	No
121	VERACRUZ SUR	H. G. Z./M. F. No. 36 Coatzacoalcos	20	20	10	1	3	No	No	No
122	VERACRUZ SUR	UMF 69	20	20	10	1	3	No	No	No
123	YUCATAN	UMF 57 Merida	30	20	10	1	3	No	No	No
124	YUCATAN	U. M. F. No. 58 Mérida	30	20	10	1	3	No	No	No
125	YUCATAN	U. M. F. No. 56 Mérida	30	20	10	1	3	No	No	No
126	YUCATAN	U. M. F. No. 60 Poniente	30	20	10	1	3	No	No	No
127	ZACATECAS	H. G. Z. No. 1 Zacatecas	30	20	10	1	3	No	No	No

ATENTAMENTE

JULIO LEONARDO MONTES VIZUETH
REPRESENTANTE LEGAL
SIPNOLOGY S.A. DE C.V.

Anexo 2. Términos y Condiciones

1. Objetivo del documento

Establecer los términos y condiciones mínimos necesarios que **Sipnology S.A. de C.V.** debe cumplir para otorgar el Servicio de **"Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III.**

2. Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta que la vigencia contractual será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

3. Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio.

Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta que el plazo será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4. Criterio de evaluación.

Sipnology S.A de C.V. acepta que la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación por puntos o porcentajes considerando exclusivamente los requisitos establecidos para la prestación del servicio, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Sipnology S.A de C.V. acepta que en esta modalidad, la adjudicación se realizará al licitante que haya obtenido el mayor puntaje en cuanto a su propuesta técnica y económica, siendo aplicable lo establecido en los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo Técnico.

La evaluación por el mecanismo de puntos o porcentajes consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica.

Los 60 puntos restantes corresponden a la evaluación técnica, que consiste en la suma de la puntuación de los siguientes rubros, con sus respectivos apartados:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN POR OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	08 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 PUNTOS
TOTAL		**60 PUNTOS**

Sipnology S.A de C.V. acepta que la puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación, conforme a lo señalado en el archivo denominado **"Apartado 5, Método de evaluación por puntos y porcentajes"**.

Sipnology S.A de C.V. acepta que la omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar **NO** será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso el Instituto podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.

5.Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

Sipnology S.A de C.V. incluirá en su propuesta copia de las siguientes certificaciones vigentes y a nombre del licitante:

- **ISO 20000-1:2018** Sistemas de Gestión de Servicios.
- **ISO 9001:2015** Sistema de Gestión de Calidad

Sipnology S.A de C.V. incluirá liga, link o código QR de la entidad certificadora correspondiente en los cuales se pueda consultar y validar el certificado proporcionado por el licitante.

La presentación de dichas certificaciones se evaluará conforme al criterio establecido en el subrubro IB, apartado I.B2.3 del Apartado V. "Método de evaluación por puntos".

6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros.

Derivado de la transferencia de conocimientos que realice **Sipnology S.A de C.V.** una vez concluido las actividades de mantenimiento, **Sipnology S.A de C.V.** proporcionará los manuales y folletos que contengan las instrucciones de uso e instalación del equipo, en caso de que estos vengan en su idioma de origen y sea

diferente al español, **Sipnology S.A de C.V.** incluirá una traducción al español. **La omisión de la traducción será motivo para considerar como no presentado el documento entregado en otro idioma.**

7. Visitas a las instalaciones institucionales.

No aplica.

8. Lugar de entrega.

Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta que el servicio tiene como objetivo satisfacer las necesidades operativas de conectividad para los servicios de la red de voz del Instituto, a través del mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura de conmutación de voz para todos los sitios especificados en apartados:

- Apartado 1, Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) del Instituto.
- Apartado 2, Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador.
- Apartado 4, Requerimientos Adicionales Conmutadores del Instituto.

9. Visitas a las instalaciones de Sipnology S.A de C.V.

No aplica

10. Penas convencionales y deductivas.

- **Penas convencionales**

Sipnology S.A de C.V. acepta que de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sipnology S.A de C.V. acepta y se obligará a pagar al Instituto las penas convencionales conforme a los porcentajes que se detallan en este apartado en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas, misma que se calculará diariamente, conforme a la fórmula que se describe más adelante. La penalización se aplicará a partir del día siguiente al vencimiento del plazo acordado para el inicio de los servicios.

El administrador del contrato llevará a cabo el cálculo y la aplicación de las penas convencionales, según lo estipulado en los contratos, notificando a **Sipnology S.A de C.V.** para proceder con el pago correspondiente.

Sipnology S.A de C.V. acepta que dichas penas se calcularán diariamente por el administrador del contrato, en caso de atrasos en el inicio de la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido.

Sipnology S.A de C.V. acepta que la penalización se calculará de acuerdo con los términos y condiciones detallados en la fórmula siguiente:

Pca=(%d) (Npa) (vspa)

Dónde:
Pca = pena convencional aplicable.
%d = porcentaje determinado en la convocatoria.
Npa = Número de período de atraso contabilizado según corresponda.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La pena impuesta no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta se calculará a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo o fecha convenida para el inicio de la prestación del servicio, y se extenderá hasta el día en que se inicie efectivamente la prestación del servicio de manera extemporánea.

Sipnology S.A de C.V. acepta con base en lo mencionado, el Instituto establece los siguientes porcentajes sobre el monto máximo del contrato por cada día de atraso en la prestación del servicio.

Concepto	Nivel de servicio	Pena convencional	Límites de incumplimiento
ENTREGA DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: **Sipnology S.A de C.V.** presentará un cronograma de actividades para realizar la prestación del servicio, en el que se establezcan los plazos con la volumetría proporcionada por el instituto como referencia para la prestación del servicio solicitado.	Un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Se establecerá una penalización convencional del 0.2% por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto con base al monto de la facturación mensual.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Concepto	Nivel de servicio	Pena convencional	Límites de incumplimiento
Sipnology S.A de C.V. presentará un esquema estructural de los recursos humanos con los que cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del cronograma de actividades.	Un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Se establecerá una penalización convencional del 0.2% por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto con base al monto de la facturación mensual.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
PRESENTACIÓN DEL PERSONAL: **Sipnology S.A de C.V.** presentará al Administrador del contrato el personal que será responsable del proyecto.	Un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo.	Se establecerá una penalización convencional del 0.2% por cada día natural de atraso en la entrega de la documentación citada en este punto con base al monto de la facturación mensual.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

- **Deductivas**

Sipnology S.A de C.V. acepta que se aplicarán de conformidad de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social establecidos en el punto 5.5.8.1.

Sipnology S.A de C.V. acepta que se aplicarán deducciones por el cumplimiento parcial o deficiente en los tiempos de respuesta requeridos, de conformidad con lo establecido en el numeral viii. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse, estipulados en el Anexo Técnico. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Concepto	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deductiva	Límites de incumplimiento
Atención y solución de incidentes. *El* tiempo de solución de fallas en los equipos, partes internas y externas de los conmutadores como tarjetas eléctricas y electrónicas, teléfonos, componentes, materiales y refacciones.	Un plazo máximo de 24 horas naturales, contadas a partir de que el Instituto reporte a **Sipnology S.A de C.V.** la falla.	Por cada hora de atraso en la atención de incidentes, contadas a partir del levantamiento del reporte.	Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada hora de atraso en la resolución de incidencias.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Reparación de equipos. Los equipos que sean derivados al laboratorio o a las instalaciones de **Sipnology S.A de C.V.** para su reparación, deberán ser reintegrados al Instituto, en los inmuebles de su ubicación original.	Un plazo máximo de 14 (catorce) días naturales, a partir de la fecha de su retiro.	Por cada día de atraso en la prestación del servicio para la reparación y reintegro de equipos.	Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada día de retraso en la solución de incidencias.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Sipnology S.A de C.V. entregará el *reporte de evaluación técnica*	Un plazo máximo 5 (cinco) días naturales posteriores a la conclusión de la evaluación técnica del equipo.	Por cada día de atraso en la entrega del reporte de evaluación técnica o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada día de retraso en la entrega del reporte de evaluación técnica o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Sipnology S.A de C.V. entregará la lista de asistencia a la explicación y transferencia de conocimiento.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la conclusión del total de los mantenimientos a nivel nacional.	Por cada día de atraso en la entrega de la lista de asistencia a la explicación y transferencia de conocimiento, o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Se aplicará una deducción del 0.5% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada día de retraso en la entrega del listado de asistencia, a la explicación y transferencia de conocimiento, o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Entrega de formato de orden de servicio: **Sipnology S.A de C.V.** al término de cada mantenimiento está obligado a entregar por cada equipo atendido una orden de servicio.	Dentro de los 5 días hábiles, posteriores a mes vencido del término de cada mantenimiento.	Por cada día de atraso en la entrega del de la orden de servicio o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada día de retraso en la entrega del formato orden de	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Concepto	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deductiva	Límites de incumplimiento
			servicio o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	
Sipnology S.A de C.V. entregará un reporte técnico: el cual contendrá al menos la descripción de las fallas detectadas, acciones realizadas y soporte documental.	Dentro de los 10 días hábiles, posteriores al mes vencido del término de cada mantenimiento.	Por cada día de atraso en la entrega del reporte técnico o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Se aplicará una deducción del 1.0% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada día de retraso en la entrega del reporte técnico del mantenimiento o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Sipnology S.A de C.V. entregará el acta mensual del servicio: en la que hará constar el número de equipos atendidos y operando correctamente.	Dentro de los 5 días hábiles, posteriores a mes vencido.	Por cada día de atraso en la entrega del acta mensual o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Se aplicará una deducción del 0.5% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada día de retraso en la entrega del acta mensual o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Sipnology S.A de C.V. entregará el acta final del servicio: donde se hará constar el número de equipos atendidos y operando correctamente.	Dentro de los 10 días hábiles, posteriores al término del contrato del servicio solicitado.	Por cada día de atraso en la entrega del acta final del servicio o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Se aplicará una deducción del 0.5% sobre la facturación mensual del servicio afectado por cada día de retraso en la entrega del acta final del servicio o por la entrega parcial o deficiente del mismo.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

11. Mecanismos requeridos a Sipnology S.A de C.V. para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Sipnology S.A de C.V. proporcionará durante la vigencia del contrato una garantía de servicio para todos los componentes habilitadores utilizados, lo anterior sin costo adicional para el Instituto. La garantía deberá cubrir los dispositivos (componentes habilitadores) por cualquier defecto de fabricación y funcionamiento durante su uso.

Sipnology S.A de C.V. oferta y acepta presentar escrito firmado por el representante legal de la empresa en el que se manifieste que asume la responsabilidad por cualquier defecto o vicio oculto que pueda afectar la totalidad de la infraestructura de TI instalada, asegurando que los servicios cumplirán con los niveles de funcionalidad y servicio requeridos. (Folio 104).

12. Garantías de anticipos y cumplimiento.

Sipnology S.A de C.V., para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, presentará copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será divisible.

Sipnology S.A de C.V. en término de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entregará al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato el original de la fianza a la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre y cuando **Sipnology S.A de C.V.** haya cumplido a satisfacción del Instituto con todas las obligaciones contractuales, para lo cual presentará mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos del IMSS.

a) Plazo para notificar al proveedor.
No aplica

b) La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
No aplica

c) Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
No aplica

d) Caducidad de los bienes.
No aplica

e) Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

Con el objeto de acreditar que **Sipnology S.A de C.V.,** cuenta con la capacidad y cobertura necesarias para brindar el servicio en todo el territorio nacional, **Sipnology S.A de C.V.** demuestra que cuenta con al menos 10 (diez) centros de servicio y soporte técnico distribuidos en las siguientes regiones del país adjuntando para tal efecto los contratos requeridos para acreditar derechos legítimos de uso sobre los inmuebles, así como su existencia sitios que a continuación se relacionan:

REGIÓN	DIRECCIÓN
I. NOROESTE	Boulevard Agua Caliente Número 9730, Segundo Piso, Interior 28-B, Colonia Revolución, Tijuana, Baja California, Código Postal 22015.
II. NORTE	Avenida Insurgentes número 4474 – B, Fraccionamiento San Jemo, Monterrey, Estado de Nuevo León, Código Postal 64630.
III. OCCIDENTE	Calle Nebulosa número 3053, Jardines del Bosque, Guadalajara, Estado de Jalisco, Código Postal 44520
IV. BAJÍO	Avenida Paseo Magisterial Número 102, Esquina Paseo del Gigante, Colonia Pedregal del Gigante, Código Postal 37296, en la Ciudad de León, Estado de Guanajuato.
V. CDMX	Avenida Eugenia número 1017, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100.
	Avenida Eugenia número 1021, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100.
	Avenida Eugenia número 1023, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100.
	Enrique Rébsamen número 925, Colonia Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03000.
	Manuel López Cotilla Número 1032, Interior. 2 A., Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez Código Postal 03100.
VI. SUR	Calle 21, número 54 – C, Manzana 154, Colonia México, Mérida, Estado de Yucatán, Código Postal 97125.

Los contratos se encuentran dentro de la presente propuesta técnica de los folios 39 al 94.

Sipnology S.A de C.V. acepta que los criterios mediante los cuales el Instituto evaluará el cumplimiento de este requisito indispensable se especifican en el Apartado 5. Perfil del proveedor del Anexo Técnico. **La falta de presentación de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta, en cuyo caso no pasará a la evaluación conforme a la matriz de puntos y porcentajes.**

f) Periodo de garantía.

Durante la vigencia del contrato

g) Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

Los indicados en el apartado 8. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse del Anexo Técnico.

h) Garantía de mano de obra y/o partes.

Sipnology S.A de C.V. como parte del servicio oferta proporcionar sin costo adicional para el Instituto una garantía de funcionamiento por 12 meses, dicha garantía deberá ser de cobertura amplia para equipos, partes internas y externas de los equipos de conmutación, tales como, tarjetas eléctricas y electrónicas, teléfonos, componentes, materiales, refacciones y mano de obra para cada uno de los equipos de conmutación atendidos.

i) Mantenimientos correctivos y/o preventivos.

Mantenimiento y soporte de la infraestructura de comunicaciones utilizada por **Sipnology S.A de C.V.** para ofrecer el servicio. Este mantenimiento se ajustará a la estrategia definida por **Sipnology S.A de C.V.** para garantizar los niveles de servicio requeridos.

j) En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

No aplica.

k) Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.

Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto.

13. Forma de pago.

Sipnology S.A de C.V. acepta que el servicio está modelado con base en un esquema de pago mensual, el cual se realizará en moneda nacional.

14. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados.

Sipnology S.A de C.V. oferta y está de acuerdo que se dará la aceptación del servicio cuando todos los componentes estén instalados, configurados, puestos a punto y el servicio sea validado por el Administrador del Contrato del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

Para este fin, se llevarán a cabo reuniones mensuales en las que se revisará la operación de **Sipnology S.A de C.V.**, comparándola con los indicadores de niveles de servicio acordados, así como a la documentación descrita en el apartado 6. Condiciones técnicas de aceptación de entregable del Anexo Técnico. Esta evaluación se plasmará en un documento denominado 'Acta Administrativa de Entrega-Recepción Mensual del servicio para el "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III". La periodicidad de esta acta será mensual desde el inicio de la prestación del servicio y se realizará dentro de los 05 días hábiles posteriores al cierre de cada mes.

En consecuencia, **Sipnology S.A de C.V.** acepta expresamente que el servicio no será considerado como aceptado o recibido por parte del Instituto hasta que se cumpla conforme a lo establecido en los párrafos anteriores.

Dicha acta deberá contar con la firma de conformidad del Administrador del Contrato del IMSS y ser elaborada en dos tantos originales: uno para **Sipnology S.A de C.V.** y otro para el Administrador del Contrato, Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.

15. Anticipo.

El Instituto no otorgará anticipos.

16. Aviso de privacidad y medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de TIC.

No aplica

17. Seguro de Responsabilidad Civil.

No aplica

18. Reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y en general cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

19. Confidencialidad

Tanto el Instituto como **Sipnology S.A de C.V.** acuerdan considerar como información confidencial todo material, impreso o electrónico, que contenga datos, grabaciones, programas de cómputo o cualquier otro contenido vinculado a información jurídica, operativa, técnica, financiera, análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes o desarrollos, tanto aquellos a los que tenga acceso como los proporcionados durante la prestación del servicio.

Asimismo, se considerará como confidencial toda la información facilitada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la ejecución del servicio y que sea exclusiva propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Tanto el Instituto como **Sipnology S.A de C.V.** reconocen que está terminantemente prohibida la divulgación total o parcial de la información a su favor o a terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio disponible, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica, o cualquier otro medio, conforme a los plazos establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en la materia.

Sipnology S.A de C.V. reconoce y acepta la prohibición mencionada en el párrafo anterior, comprendiendo que está absolutamente prohibido divulgar la información del Instituto con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos u otros ajenos al propósito de la presente contratación. En consecuencia, **Sipnology S.A de C.V.** asume la responsabilidad del uso y cuidado de la información.

En virtud de lo anterior, **Sipnology S.A de C.V.** se compromete a mantener una estricta confidencialidad sobre la información a la que acceda, asegurando que cada miembro del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto respete el manejo adecuado de dicha información.

Considerar como confidencial toda la información a la que tenga acceso el personal designado para prestar los servicios objeto de esta contratación. **Sipnology S.A de C.V.** se compromete a garantizar que dicho personal no copie ni respalde información del Instituto Mexicano del Seguro Social en ningún equipo sin la previa autorización por escrito por parte del Instituto.

Sipnology S.A de C.V. acepta y garantiza que el acceso a la información del Instituto Mexicano del Seguro Social esté restringido únicamente al personal autorizado por el Instituto. **Sipnology S.A de C.V.** acepta que el incumplimiento de estas condiciones será considerado como una violación de la confidencialidad y protección de datos personales.

Además, **Sipnology S.A de C.V.** garantiza que cualquier persona que tenga acceso a esta información será informada y comprometida a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación

Es importante destacar que la información proporcionada por el Instituto a **Sipnology S.A de C.V.** para la prestación del servicio no otorgará a **Sipnology S.A de C.V.** titularidad o derechos de autor, ni de ninguna otra índole.

Sipnology S.A de C.V. será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el servicio, dejando en todo momento a salvo al Instituto.

20. Propiedad intelectual

No aplica.

21. Tipo de abastecimiento.

Una sola fuente de abastecimiento.

22. Modalidad del contrato

Contrato de modalidad abierta.

23. Área Requirente y Técnica

Área requirente: El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.

Área técnica: El Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

24. Administrador del contrato y responsable de la supervisión del mismo

El Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.

ATENTAMENTE

JULIO LEONARDO MONTES VIZUETH
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

III.B.1 PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO:

Sipnology S.A de C.V. se encargará de realizar el Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Conmutadores de Servidores de Voz (PBX) y Extensiones y Troncales Telefónicas por Conmutador del Instituto, asegurando la continuidad operativa de las comunicaciones de voz en los inmuebles. Para llevar a cabo el desarrollo del proyecto, se llevarán a cabo diversas actividades de acuerdo con el siguiente plan de trabajo:

JUNTA DE INICIO ENTRE SIPNOLOGY S.A DE C.V. Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Antes de iniciar los servicios, Sipnology S.A de C.V. a través de su Líder de proyecto sostendrá una junta de inicio de proyecto con el administrador del contrato o con el personal que designe el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se analizará la información que el Instituto entregue respecto de la situación actual de los equipos instalados en las diferentes localidades indicadas en los apéndices del Anexo Técnico.

Esto con la finalidad de realizar las actividades que de describen más a detalle a continuación, y poder realizarlas de manera eficiente:

- Evaluación de la actualización de firmware y hardware en conjunto con el administrador del contrato.
- Evaluación técnica de conmutadores de servidores de voz (PBX)
- Servicios de voz analógica, voz digital y telefonía IP, según sea el caso.
- Mesa de ayuda con asistencia técnica (a los tres días del fallo)

ACCIÓN	ACCIONES	FECHA INICIO	FFECHA FIN	RESPONSABLE
Junta de inicio de proyecto y presentación de la mesa de ayuda.	Entrega el procedimiento de recepción de reportes para el levantamiento y atención de reportes e incidencias,	Día siguiente del fallo	3 días naturales posterior al fallo	Líder de Proyecto / Representante Legal
Presentación del personal	Presentación al Administrador del contrato el personal que será responsable del proyecto.	Día siguiente del fallo	5 días naturales posterior al fallo	Líder de Proyecto / Representante Legal
Presentación del esquema estructural de recursos humanos	Entrega de los recursos humanos con los que se cuenta para la prestación del servicio solicitado, identificando el personal que está asignado a cada una de las actividades del cronograma de actividades.	Día siguiente del fallo	5 días naturales posterior al fallo	Líder de Proyecto / Representante Legal
Presentación del cronograma de actividades	Entrega del cronograma de actividades para realizar la prestación del servicio, en el que se establezcan los plazos optimizados con la volumetría proporcionada por el Instituto como referencia para la prestación del servicio solicitado.	Día siguiente del fallo	10 días naturales posterior al fallo	Líder de Proyecto / Representante Legal

A. FECHAS PROGRAMADAS PARA LAS VISITAS DE LEVANTAMIENTO

En seguimiento a los anterior, Sipnology S.A de C.V. realizará las visitas a los sitios enlistados en los apéndices del Anexo Técnico para hacer el levantamiento de requerimientos de los equipos de cada sitio y poder determinar las acciones a ejecutar para cada uno de ellos de acuerdo las fechas programadas de inicio propuestas en la siguiente tabla:

#	REGIÓN	SITIO	FECHA PROGRAMADA	SEMANA
1	BAJA CALIFORNIA	UMF 38 SAN LUIS RIO COLORADO SON	10/11/2025	Semana 2
2		H G S NO 6 TECATE 817 2N	10/11/2025	Semana 2
3		UMF 40 MXL	10/11/2025	Semana 2
4	BAJA CALIFORNIA SUR	U.M.A.A. B.C. S	10/11/2025	Semana 2
5		SUBDELEGACIÓN CABO SAN LUCAS	10/11/2025	Semana 2

6		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	10/11/2025	Semana 2
7	SONORA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	10/11/2025	Semana 2
8		UMF # 9 PUERTO PEÑASCO	10/11/2025	Semana 2
9		H. G. Z. NO. 3 NAVOJOA	10/11/2025	Semana 2
10		UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2	10/11/2025	Semana 2
11	CHIHUAHUA	U.M.F. NO. 67 CD. JUÁREZ	12/11/2025	Semana 2
12		H.G.Z. 22 NUEVO CASAS GRANDES	12/11/2025	Semana 2
13		U. M. F. NO. 44 CHIHUAHUA	12/11/2025	Semana 2
14	COAHUILA	H.G.Z./M.F. 7 MONCLOVA	12/11/2025	Semana 3
15		HGZ MF NO 18 TORREON	12/11/2025	Semana 3
16		HGZ MF NO 2 SALTILLO	12/11/2025	Semana 3
17		H. G. Z./M. F. NO. 6 PARRAS DE LA FUENTE	12/11/2025	Semana 3
18	DURANGO	DELEGACIÓN DURANGO	12/11/2025	Semana 3
19		U. M. F. NO. 44 DURANGO	12/11/2025	Semana 3
20		H. G. Z. NO. 1 DURANGO	12/11/2025	Semana 3
21		U. M. F. NO. 11 LERDO	12/11/2025	Semana 3
22	SINALOA	H. G. Z./M. F. NO. 3 MAZATLÁN	16/11/2025	Semana 2
23		H. G. Z./M. F. NO. 32 GUASAVE	16/11/2025	Semana 2
24		H. G. Z. NO. 49 LOS MOCHIS	16/11/2025	Semana 2
100	NUEVO LEON	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NO. 34	16/11/2025	Semana 2
101		UMAE HTO NO. 21	16/11/2025	Semana 2
102		U. M. F. NO. 19 APODACA	16/11/2025	Semana 2
103		UMAA NO. 7 SAN PEDRO	16/11/2025	Semana 2
104		U. M. F. NO. 16, ALLENDE N.L.	16/11/2025	Semana 2
105		U. M. F. NO. 28 MONTERREY	16/11/2025	Semana 2
25	NAYARIT	H. G. SZ. /M. F. NO. 6 ACAPONETA	16/11/2025	Semana 2
26		OFICINAS ADMINISTRATIVAS	16/11/2025	Semana 2
27		GUARDERIA IMSS	16/11/2025	Semana 2
28	JALISCO	UMF NO. 1 GUADALAJARA	18/11/2025	Semana 3
29		HGZ NO. 6 OCOTLAN	18/11/2025	Semana 3
30		UMF NO. 171 GUADALAJARA	18/11/2025	Semana 3
31		UMF NO. 2 GUADALAJARA	18/11/2025	Semana 3
32	COLIMA	SUBDELEGACIÓN COLIMA	18/11/2025	Semana 3
33		U.M.F. 19 COLIMA	18/11/2025	Semana 3
34		H. G. Z./M. F. NO. 4 TECOMÁN	18/11/2025	Semana 3
35	AGUASCALIENTES	SUBDELEGACIÓN NORTE AGUASCALIENTES	18/11/2025	Semana 3
36		U. M. F. NO. 10	22/11/2025	Semana 3
37		ALMACÉN DELEGACIONAL AGUASCALIENTES	22/11/2025	Semana 3
38	ZACATECAS	HGZ 1 ZACATECAS	22/11/2025	Semana 3
39	GUANAJUATO	H. G. Z. NO. 54 SILAO	22/11/2025	Semana 3
40		UMF NO 56 LEÓN	22/11/2025	Semana 3
41		UMAA NO. 55 LEÓN	22/11/2025	Semana 3
42	MEXICO ORIENTE	U. M. F. NO. 84 CHIMALHUACÁN	22/11/2025	Semana 3
43		U. M. F. NO. 77 SAN AGUSTÍN	22/11/2025	Semana 3
44		H. G. Z./M. F. NO. 71 CHALCO	22/11/2025	Semana 3
45		H. G. Z./M. F. NO. 68 TULPETLAC	24/11/2025	Semana 4
46		U.M.F. NO. 69 TEXCOCO	24/11/2025	Semana 4
47		U. M. F. NO. 92 CD. AZTECA	24/11/2025	Semana 4
48		H. G. Z. NO. 53 LOS REYES	24/11/2025	Semana 4
49	MEXICO PONIENTE	U. M. F. NO. 63 SAN ILDEFONSO (101)	24/11/2025	Semana 4
50		U. M. F. NO. 65 RÍO HONDO (288)	24/11/2025	Semana 4
51		U. M. F. NO. 249 SANTIAGO TLAXOMULCO	24/11/2025	Semana 4
52	CDMX NORTE	U. M. F. NO. 11 CARUSO	26/11/2025	Semana 4
53		U. M. F. NO. 6 MERCED	26/11/2025	Semana 4
54		U. M. F. NO. 40 AZCAPOTZALCO	26/11/2025	Semana 4
55		U. M. F. NO. 36 ATZACOALCO	26/11/2025	Semana 4
56		U. M. F. NO. 94 ARAGÓN	26/11/2025	Semana 4
57		SUBDELEGACIÓN M. 2 SANTA MARÍA LA RIVERA	26/11/2025	Semana 4

58	CDMX SUR	SEDE PESTALOZZI	26/11/2025	Semana 4
59		H. G. R. NO. 1 GABRIEL MANCERA	26/11/2025	Semana 4
60		UMF 4	26/11/2025	Semana 4
61		UMF 1	26/11/2025	Semana 4
62		SUBDELEGACION 10	26/11/2025	Semana 4
63		UMAE HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA SAN FERNANDO	26/11/2025	Semana 4
64	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO COLONIA	26/11/2025	Semana 4
65		DURANGO 291	26/11/2025	Semana 4
66		TIBURCIO MONTIEL	26/11/2025	Semana 4
67		CONJUNTO ALMACENES VALLEJO	26/11/2025	Semana 4
68	MORELOS	HGZ 05 ZACATEPEC 01161	26/11/2025	Semana 4
69		HGR 01 CUERNAVACA 01159	26/11/2025	Semana 4
70	PUEBLA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21	26/11/2025	Semana 4
71		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 07	26/11/2025	Semana 4
72		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 30	26/11/2025	Semana 4
73		UMAE HTO PUE	26/11/2025	Semana 4
74	HIDALGO	H. G. Z./M. F. NO. 5 TULA DE ALLENDE SUBDELEGACIÓN TULA DE ALLENDE	26/11/2025	Semana 4
75		H. G. Z./M. F. NO. 8 CD SAHAGUN	26/11/2025	Semana 4
76		ALMACEN DELEGACIONAL	26/11/2025	Semana 4
77	MICHOACAN	H. G. Z. NO. 8 URUAPAN	30/11/2025	Semana 4
78		H. G. Z./M. F. NO. 4 ZAMORA	30/11/2025	Semana 4
79		U.M.F. NO. 84 TACICUARO	30/11/2025	Semana 4
80	GUERRERO	UMF 26 ZAPATA	30/11/2025	Semana 4
81		H.G.Z./M.F. NO. 4 IGUALA	30/11/2025	Semana 4
82		H.G.Z./M.F. NO. 5 TAXCO	30/11/2025	Semana 4
83	CHIAPAS	UMAA	30/11/2025	Semana 4
84		UMF25	30/11/2025	Semana 4
85		SUBDELEGACION TUXTLA	30/11/2025	Semana 4
86	OAXACA	UMF 6 JUCHITAN	30/11/2025	Semana 4
87		UMF 32 PUERTO ESCONDIDO	30/11/2025	Semana 4
88		ALMACEN DELEGACIONAL	30/11/2025	Semana 4
89	VERACRUZ NORTE	H. G. Z./M. F. NO. 36 CD. CARDEL	30/11/2025	Semana 4
90		SUBDELEGACIÓN XALAPA	30/11/2025	Semana 4
91		H. G. SZ. /M. F. NO. 26 TUXPAN	30/11/2025	Semana 4
92		U. M. F. NO. 68 VERACRUZ	02/12/2025	Semana 5
93	VERACRUZ SUR	U. M. F. NO. 52 MINATITLÁN	02/12/2025	Semana 5
94		U. M. F. NO. 60 COATZACOALCOS	02/12/2025	Semana 5
95		UMF 63 TIERRA BLANCA	02/12/2025	Semana 5
96	SAN LUIS POTOSI	UMF 37 TAMAZUNCHALE	02/12/2025	Semana 5
97	TAMAULIPAS	HGR 270 REYNOSA	02/12/2025	Semana 5
98		HGZ 13 MATAMOROS	02/12/2025	Semana 5
99		HGZ 11 NVO. LAREDO	02/12/2025	Semana 5
106	QUERETARO	UMF 09 DEL TINTERO	02/12/2025	Semana 5
107		UMF 15 QUERÉTARO	02/12/2025	Semana 5
108	CAMPECHE	UMF 10 SANTA LUCIA	03/12/2025	Semana 5
109		UMF 12 SANTA ISABEL	03/12/2025	Semana 5
110		UMF 13 CONCORDIA	03/12/2025	Semana 5
111	YUCATAN	SUBDELEGACIÓN M. NORTE MÉRIDA	03/12/2025	Semana 5
112		U. M. F. NO. 60 PONIENTE	03/12/2025	Semana 5
113		UMF 13 MÉRIDA	03/12/2025	Semana 5
114		U. M. F. NO. 56 MÉRIDA	03/12/2025	Semana 5
115	QUINTANA ROO	U. M. F. NO. 16. CANCÚN	03/12/2025	Semana 5
116		H. G. Z./M. F. NO. 3. CANCÚN	03/12/2025	Semana 5
117		H. G. O. P. NO. 7. CANCÚN	03/12/2025	Semana 5
118	TABASCO	DELEGACIÓN TABASCO	03/12/2025	Semana 5
119		H. G. Z./M. F. NO. 46 VILLAHERMOSA	03/12/2025	Semana 5
120		U.M.F. NO. 45 CÁRDENAS	03/12/2025	Semana 5

	ENTREGABLE	**REPORTE DE EVALUACIÓN TÉCNICA**	**En un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al término de las actividades**	**Semana 6**

Al finalizar Sipnology S.A de C.V. entregará al Instituto en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al término de las actividades un Reporte de Evaluación Técnica derivado de las visitas de levantamiento.

Cabe mencionar que estas fechas podrán modificarse y adecuarse a petición del instituto o cambios en la fecha de inicio de los servicios que no sea atribuible a Sipnology S.A de C.V.

B. FECHAS PROGRAMADAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Posterior a la Evaluación Técnica y a la entrega del reporte que haga el Líder del Proyecto al administrador del Contrato del Instituto de todos los sitios, Sipnology S.A de C.V. las actividades de mantenimiento, por lo que se proponen las siguientes fechas de inicio y fin de actividades:

#	REGIÓN	SITIO	FECHA INICIO	SEMANA	FECHA FIN	SEMANA
1	BAJA CALIFORNIA	UMF 38 SAN LUIS RIO COLORADO SON	04/12/2025	Semana 5	05/12/2025	Semana 5
2		H G S NO 6 TECATE 817 2N	04/12/2025	Semana 5	05/12/2025	Semana 5
3		UMF 40 MXL	04/12/2025	Semana 5	05/12/2025	Semana 5
4	BAJA CALIFORNIA SUR	U.M.A.A. B.C. S	04/12/2025	Semana 5	05/12/2025	Semana 5
5		SUBDELEGACIÓN CABO SAN LUCAS	04/12/2025	Semana 5	05/12/2025	Semana 5
6		COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	04/12/2025	Semana 5	05/12/2025	Semana 5
7	SONORA	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	04/12/2025	Semana 5	05/12/2025	Semana 5
8		UMF # 9 PUERTO PEÑASCO	04/12/2025	Semana 5	05/12/2025	Semana 5
9		H. G. Z. NO. 3 NAVOJOA	04/12/2025	Semana 5	05/12/2025	Semana 5
10		UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES NO. 2	04/12/2025	Semana 5	05/12/2025	Semana 5
11	CHIHUAHUA	U.M.F. NO. 67 CD. JUÁREZ	06/12/2025	Semana 5	07/12/2025	Semana 5
12		H.G.Z. 22 NUEVO CASAS GRANDES	06/12/2025	Semana 5	07/12/2025	Semana 5
13		U. M. F. NO. 44 CHIHUAHUA	06/12/2025	Semana 5	07/12/2025	Semana 5
14	COAHUILA	H.G.Z./M.F. 7 MONCLOVA	06/12/2025	Semana 5	07/12/2025	Semana 5
15		HGZ MF NO 18 TORREON	06/12/2025	Semana 5	07/12/2025	Semana 5
16		HGZ MF NO 2 SALTILLO	06/12/2025	Semana 5	07/12/2025	Semana 5
17		H. G. Z./M. F. NO. 6 PARRAS DE LA FUENTE	06/12/2025	Semana 5	07/12/2025	Semana 5
18	DURANGO	DELEGACIÓN DURANGO	06/12/2025	Semana 5	07/12/2025	Semana 5
19		U. M. F. NO. 44 DURANGO	06/12/2025	Semana 5	07/12/2025	Semana 5
20		H. G. Z. NO. 1 DURANGO	06/12/2025	Semana 5	07/12/2025	Semana 5
21		U. M. F. NO. 11 LERDO	06/12/2025	Semana 5	07/12/2025	Semana 5
22	SINALOA	H. G. Z./M. F. NO. 3 MAZATLÁN	06/12/2025	Semana 5	07/12/2025	Semana 5
23		H. G. Z./M. F. NO. 32 GUASAVE	08/12/2025	Semana 6	11/12/2025	Semana 6
24		H. G. Z. NO. 49 LOS MOCHIS	08/12/2025	Semana 6	11/12/2025	Semana 6
100	NUEVO LEON	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGIA NO. 34	08/12/2025	Semana 6	11/12/2025	Semana 6
101		UMAE HTO NO. 21	08/12/2025	Semana 6	11/12/2025	Semana 6
102		U. M. F. NO. 19 APODACA	08/12/2025	Semana 6	11/12/2025	Semana 6
103		UMAA NO. 7 SAN PEDRO	08/12/2025	Semana 6	11/12/2025	Semana 6
104		U. M. F. NO. 16, ALLENDE N.L.	08/12/2025	Semana 6	11/12/2025	Semana 6
105		U. M. F. NO. 28 MONTERREY	08/12/2025	Semana 6	11/12/2025	Semana 6
25	NAYARIT	H. G. SZ. /M. F. NO. 6 ACAPONETA	08/12/2025	Semana 6	11/12/2025	Semana 6
26		OFICINAS ADMINISTRATIVAS	08/12/2025	Semana 6	11/12/2025	Semana 6
27		GUARDERIA IMSS	08/12/2025	Semana 6	11/12/2025	Semana 6
28	JALISCO	UMF NO. 1 GUADALAJARA	09/12/2025	Semana 6	10/12/2025	Semana 6
29		HGZ NO. 6 OCOTLAN	09/12/2025	Semana 6	10/12/2025	Semana 6
30		UMF NO. 171 GUADALAJARA	09/12/2025	Semana 6	10/12/2025	Semana 6
31		UMF NO. 2 GUADALAJARA	09/12/2025	Semana 6	10/12/2025	Semana 6

32	COLIMA	SUBDELEGACIÓN COLIMA	09/12/2025	Semana 6	10/12/2025	Semana 6
33		U.M.F. 19 COLIMA	09/12/2025	Semana 6	10/12/2025	Semana 6
34		H. G. Z./M. F. NO. 4 TECOMÁN	09/12/2025	Semana 6	10/12/2025	Semana 6
35	AGUASCALIENTES	SUBDELEGACIÓN NORTE AGUASCALIENTES	09/12/2025	Semana 6	10/12/2025	Semana 6
36		U. M. F. NO. 10	09/12/2025	Semana 6	10/12/2025	Semana 6
37		ALMACÉN DELEGACIONAL AGUASCALIENTES	09/12/2025	Semana 6	10/12/2025	Semana 6
38	ZACATECAS	HGZ 1 ZACATECAS	09/12/2025	Semana 6	10/12/2025	Semana 6
39	GUANAJUATO	H. G. Z. NO. 54 SILAO	09/12/2025	Semana 6	10/12/2025	Semana 6
40		UMF NO 56 LEÓN	11/12/2025	Semana 6	12/12/2025	Semana 6
41		UMAA NO. 55 LEÓN	11/12/2025	Semana 6	12/12/2025	Semana 6
42	MEXICO ORIENTE	U. M. F. NO. 84 CHIMALHUACÁN	11/12/2025	Semana 6	12/12/2025	Semana 6
43		U. M. F. NO. 77 SAN AGUSTÍN	11/12/2025	Semana 6	12/12/2025	Semana 6
44		H. G. Z./M. F. NO. 71 CHALCO	11/12/2025	Semana 6	12/12/2025	Semana 6
45		H. G. Z./M. F. NO. 68 TULPETLAC	11/12/2025	Semana 6	12/12/2025	Semana 6
46		U.M.F. NO. 69 TEXCOCO	11/12/2025	Semana 6	12/12/2025	Semana 6
47		U. M. F. NO. 92 CD. AZTECA	11/12/2025	Semana 6	12/12/2025	Semana 6
48		H. G. Z. NO. 53 LOS REYES	11/12/2025	Semana 6	12/12/2025	Semana 6
49	MEXICO PONIENTE	U. M. F. NO. 63 SAN ILDEFONSO (101)	11/12/2025	Semana 6	12/12/2025	Semana 6
50		U. M. F. NO. 65 RÍO HONDO (288)	11/12/2025	Semana 6	12/12/2025	Semana 6
51		U. M. F. NO. 249 SANTIAGO TLAXOMULCO	11/12/2025	Semana 6	12/12/2025	Semana 6
52	CDMX NORTE	U. M. F. NO. 11 CARUSO	15/12/2025	Semana 7	16/12/2025	Semana 7
53		U. M. F. NO. 6 MERCED	15/12/2025	Semana 7	16/12/2025	Semana 7
54		U. M. F. NO. 40 AZCAPOTZALCO	15/12/2025	Semana 7	16/12/2025	Semana 7
55		U. M. F. NO. 36 ATZACOALCO	15/12/2025	Semana 7	16/12/2025	Semana 7
56		U. M. F. NO. 94 ARAGÓN	15/12/2025	Semana 7	16/12/2025	Semana 7
57		SUBDELEGACIÓN M. 2 SANTA MARÍA LA RIVERA	15/12/2025	Semana 7	16/12/2025	Semana 7
58	CDMX SUR	SEDE PESTALOZZI	15/12/2025	Semana 7	16/12/2025	Semana 7
59		H. G. R. NO. 1 GABRIEL MANCERA	15/12/2025	Semana 7	16/12/2025	Semana 7
60		UMF 4	15/12/2025	Semana 7	16/12/2025	Semana 7
61		UMF 1	15/12/2025	Semana 7	16/12/2025	Semana 7
62		SUBDELEGACION 10	15/12/2025	Semana 7	16/12/2025	Semana 7
63		UMAE HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA SAN FERNANDO	15/12/2025	Semana 7	16/12/2025	Semana 7
64	NIVEL CENTRAL	CONJUNTO COLONIA	17/12/2025	Semana 7	18/12/2025	Semana 7
65		DURANGO 291	17/12/2025	Semana 7	18/12/2025	Semana 7
66		TIBURCIO MONTIEL	17/12/2025	Semana 7	18/12/2025	Semana 7
67		CONJUNTO ALMACENES VALLEJO	17/12/2025	Semana 7	18/12/2025	Semana 7
68	MORELOS	HGZ 05 ZACATEPEC 01161	17/12/2025	Semana 7	18/12/2025	Semana 7
69		HGR 01 CUERNAVACA 01159	17/12/2025	Semana 7	18/12/2025	Semana 7
70	PUEBLA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21	17/12/2025	Semana 7	18/12/2025	Semana 7
71		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 07	17/12/2025	Semana 7	18/12/2025	Semana 7
72		UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 30	17/12/2025	Semana 7	18/12/2025	Semana 7
73		UMAE HTO PUE	17/12/2025	Semana 7	18/12/2025	Semana 7
74	HIDALGO	H. G. Z./M. F. NO. 5 TULA DE ALLENDE SUBDELEGACIÓN TULA DE ALLENDE	17/12/2025	Semana 7	18/12/2025	Semana 7
75		H. G. Z./M. F. NO. 8 CD SAHAGUN	17/12/2025	Semana 7	18/12/2025	Semana 7
76		ALMACEN DELEGACIONAL	17/12/2025	Semana 7	18/12/2025	Semana 7
77	MICHOACAN	H. G. Z. NO. 8 URUAPAN	19/12/2025	Semana 7	22/12/2025	Semana 8
78		H. G. Z./M. F. NO. 4 ZAMORA	19/12/2025	Semana 7	22/12/2025	Semana 8
79		U.M.F. NO. 84 TACICUARO	19/12/2025	Semana 7	22/12/2025	Semana 8
80	GUERRERO	UMF 26 ZAPATA	19/12/2025	Semana 7	22/12/2025	Semana 8
81		H.G.Z./M.F. NO. 4 IGUALA	19/12/2025	Semana 7	22/12/2025	Semana 8
82		H.G.Z./M.F. NO. 5 TAXCO	19/12/2025	Semana 7	22/12/2025	Semana 8
83	CHIAPAS	UMAA	19/12/2025	Semana 7	22/12/2025	Semana 8
84		UMF25	19/12/2025	Semana 7	22/12/2025	Semana 8
85		SUBDELEGACION TUXTLA	19/12/2025	Semana 7	22/12/2025	Semana 8
86	OAXACA	UMF 6 JUCHITAN	19/12/2025	Semana 7	22/12/2025	Semana 8
87		UMF 32 PUERTO ESCONDIDO	19/12/2025	Semana 7	22/12/2025	Semana 8

88		ALMACEN DELEGACIONAL	19/12/2025	Semana 7	22/12/2025	Semana 8
89	VERACRUZ NORTE	H. G. Z./M. F. NO. 36 CD. CARDEL	23/12/2025	Semana 8	26/12/2025	Semana 8
90		SUBDELEGACIÓN XALAPA	23/12/2025	Semana 8	26/12/2025	Semana 8
91		H. G. SZ. /M. F. NO. 26 TUXPAN	23/12/2025	Semana 8	26/12/2025	Semana 8
92		U. M. F. NO. 68 VERACRUZ	23/12/2025	Semana 8	26/12/2025	Semana 8
93	VERACRUZ SUR	U. M. F. NO. 52 MINATITLÁN	23/12/2025	Semana 8	26/12/2025	Semana 8
94		U. M. F. NO. 60 COATZACOALCOS	23/12/2025	Semana 8	26/12/2025	Semana 8
95		UMF 63 TIERRA BLANCA	23/12/2025	Semana 8	26/12/2025	Semana 8
96	SAN LUIS POTOSI	UMF 37 TAMAZUNCHALE	23/12/2025	Semana 8	26/12/2025	Semana 8
97	TAMAULIPAS	HGR 270 REYNOSA	23/12/2025	Semana 8	26/12/2025	Semana 8
98		HGZ 13 MATAMOROS	23/12/2025	Semana 8	26/12/2025	Semana 8
99		HGZ 11 NVO. LAREDO	23/12/2025	Semana 8	26/12/2025	Semana 8
106	QUERETARO	UMF 09 DEL TINTERO	23/12/2025	Semana 8	26/12/2025	Semana 8
107		UMF 15 QUERÉTARO	29/12/2025	Semana 9	30/12/2025	Semana 9
108	CAMPECHE	UMF 10 SANTA LUCIA	29/12/2025	Semana 9	30/12/2025	Semana 9
109		UMF 12 SANTA ISABEL	29/12/2025	Semana 9	30/12/2025	Semana 9
110		UMF 13 CONCORDIA	29/12/2025	Semana 9	30/12/2025	Semana 9
111	YUCATAN	SUBDELEGACIÓN M. NORTE MÉRIDA	29/12/2025	Semana 9	30/12/2025	Semana 9
112		U. M. F. NO. 60 PONIENTE	29/12/2025	Semana 9	30/12/2025	Semana 9
113		UMF 13 MÉRIDA	29/12/2025	Semana 9	30/12/2025	Semana 9
114		U. M. F. NO. 56 MÉRIDA	29/12/2025	Semana 9	30/12/2025	Semana 9
115	QUINTANA ROO	U. M. F. NO. 16. CANCÚN	29/12/2025	Semana 9	30/12/2025	Semana 9
116		H. G. Z./M. F. NO. 3. CANCÚN	29/12/2025	Semana 9	30/12/2025	Semana 9
117		H. G. O. P. NO. 7. CANCÚN	29/12/2025	Semana 9	30/12/2025	Semana 9
118	TABASCO	DELEGACIÓN TABASCO	29/12/2025	Semana 9	30/12/2025	Semana 9
119		H. G. Z./M. F. NO. 46 VILLAHERMOSA	29/12/2025	Semana 9	30/12/2025	Semana 9
120		U.M.F. NO. 45 CÁRDENAS	29/12/2025	Semana 9	30/12/2025	Semana 9
	ENTREGABLE	**ENTREGA DEL FORMATO DE ORDEN DE SERVICIO POR EQUIPO INTERVENIDO**	**DENTRO DE LOS5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MANTENIMIENTO**			

Posterior a cada mantenimiento realizado, el Líder de Proyecto de Sipnology S.A de C.V. entregará al administrador del contrato el formato de orden de servicio por cada equipo intervenido dentro de los 5 días hábiles posteriores al término de cada mantenimiento realizado.

De igual forma las fechas propuestas son a consideración y aprobación del Instituto y Sipnology S.A de C.V. se apegará a los cambios que el instituto determine o a cambios en la fecha de inicio de los servicios que no sea atribuible a Sipnology S.A de C.V.

C. ACTIVIDADES POR REALIZAR.

Con base a lo solicitado en el Anexo Técnico Sipnology S.A de C.V. a cabo las siguientes actividades coordinadas por el Líder del Proyecto, los Técnicos asignados y el Administrados del Contrato del Instituto.

C.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para cada uno de los sitios enlistados en el Anexo Técnico y sus apéndices, Sipnology S.A de C.V. llevará acabo los mantenimientos preventivos conforme a las fechas propuestas, en cada uno de los sitios se realizarán las siguientes actividades, se hace hincapié que estas son enunciativas más no limitativas, ya que se ajustarán a las necesidades de los equipos a intervenir por cada sitio.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Actividad	**Duración**	**Responsable**
Asignación de técnicos, herramientas, fechas, locaciones y documentación para el informe.	24 horas	Líder de Proyecto/ Técnicos
Revisión del estado físico del equipo (gabinete, tarjetería, baterías, hardware en general)	30 min a 1 hora por equipo	Técnico

Revisión del sistema y verificación de alarmas, con entrega de reporte	30 min a 1 hora	Técnico
Limpieza interna de tarjetas, fuentes de alimentación, filtros internos de aire	1 a 2 horas por equipo	Técnico
Limpieza y lubricación de ventiladores; limpieza externa de equipos	30 min a 1 hora por equipo	Técnico
Verificación de tono en extensiones y reporte de pruebas realizadas	1 a 2 horas por sitio	Técnico
Obtención de inventario impreso de extensiones, tipos de aparato y clases de servicio	1 hora por sitio	Técnico
Comprobación de extensiones de 5 dígitos y pruebas de llamadas en extensiones principales	30 min a 1 hora	Técnico
Verificación de tono y funcionamiento de troncales, con inventario de líneas en operación	1 hora por sitio	Técnico
Verificación de operación de troncales digitales y DID's por sistema	30 min a 1 hora	Técnico
Borrado de alarmas del sistema	15 a 30 min	Técnico
Mitigación de fallas en servidores de comunicaciones (fuentes de poder, UPS y baterías)	1 a 3 horas	Técnico
Verificación de operación del banco de baterías	30 min a 1 hora	Técnico
Medición de voltajes y pruebas de baterías, con solución de fallas	1 a 2 horas por sistema	Técnico
Solución de problemas de hardware y/o softwares detectados durante el mantenimiento	2 a 4 horas por incidente	Técnico
Optimización de voz sobre IP y validación de comunicación entre PBX y extensiones	1 a 3 horas	Técnico
Mantenimiento al cableado estructurado Cat 6 de todas las extensiones (analógicas, digitales, IP)	2 a 6 horas por sitio	Técnico
Recopilación y entrega de configuraciones actuales al administrador del contrato	1 a 2 horas	Técnico
Verificación de funcionamiento de entrada y redirección a consola u operadora automática	30 min a 1 hora	Técnico
Medición de tierra física y voltajes en fuente de entrada/salida	1 hora por sitio	Técnico
Verificación de administración remota, comunicación interna y externa operando tras mantenimiento	1 a 2 horas	Técnico
Recopilación y entrega de configuraciones actuales al administrador	1 a 2 h	Técnico / Líder de Proyecto

Elaboración y entrega de formato de orden de servicio	4 días hábiles posteriores al término de cada mantenimiento	Líder de Proyecto / Administrador del Contrato
Verificación de funcionamiento global tras mantenimiento (consola, administración remota, red)	1 a 2 h	Técnico / Líder de Proyecto
Elaboración y entrega de formato de orden de servicio	**Dentro de los 5 días hábiles, posteriores al término de cada mantenimiento**	**Líder de proyecto / Administrador del Contrato**

C.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Sipnology S.A de C.V. realizará los mantenimientos correctivos en los sitios en donde se presente alguna incidencia que el instituto reporte a través de la mesa de ayuda durante la vigencia del proyecto. Las actividades para realizar serán las siguientes dependiendo del caso que se presente, se hace hincapié que estas son enunciativas más no limitativas, ya que Sipnology S.A de C.V. garantiza el cumplimiento del objeto del proyecto.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Actividad	**Duración**	**Responsable**
Soporte técnico para la plataforma de servidores de comunicación (tarjetas, cables, conectores, baterías, energía)	2 a 24 horas	Técnico
Soporte técnico (tarjetas eléctricas y electrónicas, teléfonos, componentes, materiales y refacciones)	1 a 24 horas	Técnico
Actualización de los equipos (firmware y hardware)	2 a 24 horas por equipo	Técnico
Reparación integral de cualquier falla en los equipos conmutadores y accesorios	4 a 24 horas por incidente	Técnico
Mantenimiento del cableado estructurado categoría 6 de extensiones analógicas, digitales e IP	2 a 24 horas por sitio (según cantidad de nodos)	Técnico
Sustitución de piezas cuando sea necesario, con entrega de escrito del representante legal	24 a 48 horas por sustitución	Técnico / Líder de Proyecto
Reparación de equipos	Dentro de 14 días naturales desde su retiro	Técnico
Supervisión de tiempos de respuesta y cumplimiento de SLA.	Dentro de la temporalidad que aplique	Líder de Proyecto / Técnicos
Validación final del reporte técnico.	Dentro de 10 días hábiles posteriores al mantenimiento	Líder de Proyecto
Entrega del reporte técnico de intervención	**Dentro de 10 días hábiles posteriores al mantenimiento**	**Líder de proyecto / Administrador del Contrato**

C.3 ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN

En apego a lo establecido en el Anexo Técnico y a la Metodología propuesta por Sipnology S.A de C.V. se realizará la optimización para aquellos equipos cuya implementación data del año 2012 o anteriores, o bien que han quedado sin soporte vigente por parte del fabricante. El Líder del Proyecto se encargará de hacer las gestiones correspondientes tanto con el personal de Sipnology S.A de C.V. como con el Administrador del Contrato del Instituto, siendo estos los tiempos de duración de las actividades por sitio:

ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN		
Actividad	**Duración**	**Responsable**
Levantamiento técnico y diagnóstico eléctrico-funcional de PBX	1 a 2 días hábiles	Técnico
Extracción y análisis de configuraciones, registros SMDR/CDR y logs	1 día hábil	Técnico
Elaboración y entrega del Reporte de Evaluación Técnica	1 día hábil	Líder de Proyecto / Técnico
Actualización de firmware, instalación de tarjetas o módulos adicionales en equipos soportados	2 a 3 días hábiles	Técnico
Reemplazo total de PBX (en caso requerido)	4 a 7 días hábiles	Líder de Proyecto / Técnico
Configuración y habilitación del envío de CDR vía TCP/IP sobre la Red WAN institucional	1 día hábil	Técnico
Validación funcional y pruebas de tráfico real post-intervención	1 día hábil	Técnico
Documentación técnica de la intervención	1 día hábil	Técnico
Transferencia de conocimientos al personal designado del Instituto	1 día hábil	Técnico
Validar el diagnóstico técnico.	1 día hábil	Líder de Proyecto
Aprobar el reporte de evaluación técnica por sitio.	1 día hábil	Líder de Proyecto
Coordinar la ejecución del reemplazo total o actualización	1 día hábil	Líder de Proyecto

C.4 HABILITACIÓN DE TARIFICACIÓN CENTRALIZADA

En apego a lo establecido en el Anexo Técnico y a la Metodología propuesta por Sipnology S.A de C.V. se implementará una solución de tarificación INTERSEL centralizada mediante el sistema INTERTEL, de acuerdo con los siguientes tiempos:

HABILITACIÓN DE TARIFICACIÓN CENTRALIZADA		
Actividad Técnica	**Duración**	**Responsable**
Levantamiento técnico de PBXs	2 días	Técnico
Configuración de exportación CDR en cada PBX	3 días	Técnico
Instalación/configuración de INTERSEL	2 días	Técnico
Integración y pruebas de recolección	3 dias	Líder de Proyecto / Técnico
Validación de datos, reportes y dashboards	2 días	Técnico
Puesta en producción	1 día	Líder de Proyecto / Técnico
Coordinar la integración con la red WAN institucional.	1 día por sitio	Líder de Proyecto / Administrador del Contrato
Validar las pruebas de transmisión y puesta en producción.		Líder de Proyecto / Administrador del Contrato / Técnicos

La fecha o fechas de inicio de las actividades para la habilitación de la tarificación serán coordinadas y acordadas entre el Administrador del Contrato del Instituto y el Líder de Proyecto de Sipnology S.A de C.V.

C.5. CAPACITACIÓN / TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Al final de cada mantenimiento, Sipnology S.A de C.V. capacitará al personal designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el uso, mantenimiento y diagnóstico básico de la infraestructura de conmutación de voz y datos (PBX), asegurando la transferencia efectiva del conocimiento técnico derivado del mantenimiento preventivo y correctivo. Estas actividades serán coordinadas y gestionadas en conjunto entre el Líder del Proyecto y el Administrador del contrato del instituto. Los temas por tratar y duración propuestos son los siguientes:

CAPACITACIÓN / TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO		
Tema / Actividad	**Duración**	**Responsable**
Coordinación de tiempos, espacios, material personal del instituto y capacitadores	2 días	Líder de Proyecto / Administrador del Contrato / Técnicos
Introducción a la infraestructura PBX, extensiones y troncales	1 hora	Técnico
Administración básica de extensiones telefónicas	2 horas	Técnico
Programación básica de PBX (consola, operadora, correo de voz)	2 horas	Técnico
Uso del servidor de tarificación y gestión de CDRs	2 horas	Técnico
Diagnóstico y atención de fallas comunes	1.5 horas	Técnico
Seguridad eléctrica (UPS, baterías, tierra física)	1 hora	Técnico
Mantenimiento básico de hardware y cableado estructurado CAT6	1.5 horas	Técnico
Práctica supervisada y simulaciones	2 horas	Técnico
Entrega de lista de asistencia de capacitación y material impartido durante la transferencia de conocimientos	**Dentro de 10 días hábiles posteriores a la capacitación**	**Líder de proyecto / Administrador del Contrato**

C.6 ENTREGAS PERIÓDICAS Y CIERRE DEL PROYECTO

Durante la vigencia del proyecto, Sipnology S.A de C.V. sostendrá reuniones mensuales con el Administrador del contrato o con quien designe el Instituto y el Líder de Proyecto, durante esas reuniones el Líder de Proyecto hará la entrega de los reportes mensuales para la evaluación del avance del proyecto.

En la última reunión Sipnology S.A de C.V. a través de su Líder de Proyecto entrega del reporte final al Instituto, con lo que se hará al cierre del contrato.

ENTREGAS PERIÓDICAS Y CIERRE DEL PROYECTO		
Actividad	**Fecha**	**Responsable**
Entrega del acta mensual del servicio	**Dentro de 10 días hábiles posteriores al mes vencido**	**Líder de proyecto / Administrador del Contrato**
Entrega del acta final del servicio (cierre de contrato)	**Dentro de 10 días hábiles posteriores al término del contrato (10/01/2026)**	**Líder de proyecto / Administrador del Contrato**

ATENTAMENTE

JULIO LEONARDO MONTES VIZUETH
REPRESENTANTE LEGAL
SIPNOLOGY S.A DE C.V.

DIAGRAMAS DE GANT

PLAN DE TRABAJO GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CONMUTACIÓN DE VOZ Y DATOS FASE III

Sipnology S.A de C.V.

Fecha de inicio del proyecto: 04/11/2025

NUM	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PROGRESO	INICIO	FIN	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO	
						SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10
1	INICIO DE PROYECTO	Líder de Proyecto / Representante Legal	3%	04/11/2025	31/12/2025										
2	VISITAS LEVANTAMIENTO	Líder de Proyecto / Representante Legal	50%	10/11/2025	03/12/2025										
3	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%	04/12/2025	31/12/2025										
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%	04/11/2025	31/12/2025										
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%	04/12/2025	31/12/2025										
6	ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%	04/11/2025	31/12/2025										
7	HABILITACIÓN DE TARIFICACIÓN CENTRALIZADA	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%	04/12/2025	31/12/2025										
8	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%	04/11/2025	31/12/2025										
9	CIERRE DE PROYECTO	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%	31/12/2025	Dentro de 10 días hábiles posteriores al término del contrato (10/01/2026)										

PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CONMUTACIÓN DE VOZ Y DATOS FASE III

(INICIO DE PROYECTO)

Sipnology S.A de C.V.

Inicio del proyecto: 04/11/2025

NUM	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PROGRESO	INICIO	FIN	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
						SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
	INICIO DE PROYECTO												
1	Junta de inicio de proyecto y presentación de la mesa de ayuda	Líder de Proyecto / Representante Legal	3%	04/11/2025	3 días naturales posterior al fallo								
2	Disposicion de la mesa de ayuda	Líder de Proyecto / Representante Legal	3%	04/11/2025	Dentro de los 3 días naturales posterior al fallo								
3	Presentación del personal	Líder de Proyecto / Representante Legal	3%	04/11/2025	5 días naturales posterior al fallo								
4	Presentación de esquema estructural de recursos humanos	Líder de Proyecto / Representante Legal	3%	04/11/2025	5 días naturales posterior al fallo								
5	Presentación de cronograma de actividades	Líder de Proyecto / Representante Legal	3%	04/11/2025	10 días naturales posterior al fallo								

PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CONMUTACIÓN DE VOZ Y DATOS FASE III
(VISITAS DE LEVANTAMIENTO)

Sipnology S.A de C.V.

Inicio de Visita de Levantamiento: 10/11/2025 Fin de Visita de Levantamiento: 03/12/2025

						NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
ESTADO	NUM. DE SITIOS	RESPONSABLES	PROGRESO	INICIO	FIN	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9
VISITAS DE LEVANTAMIENTO														
Baja California	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	6%	Semana 2	Semana 2									
Baja California Sur	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	6%	Semana 2	Semana 2									
Sonora	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	6%	Semana 2	Semana 2									
Chihuahua	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	7%	Semana 2	Semana 3									
Coahuila	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	8%	Semana 2	Semana 3									
Durango	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	12%	Semana 2	Semana 3									
Sinaloa	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	14%	Semana 3	Semana 3									
Nuevo Leon	6	Líder de Proyecto / Representante Legal	16%	Semana 3	Semana 3									
Nayarit	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	16%	Semana 3	Semana 3									
Jalisco	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	17%	Semana 3	Semana 3									
Colima	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	17%	Semana 3	Semana 3									
Aguascalientes	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	19%	Semana 3	Semana 4									
Zacatecas	1	Líder de Proyecto / Representante Legal	19%	Semana 3	Semana 4									
Guanajuato	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	20%	Semana 3	Semana 4									
México Oriente	7	Líder de Proyecto / Representante Legal	25%	Semana 3	Semana 4									
México Poniente	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	28%	Semana 4	Semana 4									
México Norte	6	Líder de Proyecto / Representante Legal	30%	Semana 3	Semana 4									
México Sur	6	Líder de Proyecto / Representante Legal	33%	Semana 4	Semana 5									
Nivel Central	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	33%	Semana 5	Semana 5									
Morelos	2	Líder de Proyecto / Representante Legal	35%	Semana 5	Semana 5									
Puebla	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	37%	Semana 5	Semana 5									
Hidalgo	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	39%	Semana 5	Semana 5									
Michoacan	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	40%	Semana 5	Semana 5									
Guerrero	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	44%	Semana 5	Semana 5									
Chiapas	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	44%	Semana 5	Semana 5									
Oaxaca	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	45%	Semana 5	Semana 5									
Veracruz Norte	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	45%	Semana 5	Semana 5									
Veracruz Sur	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	45%	Semana 5	Semana 5									
San Luis Potosi	1	Líder de Proyecto / Representante Legal	46%	Semana 5	Semana 5									
Tampico	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	47%	Semana 5	Semana 5									
Queretaro	2	Líder de Proyecto / Representante Legal	47%	Semana 5	Semana 5									
Campeche	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	47%	Semana 5	Semana 5									
Yucatan	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	49%	Semana 5	Semana 5									
Quintanaroo	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	49%	Semana 5	Semana 5									
Tabasco	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	50%	Semana 5	Semana 5									
Total	120		50%	Semana 5	Semana 5									
	Reporte de evaluación Técnica	Líder de Proyecto / Representante Legal		5 días posteriores al termino de actividades										

PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CONMUTACIÓN DE VOZ Y DATOS FASE III
(ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO)

Sipnology S.A de C.V.

Inicio de Actividades de Mantenimiento: 04/12/2025 Fin de Actividades de Mantenimiento: 31/12/2025

REGION	NUM. DE SITIOS	RESPONSABLES	PROGRESO	INICIO	FIN	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
						SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
		MANTENIMIENTO											
Baja California	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	52%	Semana 5	Semana 5								
Baja California Sur	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	52%	Semana 5	Semana 5								
Sonora	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	54%	Semana 5	Semana 5								
Chihuahua	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	56%	Semana 5	Semana 5								
Coahuila	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	57%	Semana 5	Semana 5								
Durango	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	58%	Semana 5	Semana 5								
Sinaloa	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	60%	Semana 5	Semana 6								
Nuevo Leon	6	Líder de Proyecto / Representante Legal	62%	Semana 5	Semana 6								
Nayarit	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	63%	Semana 5	Semana 6								
Jalisco	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	65%	Semana 6	Semana 6								
Colima	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	65%	Semana 6	Semana 6								
Aguascalientes	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	67%	Semana 6	Semana 6								
Zacatecas	1	Líder de Proyecto / Representante Legal	69%	Semana 6	Semana 6								
Guanajuato	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	70%	Semana 6	Semana 6								
México Oriente	7	Líder de Proyecto / Representante Legal	72%	Semana 6	Semana 6								
México Poniente	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	75%	Semana 6	Semana 6								
México Norte	6	Líder de Proyecto / Representante Legal	77%	Semana 7	Semana 7								
México Sur	6	Líder de Proyecto / Representante Legal	80%	Semana 7	Semana 7								
Nivel Central	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	84%	Semana 7	Semana 7								
Morelos	2	Líder de Proyecto / Representante Legal	87%	Semana 7	Semana 7								
Puebla	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	88%	Semana 7	Semana 7								
Hidalgo	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	89%	Semana 7	Semana 7								
Michoacan	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	90%	Semana 7	Semana 8								
Guerrero	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	90%	Semana 7	Semana 8								
Chiapas	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	91%	Semana 7	Semana 8								
Oaxaca	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	92%	Semana 7	Semana 8								
Veracruz Norte	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	92%	Semana 8	Semana 8								
Veracruz Sur	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	93%	Semana 8	Semana 8								
San Luis Potosi	1	Líder de Proyecto / Representante Legal	94%	Semana 8	Semana 8								
Tampico	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	94%	Semana 8	Semana 8								
Queretaro	2	Líder de Proyecto / Representante Legal	95%	Semana 9	Semana 9								
Campeche	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	96%	Semana 9	Semana 9								
Yucatan	4	Líder de Proyecto / Representante Legal	97%	Semana 9	Semana 9								
Quintanaroo	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	99%	Semana 9	Semana 9								
Tabasco	3	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%	Semana 9	Semana 9								
Total	**120**		**100%**	Semana 9	Semana 9								
	Reporte de evaluación Técnica	**Líder de Proyecto / Representante Legal**		**5 días posteriores al termino de actividades**									

PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CONMUTACIÓN DE VOZ Y DATOS FASE III (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)

Sipnology S.A de C.V.

Inicio deMantenimientos Preventivos: 04/12/2025 Fin de Mantenimientos Preventivos: 31/12/2025

						NOVIEMBRE					DICIEMBRE			
NUM.	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PROGRESO	INICIO	FIN	1 AL 7 DEL	8 AL 14 DEL	15 AL 21 DEL	22 AL 28 DEL	29 AL 5 DEL	6 AL 12 DEL	13 AL 19 DEL	20 AL 26 DEL	27 AL 31 DEL
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO												
1	Asignacion de técnico. Herramientas, fechas, locaciones y documentación para el informe	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		24 horas									
2	Revisión del estado físico del equipo (gabinete, tarjetería, baterías, hardware en general)	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		30 min a 1 hora por equipo									
3	Revisión del sistema y verificación de alarmas, con entrega de reporte	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		30 min a 1 hora									
4	Limpieza interna de tarjetas, fuentes de alimentación, filtros internos de aire	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		1 a 2 horas por equipo									
5	Limpieza y lubricación de ventiladores; limpieza externa de equipos	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		30 min a 1 hora por equipo									
6	Verificación de tono en extensiones y reporte de pruebas realizadas	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		1 a 2 horas por sitio									
7	Obtención de inventario impreso de extensiones, tipos de aparato y clases de	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		1 hora por sitio									
8	Comprobación de extensiones de 5 dígitos y pruebas de llamadas en extensiones principales	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		30 min a 1 hora									
9	Verificación de tono y funcionamiento de troncales, con inventario de líneas en operación	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		1 hora por sitio									
10	Verificación de operación de troncales digitales y DID's por sistema	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		30 min a 1 hora									
11	Borrado de alarmas del sistema	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		15 a 30 min									
12	Mitigación de fallas en servidores de comunicaciones (fuentes de poder, UPS y	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		1 a 3 horas									
13	Verificación de operación del banco de baterías	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		30 min a 1 hora									
14	Medición de voltajes y pruebas de baterías, con solución de fallas	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		1 a 2 horas por sistema									
15	Solución de problemas de hardware y/o softwares detectados durante el mantenimiento	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		2 a 4 horas por incidente									
16	Optimización de voz sobre IP y validación de comunicación entre PBX y extensiones	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		1 a 3 horas									
17	Mantenimiento al cableado estructurado Cat 6 de todas las extensiones (analógicas, digitales,	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		2 a 6 horas por sitio									
18	Recopilación y entrega de configuraciones actuales al administrador del contrato	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		1 a 2 horas									
19	Verificación de funcionamiento de entrada y redirección a consola u operadora automática	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		30 min a 1 hora									
20	Medición de tierra física y voltajes en fuente de entrada/salida	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		1 hora por sitio									
21	Verificación de administración remota, comunicación interna y externa operando tras	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		1 a 2 horas									
22	Recopilación y entrega de configuraciones actuales al administrador	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		1 a 2 horas									
23	Elaboración y entrega de formato de orden de servicio	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		4 días hábiles posteriores al									
24	Verificación de funcionamiento global tras mantenimiento (consola, administración	Líder de Proyecto / Representante Legal	100%		1 a 2 horas									
25	**Entrega de formato de orden de servicio**	**Líder de Proyecto / Administrador del contrato**	**100%**		**5 días posteriores al término de cada mantenimiento**									

PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CONMUTACIÓN DE VOZ Y DATOS FASE III (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)

Sipnology S.A de C.V.

Inicio deMantenimientos Correctivo: 04/12/2025 Fin de Mantenimientos Correctivo: 31/12/2025

						NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
NUM.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PROGRESO	INICIO	FIN	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO												
1	Soporte técnico para la plataforma de servidores de comunicación (tarjetas, cables, conectores, baterías, energía).	Técnico	100%		2 a 4 horas								
2	Soporte técnico (tarjetas eléctricas y electrónicas, teléfonos, componentes, materiales y refacciones)	Técnico	100%		1 a 3 horas								
3	Actualización de los equipos (firmware y hardware)	Técnico	100%		2 a 5 horas								
4	Reparación integral de cualquier falla en los equipos conmutadores y accesorios	Técnico	100%		4 a 8 horas por incidente								
5	Mantenimiento del cableado estructurado categoría 6 de extensiones analógicas, digitales e IP	Técnico	100%		2 a 6 horas por sitio (según cantidad de nodos)								
6	Sustitución de piezas cuando sea necesario, con entrega de escrito del representante legal	Técnico	100%		2 a 4 horas por sustitución (más gestión legal)								
7	Reparación de equipos	Técnico	100%		Dentro de 14 días naturales desde su retiro								
8	Supervisión de tiempos de respuesta y cumplimiento de SLA	Técnico	100%		Dentro de la temporalidad que aplique								
9	Validación final del reporte técnico	Técnico	100%		Dentro de 10 días hábiles posteriores al mantenimiento								
10	**Entrega de reporte técnico de intervención**	**Líder de Proyecto / Técnico**	**100%**	**10 días posteriores al mantenimiento**									

PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CONMUTACIÓN DE VOZ Y DATOS FASE III (ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN)

Sipnology S.A de C.V.

Inicio de Esquema de Optimización: 04/12/2025 Fin de Esquema de Optimización: 31/12/2025

						NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
NUM	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PROGRESO	INICIO	FIN	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
	ESQUEMA DE OPTIMIZACIÓN												
1	Levantamiento técnico y diagnóstico eléctrico-funcional de PBX	Técnico	100%		1 a 2 días hábiles								
2	Extracción y análisis de configuraciones, registros SMDR/CDR y logs	Técnico	100%		1 día hábil								
3	Elaboración y entrega del Reporte de Evaluación Técnica	Líder de proyecto/ Técnicos	100%		1 día hábil								
4	Actualización de firmware, instalación de tarjetas o módulos adicionales en equipos soportados	Técnico	100%		2 a 3 días hábiles								
5	Reemplazo total de PBX (en caso requerido)	Líder de proyecto/ Técnicos	100%		4 a 7 días hábiles								
6	Configuración y habilitación del envío de CDR vía TCP/IP sobre la Red WAN institucional	Técnico	100%		1 día hábil								
7	Validación funcional y pruebas de tráfico real post-intervención	Técnico	100%		1 día hábil								
8	Documentación técnica de la intervención	Técnico	100%		1 día hábil								
9	Transferencia de conocimientos al personal designado del Instituto	Técnico	100%		1 día hábil								
10	Validar el diagnóstico técnico.	Líder de proyecto	100%		1 día hábil								
11	Aprobar el reporte de evaluación técnica por sitio.	Líder de proyecto	100%		1 día hábil								
12	Coordinar la ejecución del reemplazo total o actualización	Líder de proyecto	100%		1 día hábil								

PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CONMUTACIÓN DE VOZ Y DATOS FASE III (TARIFICACIÓN CENTRALIZADA)

Sipnology S.A de C.V.

Inicio de Tarificación Centralizada: 04/12/2025 Fin de Tarificación Centralizada: 31/12/2025

						NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
NUM	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PROGRESO	INICIO	FIN	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
	TARIFICACIÓN CENTRALIZADA												
1	Levantamiento técnico de PBXs	Técnico	100%		2 días								
2	Configuración de exportación CDR en cada PBX	Técnico	100%		3 días								
3	Instalación/configuración de INTERSEL	Técnico	100%		2 días								
4	Integración y pruebas de recolección	Técnico	100%		3 días								
5	Validación de datos, reportes y dashboards	Técnico	100%		2 días								
6	Puesta en producción	Técnico	100%		1 día								
7	Coordinación de integración con la red WAN institucional	Líder de Proyecto/ Administrador del Contrato	100%		1 día por sitio								
8	Validar las pruebas de transmisión y puesta en producción	Líder de Proyecto/ Administrador del Contrato	100%										

PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CONMUTACIÓN DE VOZ Y DATOS FASE III
(TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO)

Sipnology S.A de C.V.

Inicio de Transferencia de Conocimiento: 04/12/2025 Fin de Transferencia de Conocimiento: 31/12/2025

NUM.	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PROGRESO	INICIO	FIN	NOVIEMBRE SEMANA 1	NOVIEMBRE SEMANA 2	NOVIEMBRE SEMANA 3	NOVIEMBRE SEMANA 4	DICIEMBRE SEMANA 5	DICIEMBRE SEMANA 6	DICIEMBRE SEMANA 7	DICIEMBRE SEMANA 8	DICIEMBRE SEMANA 9
	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO													
1	Coordinación de tiempos, espacios, material personal del instituto y capacitadores	Líder de Proyecto/ Administrador del Contrato	100%		2 días									
2	Introducción a la infraestructura PBX, extensiones y troncales	Técnico	100%		1 hora									
3	Administración básica de extensiones telefónicas	Técnico	100%		2 horas									
4	Programación básica de PBX (consola, operadora, correo de voz)	Técnico	100%		2 horas									
5	Uso del servidor de tarificación y gestión de CDRs	Técnico	100%		2 horas									
6	Diagnóstico y atención de fallas comunes	Técnico	100%		1.5 horas									
7	Seguridad eléctrica (UPS, baterías, tierra física)	Técnico	100%		1 hora									
8	Mantenimiento básico de hardware y cableado estructurado CAT6	Técnico	100%		1.5 horas									
9	Práctica supervisada y simulaciones	Técnico	100%		2 horas									
10	Entrega de lista de asistencia de capacitación y material impartido durante	Líder de Proyecto / Administrador del contrato	100%		10 días hábiles posteriores a la capacitación									

PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE CONMUTACIÓN DE VOZ Y DATOS FASE III
(CIERRE DEL PROYECTO)

Sipnology S.A de C.V.

Fecha de inicio del proyecto: 04/11/2025

NUM.	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PROGRESO	INICIO	FIN	NOVIEMBRE SEMANA 1	NOVIEMBRE SEMANA 2	NOVIEMBRE SEMANA 3	NOVIEMBRE SEMANA 4	DICIEMBRE SEMANA 5	DICIEMBRE SEMANA 6	DICIEMBRE SEMANA 7	DICIEMBRE SEMANA 8	ENERO SEMANA 9	ENERO SEMANA 10
	CIERRE DEL PROYECTO														
1	Entrega del acta mensual del servicio	Líder de Proyecto / Administrador del contrato	100%		Dentro de 10 días hábiles posteriores al mes vencido										
2	Entrega del acta final del servicio (cierre de contrato)	Líder de Proyecto / Administrador del contrato	100%		Dentro de 10 días hábiles posteriores al término del contrato										

ATENTAMENTE

JULIO LEONARDO MONTES VIZUETH
REPRESENTANTE LEGAL
SIPNOLOGY S.A DE C.V.

SIN TEXTO

"Formato de Propuesta Económica"
"Instituto Mexicano del Seguro Social"
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
2025
Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

A	B	C	D	E	F	G
No.	Conceptos del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Mantenimiento a los conmutadores de servidores de voz (PBX).	51	127	$1,635,840.00	$83,427,840.00	$207,751,680.00
				SUBTOTAL:	$83,427,840.00	$207,751,680.00
				IVA:	$13,348,454.40	$33,240,268.80
				TOTAL:	$96,776,294.40	$240,991,948.80

Instrucciones para el llenado del Formato de Propuesta Económica

1	El licitante deberá indicar como parte de su propuesta económica, el **precio unitario que** decida otorgar al mantenimiento por equipo **escribiéndolo en la columna "E"**. Este precio unitario deberá estar **redondeado a dos dígitos decimales (XX.XX),** deberá ser **mayor a cero** en todos los casos y **no podrá quedar en blanco.**
2	El alcance del concepto señalado en la **columna "B"**, está definido conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico. Por tanto, el licitante deberá cotizar el precio unitario sin incluir componentes distintos a los requeridos por el Instituto para el servicio.
3	La única celda que deberá ser requisitada por el licitante se ha sombreado en **color verde (columna "E")**. El archivo de manera automática calculará los importes mínimo y máximo de los conceptos del servicio en las **columnas "F" y "G"**, con base en las cantidades de referencia proporcionadas. En dichas columnas, en la fila "**SUBTOTAL**", se mostrará el valor de la propuesta económica del participante; en la fila "**IVA**", se calculará el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, y en la fila "**TOTAL**" se indicará el monto total de la propuesta, con IVA incluido.
4	El contrato que resulte de este proceso de contratación será abierto. Las cantidades mínimas y máximas descritas en las **columnas "C" y "D"** son referenciales, y tienen como único propósito servir de base para la cotización de los licitantes, por lo que no reflejan los requerimientos finales del Instituto. La cantidad de servicios a contratar se definirá conforme al presupuesto mínimo y máximo autorizado para tal efecto.
5	Este Formato debidamente llenado de acuerdo con estas instrucciones, deberá ser incorporado por el participante como parte de su propuesta, tanto de forma impresa -debidamente firmado al pie del mismo, donde se indica, como de manera digital, usando como base este mismo archivo.
Los precios que el licitante asentará en la columna "E" son sin IVA, el resto de las operaciones se realizan de manera automática	

Monto mínimo en letra sin IVA (Ochenta y tres millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
Monto máximo en letra sin IVA (Doscientos siete millones setecientos cincuenta y un mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

SIPNOLOGY, S.A. DE C.V.

JULIO LEONARDO MONTES VIZUETH
REPRESENTANTE LEGAL
28 DE OCTUBRE DE 2025

SIN TEXTO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas del día 10 de noviembre de 2025**, en **Sala 5, del Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación en Compras MX **LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025**, convocada para la contratación del **servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III**, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, **numeral 3.11, inciso a)** de la Convocatoria: ----------

---

El acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto) y el numeral **7.1.3.1.2.3** del Manual de Organización de la Dirección de Administración. ----------

---

Se hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017. ----------

---

Quien preside el acto, hace constar que se encuentran presentes **Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información y el Titular de la División de Telecomunicaciones**, en su carácter de Área Requirente y Técnica; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta. --

---

2025 Año de La Mujer Indígena

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

Asimismo, se hace constar que se encuentra presentes el representante del **Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Coordinación de Legislación y Consulta**, cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta.

De conformidad con los artículos 35 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:----------

---

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación; conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:----------

---

No.	Licitante	Partida Cotizada
1.-	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V.	Única
2.-	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	Única
3.-	GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS **1)** VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., **2)** JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., **3)** CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., **4)** COR IP S.A. DE C.V., **5)** ALEJANDRA OJEDA MADERA., **6)** IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., **7)** KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V.	Única
4.-	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	Única

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

No.	Licitante	Partida Cotizaca
5.-	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV	Única
6	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.	Única

Verificación de Sancionados e Impedidos. ----------

Se comunica que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ así como el listado de las personas que se encuentran impedidas a contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley y 88 de su Reglamento. De igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro. De la verificación se constató que los licitantes del presente procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. ----------

Criterio de Evaluación de Proposiciones ----------

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su **décimo** Lineamiento, del *Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; así como el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de **puntos**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Ocho "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas numeral 2.9 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, así como el numeral, 7 Adjudicación de Contrato de la Convocatoria. ----------

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que los procedimientos de contratación serán electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el ***"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"***, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"* (sic).

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, el archivo generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX"*, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, **División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.----------

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por el Sistema Compras MX indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentaron los licitantes que se enlistan a continuación **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**:

No.	Licitante
1.-	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V.
2.-	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.
3.-	GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS **1)** VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., **2)** JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., **3)** CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., **4)** COR IP S.A. DE C.V., **5)** ALEJANDRA OJEDA MADERA., **6)** IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., **7)** KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V.
4.-	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
5	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV
6	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA). ----

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria.----------

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

La revisión de la documentación distinta a la proposición se realizó por el área contratante, **la División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). ----------

---

Los licitantes **1)** GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS, VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., COR IP S.A. DE C.V., ALEJANDRA OJEDA MADERA., IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V., **no cumple de conformidad con el Anexo I.**----------

---

En términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumeral 5.15 de la Convocatoria, mismo que textualmente señala:----------

---

5.15 *En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como cuando las manifestaciones no sean de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el numeral 3.6 Proposiciones conjuntas, de la presente convocatoria".*

Por su parte y con base en la evaluación que antecede se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: **1)** ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V., **2)** EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V., **3)** IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., **4)** RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL S.A. DE C.V. y **5)** SIPNOLOGY S.A. DE C.V., **cumplen** satisfactoriamente con los extremos solicitados en la convocatoria.----------

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. ----------

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.4.- Propuesta Técnica, en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", como con el Anexo 2 "Términos y Condiciones" todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. ---

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica por parte del **Ing. Javier Cortés López, Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información**, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante oficio misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. ----------

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente: ----------

No.	Licitante	Partida cotizada	Cumplimiento de Requisitos obligatorios
1.-	SIPNOLOGY S.A. DE C.V.	Única	**Cumple**
2.-	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V.	Única	No Cumple
3.-	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	Única	No Cumple

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

No.	Licitante	Partida cotizada	Cumplimiento de Requisitos obligatorios
4.-	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	Única	No Cumple
5.-	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV	Única	No Cumple

C.1. REQUISITOS INDISPENSABLES -

Conforme a lo anterior se desechan las proposiciones los licitantes que se enlistan a continuación:

No.	Licitante
1.-	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V.
2.-	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.
3.-	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
4.-	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL SA DE CV

En términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1., y 5.18 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan:

> *"**5.1.** El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los **subnumerales 4.1., 4.2., 4.4.** y **4.5.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición"*

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

5.18 "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la LAASSP". ------

---

C.2. MATRIZ DE PUNTOS. ----------

Sólo después de advertirse el cumplimiento de los requisitos indispensables establecidos en la Convocatoria, con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinará si resulta solvente, para lo cual deberá obtener una puntuación mínima de **45 puntos de los 60 puntos** que se pueden obtener en esta Evaluación. ----------

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se procedió a la asignación de los **60** puntos determinados para la propuesta técnica que cumplió con los requisitos obligatorios, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, haya realizado el licitante de los rubros y sub-rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y sub-rubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en el apartado 6, numeral 6.1.1 Matriz de Puntos, de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos. ----------

La puntuación de las proposiciones se describe a continuación: ----------

Rubro	Valor en puntos	Sipnology, S.A. de C.V.
Capacidad del licitante	24 puntos	20.50
Experiencia y especialidad del licitante	18 puntos	18.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

Rubro	Valor en puntos	Sipnology, S.A. de C.V.
Propuesta de trabajo	8 puntos	8.00
Cumplimiento de contratos	10 puntos	10.00
Total	**60.00 puntos**	**56.50**

De la evaluación realizada, se desprende que la proposición del licitante **1)** Sipnology, S.A. de C.V., resultó **solvente técnicamente**, en virtud de que **cumple con los requisitos indispensables** y de acuerdo con la evaluación técnica conforme a la matriz de puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvo una calificación superior a **45.00 puntos de los 60 puntos máximos** que se pueden obtener. ----------

---

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. ----------

De conformidad con el numeral 6.2 evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, sólo la propuesta cuya evaluación técnica resultó solvente por cumplir los requerimientos técnicos obligatorios y haber obtenido una puntuación superior a **45.00 puntos de los 60 puntos máximos** que se pueden obtener, serán consideradas para realizar la evaluación de la proposición económica. ----------

---

La evaluación de la propuesta económica del licitante **1)** Sipnology, S.A. de C.V., cuya propuesta técnica resultó solvente fue realizada por parte de la **la División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con numeral 7.1.3.1.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, el numeral 4.39 de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual, conforme a lo siguiente: ----------

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente formula:

PPE = MPemb **x 40** / MP*i*.

Donde:
PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;
MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y
MP*i* = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario);

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde al monto de la propuesta económica más baja, corresponde a la propuesta del licitante **1) Sipnology, S.A. de C.V.**, el cálculo se ilustra en la tabla siguiente:

Licitante	Importe máximo Sin IVA MPi	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
Sipnology, S.A. de C.V.	$207,751,680.00	207,751,680.00 x 40 = 8,310,067,200.00 8,310,067,200.00 / 207,751,680.00 = **40.00**	**40.00**

E. EVALUACIÓN FINAL.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La puntuación total obtenida por el licitante se indica a continuación:

Partida	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTj)
Única	Sipnology, S.A. de C.V.	**56.50**	**40.00**	**97.90**

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Núm.	Licitante
1	Sipnology, S.A. de C.V.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo. ----------

Núm.	Licitante	Motivo de desechamiento
1	1) GEIG SOLUCIONES TECNOLOGICAS S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS, VOZSYNERGY AND CLOUD COMMUNICATIONS S.A. DE C.V., JPC COMUNICACIONES S.A. DE C.V., CONEXION Y ENLACE DE COMUNICACION PROFESIONAL S.A. DE C.V., COR IP S.A. DE C.V., ALEJANDRA OJEDA MADERA., IPS AUTOMATION S.A. DE C.V., KEY SOLUTION NETWORKS S. DE R.L. DE C.V	No cumplió con la documentación distinta legal-administrativa y con los requisitos técnicos indispensables de participación.
2	RED VIRTUAL EN TELECOMUNICACIONES S. DE R.L. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA MEXICANA DE ALTA COMUNICACION EMPRESARIAL S.A. DE C.V.	No cumplió con los requisitos técnicos indispensables de participación.
3	ADVANCED SOLUCIONES DE TELECOMUNICACION S.A. DE C.V.	No cumplió con los requisitos técnicos indispensables de participación.
4	EXPERTOS EN COMPUTO Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA SICTEL SOLUCIONES TI, S.A. DE C.V.	No cumplió con los requisitos técnicos indispensables de participación.
5	IP PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	No cumplió con los requisitos técnicos indispensables de participación.

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, con apego a lo establecido en los artículos 47, 48 fracción I, 49 y 68 de la Ley; artículos 51, primer párrafo, 52 y 85

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

del Reglamento; así como en los apartados 2.6 Cantidades para contratar y 6. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones de la Convocatoria, el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales **7.1.3.1.2.3.** del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, emite el Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica con número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas **LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025.** ----------

---

Por las razones expuestas, ya que cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica solvente y al obtener en el resultado en la evaluación final puntuación favorable, se **ADJUDICA** el contrato del **servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III"**, al siguiente licitante: ---

---

Licitante	Importe mínimo	Importe Máximo
Sipnology, S.A. de C.V.	$ 86,206,896.55	$ 215,517,241.38
IVA	$ 13,793,103.45	$ 34,482,758.62
Total con IVA	$ 100,000,000.00	$ 250,000,000.00

Se hace del conocimiento al licitante que la vigencia del contrato se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones. ----------

---

De conformidad con el artículo 49 fracción VI de la LAASSP se le informa al licitante adjudicado que, la firma del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo en el día y horario que para tal efecto indique la División de Contratos, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la Ley y demás correlativos, deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291,

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa. ----------

---

Asimismo, el licitante adjudicado deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento de este. ----------

---

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo, 81 primer párrafo de la LAASSP; 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el ***Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento,*** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: ----------

---

https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/registro_empresas.html ----------

---

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2023, se señala el dato del contrato y su garantía derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente:----------

---

Datos de la Garantía	
Sipnology, S.A. de C.V.	
Número de contrato	050GYR019**N183**25-001-00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

Datos de la Garantía	
Sipnology, S.A. de C.V.	
Objeto	**Servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III**
Monto sin I.V.A.	$21,551,724.14
Porcentaje de la garantía	10 % del monto total antes de IVA
Vigencia	Se efectuará conforme al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones.
Tipo de Garantía	**Divisible**

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integrid_dante_e_imss.pdf, aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0-

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo. El proveedor autoriza al IMSS a consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

V. CIERRE DEL ACTA

Para efectos de notificación personal, con fundamento en los artículos 50 de la LAASSP y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. ----------

---

Se le preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, en el uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente: ----------

---

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, fracción VIII de la ley.

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **16:51 horas día en que se actúa,** firmando quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Este Fallo consta de 19 páginas, anexándose como parte integrante de la misma los siguientes anexos: -----

---

ANEXO I. Evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa).
ANEXO II. Evaluación de las propuestas técnicas.----------
ANEXO I.I. Propuesta económica. ----------

Firmando para los efectos legales y de conformidad, por quien emite el Fallo y la asiste, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de esta. ----------

---

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: ----------

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
OBJETO DE LA LICITACIÓN: servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III

CARGO	FIRMA	
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	**Lic. Bertrán Hernández Chávez**	**Firma electrónica**
Titular de la División de Telecomunicaciones (Área Requirente/Técnica)	**Lic. Ramón Rodríguez Ortega**	**Firma electrónica**
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	**Lic. José Manuel Garduño Trejo**	**Firma electrónica**

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS:

CARGO	FIRMA	
Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS	**Mtro. Raúl González Granados**	**Firma electrónica**

2025 Año de La Mujer Indígena

SIN TEXTO

E-2025-00091896

23 GP

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS 11 NOV 2025 RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	**Lugar y Fecha:** Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2025
	Oficio: 09 53 84 61 1CFJ/2025/ 10350
	Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR019-N-183-2025
	Contratos Totales: (1) / **Alguno Firma DG:** Si: ☐ No: ☒
	Fecha a considerar para cómputo de formalización: ☐ Fecha Sello (hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar) ☒ Fecha Fallo: (10/noviembre/2025)
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento **de Licitación Pública Nacional Electrónica,** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para la contratación del "**servicio de "Mantenimiento a la Infraestructura de Conmutación de Voz y Datos, Fase III"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo	1. Acta de Fallo (PDF).
2	Propuestas Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	2. PROPUESTA
3	Oficios de designación de la persona servidora pública que fungirá como administrador del Contrato.	3. Administrador del Contrato (PDF).
4	Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previos.	4. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).

4

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	5. Anexo Técnico (PDF)
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	6. Términos y Condiciones (PDF).
7	Acta de Junta de Aclaraciones	7. Junta de aclaraciones
8	Acta de Presentación y Apertura de Propuestas	8. Acta Presentación y Apertura (PDF)
9	Convocatoria	9. Convocatoria (Word)
10	Requisición de Bienes y Servicios (FO-CON-3)	10. FO-CON-3 (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el **acta de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica** ya referido, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (*)
(*) "Se envía copia por SICGC".- (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

ANEXO 4

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACUSE

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Of. N° 09 52 17 61 5A00/2025/0140
Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Ing. Deyanira Ramírez Ramos
Coordinadora de Servicios Administrativos
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de contratación para el servicio de **"Mantenimiento a la infraestructura de conmutación de voz, Fase III"**, para el ejercicio 2025.

Sobre el particular, a efecto de atender de manera oportuna las necesidades en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que el suscrito, C. Ing. Javier Cortés López fungirá como **"Administrador del Contrato"**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción V, 74, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a lo previsto en el numeral 7.1.8., del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente.

Asimismo, me comprometo a desempeñar el cargo con la mayor diligencia, en estricto apego en las leyes de la materia y a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio Público.

- Datos de la persona servidora púbica que fungirá como administrador del contrato:
  - **Nombre completo:** Ing. Javier Cortés López
  - **Cargo:** Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
  - **Área de adscripción en el IMSS:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
  - **Domicilio institucional:** Reforma número 476, Anexo de Telecomunicaciones, Colonia Juárez, Ciudad de México, Código Postal 06600. Anexo de Telecomunicaciones, PA.
  - **RFC:** [redacted]
  - **CURP:** [redacted]
  - **Correo electrónico:** javier.cortesl@imss.gob.mx
  - **Teléfono institucional: 52 3827 00 ext. 11190**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
26 MAR. 2025
13:18
OFICIALÍA DE PARTES

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Javier Cortés López
Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

SIN ANEXO

JCL/DDB/JOM/AFV/ASA

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACUSE

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

Of. N° 09 52 17 61 5A00/2025/0142
Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez
Coordinador Técnico de Telecomunicaciones
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de contratación para el servicio de **"Mantenimiento a la infraestructura de conmutación de voz, Fase III"**„ para el ejercicio 2025.

Al respecto y a efecto de atender de manera oportuna las necesidades en materia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que le he designado como **Auxiliar del Administrador del Contrato**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción V, 74, y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a lo previsto en el numeral 7.1.8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico vigente.

Asimismo, lo exhorto a desempeñar el cargo que le ha sido conferido y que se formalizará mediante la suscripción del instrumento jurídico que derive del citado procedimiento de contratación, con la mayor diligencia, en estricto apego en las leyes de la materia y a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público federal.

➢ Datos de la persona servidora púbica que fungirá como Auxiliar del Administrador del Contrato:
- **Nombre completo:** Martín Alberto Echeverría Valdez
- **Cargo:** Coordinador Técnico de Telecomunicaciones
- **Área de adscripción en el IMSS:** Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
- **Domicilio institucional:** Reforma número 476, Anexo de Telecomunicaciones, Colonia Juárez, Ciudad de México, Código Postal 06600.
- **RFC:** [redacted]
- **CURP** [redacted]
- **Correo electrónico:** martin.echeverria@imss.gob.mx
- **Teléfono institucional: 555 238 2700 ext. 11100**

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO IMSS
26 MAR 2025
Coordinación Técnica de Telecomunicaciones

S.R.A. 1:40 P.M.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Javier Cortés López
Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información

(*) Las copias se entregan a través del SICGC

- **Ing. Deyanira Ramírez Ramos.** – Coordinadora de Servicios Administrativos. Para su conocimiento. (*)

JCL/DDB/JOM/AFV/ASA

2025 Año de La Mujer

SIN TEXTO

ANEXO 5

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO